TOMO LXX — Montevideo, Jueves 1.o de Febrero de 1923 — Núm. 5055

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General consultando si la exoneración de derechos prevista en la ley de 3 de Julio del año próximo pasado alcanza también al maíz que se introduce para el consumo de los animales que se utilizan en la tracción del Tranvía del Norte.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Enero 4 de 1923. — Honorable Asamblea General: Con motivo de la aplicación de la ley de 3 de Julio del año próximo pasado, que declara libre de derechos, impuestos y patentes la introducción de todos los materiales destinados a la Administración Nacional de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, han surgido dudas respecto del caso consultado por la Dirección General de Aduanas sobre el maíz que se introduce para el consumo de los animales que se utilizan en la tracción del Tranvía del Norte.

El Consejo, por resolución de esta misma fecha, cuya copia se adjunta, ha acordado consultar a V. H. si la exoneración de derechos prevista en la ley alcanza también al producto mencionado, haciendo presente que, a su juicio, tal liberación debe comprender únicamente a los materiales que no se producen en el país, pues es presumible que ese ha sido el espíritu de la disposición legal a que se ha hecho referencia.

Y hasta tanto el Cuerpo Legislativo no se pronuncie sobre esta interpretación que se solicita, el Consejo ha dispuesto que la Dirección General de Aduanas haga efectivo el cobro de los derechos de importación sobre las partidas de maíz que se introduzcan para la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado.

Con tal motivo, el Consejo se complace en saludar a V. H. con la mayor consideración. — Por el Consejo: **JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Industrias

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General y proyecto de ley por el que se eleva la partida destinada a alquiler de casa para el Ministerio de Industrias.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — (Carpeta número 806|919). — Honorable Asamblea General: La suma que abonaba el Ministerio por concepto del alquiler del edificio de propiedad municipal, que ocupa en la calle 25 de Mayo número 609, de acuerdo con la resolución del P. E. de fecha 18 de Septiembre de 1911, era de ochocientos pesos mensuales, cantidad que figuraba en la respectiva planilla del Presupuesto General de Gastos que rigió hasta el 1.o de Noviembre próximo pasado.

Ahora bien: al sancionarse el Presupuesto por el ejercicio 1922-1923, se rebajó dicha partida a quinientos pesos mensuales, suma ésta que el Concejo Departamental de Administración se ha negado a recibir en virtud de no ser la establecida por el Poder Ejecutivo.

Entiende este Consejo que el Gobierno Departamental está dentro de su derecho al adoptar ese temperamento, derecho tanto más justificado si se tiene en cuenta que en diversas ocasiones ha pedido la desocupación y entrega del edificio para dar ubicación a oficinas de su dependencia cuyos locales le insumen por concepto de alquileres mayor suma que la que le abonaba el Ministerio de Industrias con anterioridad a la rebaja.

Por lo expuesto, el Consejo Nacional somete a la ilustrada consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley aumentando en trescientos pesos mensuales la partida que fija el Presupuesto vigente al Ministerio de Industrias para alquiler de casa, o sea a la suma que tenía fijada anteriormente, que, como ya se ha dicho, era de ochocientos pesos mensuales.

Como toda demora en la solución de este asunto resultaría perjudicial a los intereses del Municipio, este Consejo encarece a V. H. una especial atención al referido proyecto, el que declara comprendido en el actual período de sesiones extraordinarias.

Consultada la Presidencia de la República, ésta ha manifestado su opinión en el mensaje cuyo original se acompaña.

Aprovecha la oportunidad este Consejo para reiterar a V. H. las protestas de su más alta y distinguida consideración. — Por el Consejo: **JOSE BATLLE Y ORDÓÑEZ.** — JOSE F. ARIAS. — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 29 de 1923.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase a nueve mil seiscientos pesos ($ 9.600.00) anuales, y a contar del 1.o de Noviembre de 1922, la partida de seis mil pesos ($ 6.000.00) anuales que fija la ley de Presupuesto General de Gastos vigente en la planilla número 1 del Ministerio de Industrias para alquiler de casa.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — JOSE F. ARIAS. — R. VECINO.

Poder Ejecutivo. — Presidencia de la República. — Ministerio del Interior. — Montevideo, Enero 19 de 1923. — Al señor Presidente del Honorable Consejo Nacional de Administración, don José Batlle y Ordóñez: Tengo el agrado de acusar recibo del mensaje de V. H., recibido el 12 del corriente, por el que, de acuerdo con la disposición constitucional respectiva, recaba mi opinión sobre el proyecto de ley cuya copia adjunta, relativo al aumento de la partida que el Presupuesto General de Gastos vigente asigna para alquiler de casa del Ministerio de Industrias.

En respuesta, me complazco en manifestar a V. H. que no tengo observación alguna que formular acerca del mencionado proyecto de ley.

Reitero a ese Consejo las seguridades de mi mayor consideración. — **BALTASAR BRUM.** — CARLOS MARIA SORIN.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

MOVIMIENTO DE CAJA DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y DE FONDOS DE LAS DIRECCIONES DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1922

Contaduría General de la Nación.

Montevideo, Noviembre 27 de 1922.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor Ricardo Vecino:

Tengo el honor de elevar a manos de V. E. el adjunto estado del movimiento de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones de Aduanas, Impuestos Directos e Impuestos Internos, correspondiente al mes de Octubre próximo pasado.

Con tal motivo me es grato saludar a V. E. muy atentamente.

E. Givogre.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 1.o de 1922.

Enterado, devuélvase para su publicación.

Blanco Acevedo, Subsecretario.

Contaduría General de la Nación.—Sección Teneduría General de Libros.

Movimiento de Caja de la Tesorería General de la Nación y de fondos de las Direcciones durante el mes de Octubre de 1922

CARGO

Tesorería General de la Nación			
Existencia en 30 de Septiembre de 1922			$ 16.821 20
Banco de la República—Recibido de dicho en cuenta corriente		$ 2:165.000 —	
Ley 24 de Febrero de 1911—Para la Caja de Pensiones Militares		» 40 40	
Impuesto de 1 % sobre pagos—Rentas Generales	$ 6.336 79		
Idem de 1 % ídem ídem para la Asistencia Pública Nacional	» 12.051 46	» 18.388 25	
Montepío civil y militar		» 3.059 59	
Marcas de fábrica		» 1.875 —	
Proventos del "Diario Oficial"		» 6.417 70	
Registro General de Poderes		» 1.872 65	
Proventos de Escribanías		» 4.714 87	
Registro de Ventas—Su presupuesto		» 942 —	
Registro de Embargos—Su presupuesto		» 881 —	
Servicio radiográfico		» 2.543 50	
Impuesto a los Bancos—Ley 27 de Marzo de 1916		» 96 25	
Entradas eventuales		» 3.257 36	
Artículo 31 de la ley de Presupuesto—Compañía West India Oil		» 515 75	
Devoluciones:			
Departamento del Interior—Sueldos y gastos	$ 146 64		
Idem de Hacienda—Idem ídem	» 2 48		
Idem de Instrucción Pública—Idem ídem	» 166 94		
Idem de Guerra—Idem ídem	» 606 32		
Registro Nacional de Leyes—Venta de tomos	» 6 —		
Ley 7 de Diciembre de 1916—Escuela Militar de Aviación	» 21.770 50		
Ley 22 de Mayo de 1907—Alcoholes	» 18 —		
Vestuario, equipo, etc.	» 1.855 66		
Ley 13 de Enero de 1919—Aumento del 15 y 20 %	» 64 01	» 24.636 55	
Recursos del ejercicio 1920-1921		» 343 63	
Idem de ídem 1921-1922		» 1.968 16	
Ley 9 de Julio de 1918—Regulación de honorarios		» 2.492 80	
Caja Nacional de Ahorros—Sueldo de un empleado de la Tesorería General		» 63 88	
Banco de Seguros del Estado—Fondos para sueldos con cargo a pensiones a la vejez		» 800 —	» 2:239.909 34
			$ 2:256.730 54

Dirección General de Aduanas	
Derechos generales—Capital	$ 1:209.418 96
Almacenaje y eslingaje	» 65.376 53
Patente de Giro 1 ½ ‰	» 7.054 90
Impuesto al alcohol	» 28.885 15
Idem a la caña	» 20.712 88
Idem al azúcar	» 22.455 69
Idem a los vinos	» 6.532 25
Idem a las bebidas alcohólicas	» 6.700 56
Idem de estadística	» 17.130 54
Patente consular ½ %	» 16.135 10
Patente adicional de 1 % sobre exportación	» 15.424 14
Idem ídem de 3 % ídem importación	» 96.309 13
5 % adicional de Aduana	» 108.315 07

Impuestos para pensiones a la vejez

Al alcohol			” 20.631 25	
A la caña			” 29.530 73	
A los vinos finos			” 1.908 71	
A las bebidas alcohólicas			” 9.851 50	
Impuesto a los huesos exportados			” 7.753 89	” 1:689.946 98
				$ 3:946.677 52

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Existencia en 30 de Septiembre de 1922			$ 54.598 58	
Contribución Inmobiliaria—Capital	$ 395.964 65			
Idem ídem—Campaña	” 29.344 13			
Idem ídem—Adicional ½ ‰	” 1.894 57	$ 427.203 35		
Patentes de Giro		” 6.123 66		
Impuesto de herencias de 1893		” 1.158 87		
Idem de ídem de 1893—Aditivo ½ ‰		” 1.500 —		
Idem de ídem de 1914		” 108.623 90		
Timbres de comercio		” 38.041 06		
Idem por cheques bancarios		” 850 —		
Idem por patente		” 4.483 05		
Impuesto de Instrucción Pública		” 842 40		
Idem de verificación de pesas y medidas		” 88 —		
Idem Municipal		” 339 57		
Idem hipotecario		” 36 25		
Idem de saneamiento		” 552 27		
Idem al ausentismo—Campaña		” 20.320 65		
Papel sellado		” 50.915 20		
Patentes de invención		” 950 —		
Patentes de perros		” 148 —		
Estampillas de Montepío Judicial		” 279 15		
Idem matrimoniales		” 170 —		
Idem de Montepío Civil		” 44 —		
Idem de ídem Militar		” 130 25		
Idem de Registro de Estado Civil		” 310 25		
Idem de Biblioteca		” 2.143 50		
Idem universitarias		” 7.137 93		
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado		” 337 18		
Certificados para transacciones rurales		” 74 —		
Consignaciones por Contribución Inmobiliaria		” 101.389 27		
Recargos por Contribución Inmobiliaria		” 10.592 08		
Idem por impuesto hipotecario		” 9 88		
Idem por ídem de verificación de pesas y medidas		” 43 16		
Idem por ídem al ausentismo		” 300 13		
Idem por patentes de giro		” 238 37		
Idem por pensiones a la vejez		” 333 47		

Ley 11 de Febrero de 1919—Pensiones a la vejez

Timbre previsión social		” 13.809 20		
Sobretasa de Contribución Inmobiliaria—Artículo 3.º		” 47.614 23		
Libretas de previsión social		” 51 60		
Multas por patentes de giro		” 315 15		
Idem por impuesto a los alcoholes		” 126 —		
Contribución Inmobiliaria por ejercicios anteriores		” 24.818 12		
Impuesto de profilaxis contra la sífilis		” 2.157 88		
Eventuales de Hacienda		” 1.980 —		
Departamento de Hacienda—Devoluciones		” 42 49		
Tesorería General de la Nación—Presupuesto de Septiembre 1922		” 39.186 83		
Presupuesto pensiones a la vejez		” 350 —		
Puente sobre el río Santa Lucía		” 22 42		

Impuesto de 1 ‰ de vialidad departamental, creado por las Asambleas Representativas de los siguientes Departamentos:

Durazno		” 461 68		
Minas		” 421 —		
Colonia		” 443 25		
Soriano		” 277 17	” 917.785 87	” 972.384 45

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Impuesto al alcohol	$ 7.165 53	
Idem a los fósforos	” 34.400 —	
Idem a tabacos, cigarros y cigarrillos	” 135.648 —	
Idem a la cerveza	” 11.588 19	
Idem a los específicos farmacéuticos	” 4.051 10	
Idem a las perfumerías	” 8.362 42	
Análisis químicos	” 12.071 —	
Patente a las Compañías de Seguros—R. G.	” 708 70	
Idem a las ídem ídem para la Asistencia Pública	” 8.518 63	
Idem especial a las ídem ídem para el Cuerpo de Bomberos	” 12.081 69	

Reintegros:

Ley 22 de Mayo de 1907—*Desnaturalización de alcoholes*	” 3.824 66	
Ley 17 de Julio de 1903—*Vinos*	” 913 30	

Multas por:			
Impuesto a los vinos		” 25 —	
Impuestos para pensiones a la vejez			
Al alcohol		” 4.326 95	
A los naipes		” 2.304 —	
Impuesto para la Asistencia Pública.			
A los pasajes		” 1.808 40	
A los naipes		” 403 20	
Al champagne		” 285 10	
Decomiso de tabacos		” 4 50	
Reintegros.—S. R. Julio 12 de 1920		” 53 86	
Tesorería General de la Nación			
Presupuesto de Septiembre de 1922		” 24.363 99	” 272.908 22
			$ 5.191.970 19

DATA

Tesorería General de la Nación

Poder Legislativo			
Asignación y sueldos		$ 20.761 47	
Gastos generales		” 7.060 78	$ 27.822 25
Presidencia			
Sueldos		$ 3.233 20	
Gastos generales		” 411 83	” 3.645 03
Departamento del Interior			
Sueldos	$ 185.059 33		
Gastos generales	” 38.287 74	$ 223.347 07	
Pasajes, servicio telegráfico, telefónico, alumbrado, etc.		” 73 —	
Gastos de conducción de presos		” 250 —	
Servicio de informaciones		” 20 04	
Forrajes de las Jefaturas de Campaña		” 18 —	
Jefatura de la Capital—Gastos extraordinarios		” 1.300 —	
Asignación al médico de los empleados		” 200 —	
Eventuales:			
Varios gastos, suministros, asignaciones, impresiones, liquidado en presupuestos, etc.		” 11.593 37	” 236.801 48
Departamento de Relaciones Exteriores			
Sueldos	$ 4.427 81		
Gastos	” 1.105 —	$ 5.532 81	
Publicación del Boletín de Relaciones Exteriores		” 86 25	
Asignación y sueldos de la Comisión Demarcadora de Límites con el Brasil		” 1.524 —	
Eventuales:			
Asignaciones, varios gastos, suministros, liquidado en presupuestos, etc.		” 1.349 21	” 8.492 27
Departamento de Hacienda			
Sueldos	$ 144.640 29		
Gastos	” 21.015 24	$ 165.655 53	
Eventuales:			
Asignaciones, alquileres, varios gastos, suministros, liquidado en presupuestos, etc.		” 6.629 45	” 172.284 98
Departamento de Instrucción Pública			
Sueldos	$ 243.051 50		
Gastos	” 28.866 11	” 271.917 61	
Gastos de Juntas Electorales		” 2.086 25	
Fomento de la cultura artística nacional		” 200 —	
Subsidio a Intendencias		” 2.507 50	
Compensación extraordinaria al Fiscal de Gobierno de 1.er turno		” 100 —	

Eventuales:			
Varios gastos, suministros, asignaciones, liquidado en presupuestos, etc.		" 3.368 33	" 280.179 69
Departamento de Industrias			
Sueldos	$ 47.175 56		
Gastos	" 18.319 35	$ 65.494 91	
Plantación de árboles en islas y costas		" 833 33	
Eventuales:			
Asignaciones, varios gastos, suministros, liquidado en presupuestos, etc.		" 2.739 —	" 69.067 24
Departamento de Obras Públicas			
Sueldos	$ 36.197 42		
Gastos	" 3.941 66	$ 40.139 08	
Conservación de edificios públicos		" 85 —	
Conservación de fondos, paramentos, superstructura, etc.		" 1.059 —	
Conservación de puentes y carreteras		" 6.336 —	
Obras nuevas		" 5.936 68	
Conservación del puerto de La Paloma, Dolores, Palmira, Carmelo, etc.		" 5.471 87	
Eventuales:			
Asignaciones, varios gastos, suministros, liquidado en presupuestos, etc.		" 1.275 41	" 60.303 04
Departamento de Guerra y Marina			
Sueldos	$ 174.835 99		
Gastos	" 24.913 72	$ 199.749 71	
Alquiler de casas, reparticiones militares y reparaciones de cuarteles		" 2.722 45	
Alumbrado y agua		" 746 86	
Raciones		" 37.755 20	
Vestuario, equipo y menaje		" 4.954 07	
Servicio telefónico		" 713 30	
Medicamentos		" 130 80	
Forraje, pastoreo y herraduras		" 32.014 75	
Compra de materiales y reparaciones de herramientas para el Arsenal de Guerra		" 583 33	
Carbón, artículos navales y reparaciones de buques		" 260 53	
Pasajes y fletes		" 1.065 —	
Honras fúnebres		" 17 50	
Premio de constancia		" 1.948 97	
Utiles de instrucción primaria		" 20 —	
Compostura de zapatería y talabartería		" 405 26	
Masita		" 593 75	
Jornales para el Arsenal de Guerra		" 600 —	
Presupuesto militar—Planilla número 2—Sueldos		" 78.796 —	
Idem ídem—Idem ídem 3—Idem		" 9.834 —	
Idem ídem—Compensación		" 34.984 83	
Compensación por equipo		" 2.080 —	
Eventuales:			
Varios gastos, suministros, asignaciones, liquidado en presupuestos, etc.		" 14.066 12	" 424.042 43
Poder Judicial			
Sueldos	$ 29.503 35		
Gastos	" 2.574 93	$ 32.078 28	
Gastos de Administración de Justicia		" 1.002 38	
Visitas, representaciones y diligencias extraordinarias		" 32 25	" 33.112 91
OBLIGACIONES DE LA NACIÓN			
Diversos créditos			
Comisión Nacional de Educación Física—Subvención	$ 4.166 66		
Alquileres	" 230 —		
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles—Asignación	" 6.000 —		
Liceo de la Colonia Valdense	" 260 —		
Caja de Pensiones Militares—Asignación	" 2.000 —		
Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones—Asignación	" 4.000 —		
Rentas de faros—Leyes 16 de Julio de 1908 y 1.° de Diciembre de 1910	" 355 38		
Caja de Pensiones Militares—Ley 6 de Octubre de 1920	" 12.000 —		
Dirección General de Correos y Telégrafos—Ley 16 de Diciembre de 1915	" 5.000 —		
Ejercicios anteriores	" 3.705 27		

Leyes dictadas

Ley 30 de Agosto de 1893—Asignación al Fiscal de Hacienda y Oficial 1.º	$ 150 —			
Ley 13 de Enero de 1912—Defensa Agrícola	" 1.642 —			
Ley 27 de Mayo de 1916—Análisis químicos	" 876 —			
Ley 11 de Julio de 1916—Revista Médica del Uruguay	" 100 —			
Ley 1.º de Julio de 1918—Oficina de la Prensa	" 50 —			
Ley 15 de Julio de 1918—Revista "Anales"	" 50 —			
Ley 16 de Julio de 1918—Comisión de Fomento Rural	" 1.666 66			
Ley 19 de Julio de 1918—Revista "Cátedra Escolar"	" 50 —			
Ley 19 de Julio de 1918—Revista "El Hacendado"	" 75 —			
Ley 19 de Julio de 1918—Revista "La Propiedad Territorial"	" 275 —			
Ley 6 de Septiembre de 1920—Pensionada Soledad Luna Herrera y Reissig	" 240 —			
Ley 29 de Septiembre de 1921—Comisión de Alquileres	" 3.092 50			
Ley 17 de Enero de 1922—Servicio de balizamiento	" 1.115 06			
Ley 17 de Abril de 1922—Gastos de Jurados de Arrendamientos Rurales	" 100 —	" 9.482 22	$ 47.199 53	

Clases Pasivas Civiles y Militares

Jubilados		$ 33.321 02		
Menores y pensionistas civiles		" 53.774 22		
Cuerpo de Inválidos		" 1.912 73		
Sucesores de los Treinta y Tres		" 212 —		
Viudas y menores de militares		" 51.019 70		
Pensionistas militares		" 17.889 19		
Retirados militares		" 524 62		
Premio de constancia		" 1.714 33		
Servidores de la Defensa, Caseros y Paraguay		" 1.090 —	" 161.457 81	" 208.657 34

Varias leyes

Ley de Presupuesto—Artículo 33	$ 1.334 —
Ley de Presupuesto—Artículo 34	" 1.250 —
Ley 17 de Julio de 1903—Vinos—Artículo 43	" 35 78
Ley 17 de Julio de 1903—Vinos—Artículo 44	" 110 50
Ley 22 de Mayo de 1907—Alcoholes	" 325 23
Ley 29 de Abril de 1912—Jefatura de Florida	" 393 —
Ley 15 de Febrero de 1916—Liceos Departamentales	" 569 —
Leyes 10 de Abril de 1916 y 15 de Enero de 1919—Intendencia General del Ejército	" 2.508 97
Ley 13 de Junio de 1916—Becas	" 360 —
Ley 12 de Diciembre de 1917—Escribanía de Gobierno y Hacienda	" 105 —
Ley 11 de Enero de 1918—Fiscalías de Salto y Paysandú	" 170 —
Ley 11 de Enero de 1918—Cárcel Penitenciaría	" 201 24
Ley 14 de Enero de 1918—Cátedra Agrícola	" 180 —
Ley 25 de Enero de 1918—Médicos forenses	" 900 —
Ley 5 de Junio de 1918—Juntas Electorales	" 771 66
Ley 8 de Junio de 1918—Instituto de Química Industrial	" 1.934 66
Ley 12 de Julio de 1918—Asignación a Jueces de Paz	" 4.340 —
Ley 13 de Julio de 1918—Escuela de Veterinaria	" 931 68
Ley 19 de Julio de 1918—Fiscalías, etc.	" 2.950 —
Ley 20 de Noviembre de 1918—Administración de Correos	" 3.000 —
Ley 23 de Diciembre de 1918—Sanidad Militar	" 108 —
Ley 13 de Enero de 1919—Aumento del 15 y 20 %	" 86.277 09
Ley 15 de Enero de 1919—Militares en la Alta Corte	" 300 —
Ley 22 de Enero de 1919—Oficina del Trabajo	" 2.880 —
Ley 25 de Enero de 1919—Aumento en Relaciones	" 50 —
Ley 25 de Enero de 1919—Fiscalías y Juzgados	" 11.079 48
Ley 25 de Enero de 1919—Oficina R. de Honorarios	" 453 33
Ley 29 de Enero de 1919—Contaduría General de la Nación	" 5.608 12
Ley 29 de Enero de 1919—Tesorería General de la Nación	" 125 —
Ley 29 de Enero de 1919—Semillero "La Estanzuela"	" 1.595 —
Ley 31 de Enero de 1919—Registro de Locaciones	" 571 —
Ley 31 de Enero de 1919—Registro de Embargos	" 336 —
Ley 1.º de Febrero de 1919—Retirados militares	" 65.855 39
Ley 26 de Febrero de 1919—Impuesto de saneamiento	" 60 —
Ley 27 de Febrero de 1919—Inspección de Bancos	" 1.325 —
Ley 26 de Mayo de 1919—Consejo Nacional de Administración	" 2.895 —
Ley 18 de Junio de 1919—Dirección de la Armada	" 1.520 —
Ley 30 de Junio de 1919—Aumento personal del "Diario Oficial"	" 500 —
Ley 30 de Junio de 1919—Presidencia	" 1.071 66
Ley 4 de Agosto de 1919—Aumento del 15 %	" 1.375 25
Ley 4 de Agosto de 1919—Juzgado Correccional de 2.º turno	" 1.531 [illegible]
Ley 4 de Septiembre de 1919—Contribución Inmobiliaria—Capital	" 130 —
Ley 12 de Septiembre de 1919—Oficina de Pesas y Medidas	" 2.422 15
Ley 2 de Octubre de 1919—Escuela de Comercio	" 1.220 —
Ley 14 de Octubre de 1919—Liceos Nocturnos	" 415 —
Ley 14 de Octubre de 1919—Poder Legislativo—Asignación	" 51.586 40
Ley 16 de Octubre de 1919—Ministerios, etc.	" 5.610 —
Ley 16 de Octubre de 1919—Consejo Nacional de Administración	" 400 —
Ley 16 de Octubre de 1919—Cárcel Penitenciaría	" 395 —
Ley 16 de Octubre de 1919—Cárcel Correccional	" 379 66
Ley 20 de Octubre de 1919—Dirección de Impuestos Directos	" 6.327 03
Ley 21 de Octubre 1919—Subdirector de Facultades Técnicas	" 150 —
Ley 22 de Octubre de 1919—Exoneración del 10 %	" 19.727 46
Ley 24 de Octubre de 1919—Dirección de Impuestos Internos	" 8.081 —
Ley 29 de Octubre de 1919—Dirección Puerto	" 92 —

Ley 29 de Octubre de 1919—Ministerio de Guerra	" 100 —	
Ley 5 de Noviembre de 1919—Intendencia General del Ejército	" 283 33	
Ley 5 de Noviembre de 1919—Retirados militares	" 3.737 —	
Ley 23 de Diciembre de 1919—Administración de Rentas de Canelones	" 140 —	
Ley 9 de Febrero de 1920—Ministerio de Obras Públicas	" 45 —	
Ley 10 de Marzo de 1920—Patentes de Giro—Artículo 14	" 1.600 —	
Ley 26 de Mayo de 1920—Inciso B	" 160 —	
Ley 26 de Mayo de 1920—Déficit 1918-1919	" 1.446 70	
Ley 16 de Julio de 1920—Biblioteca Universidad—Sección Mujeres	" 90 —	
Ley 23 de Julio de 1920—Dirección de la Enseñanza Industrial	" 13.652 65	
Ley 5 de Agosto de 1920—Biblioteca de Facultades	" 878 33	
Ley 14 de Septiembre de 1920—Juzgado Correccional 1.er turno	" 68 34	
Ley 23 de Septiembre de 1920—Servidores de la Defensa, etc	" 406 60	
Ley 1.o de Octubre de 1920—Receptoría de Rivera	" 642 —	
Ley 16 de Noviembre de 1920—Instituto Anatomía—S. Fototécnica	" 220 —	
Ley 26 de Noviembre de 1920—Oficina del Trabajo	" 150 —	
Ley 6 de Diciembre de 1920—Consejo Nacional de Administración	" 9.000 —	
Ley 6 de Diciembre de 1920—Idem ídem de ídem—Artículo 94	" 833 33	
Ley 10 de Diciembre de 1920—Oficina del Trabajo	" 90 —	
Ley 18 de Diciembre de 1920—Retirados militares	" 44 —	
Ley 22 de Diciembre de 1920—Estado Mayor del Ejército	" 95 —	
Ley 23 de Diciembre de 1920—Consejo de Protección de Menores	" 2.746 66	
Ley 9 de Mayo de 1921—Sueldos de profesores de Liceos	" 6.911 66	
Ley 13 de Mayo de 1921—Dirección de Aduanas	" 260 —	
Ley 14 de Mayo de 1921—Retirados militares	" 3.122 50	
Ley 9 de Junio de 1921—Consejo de Protección de Menores	" 10.260 21	
Ley 25 de Julio de 1921—Escuela Militar de Aviación	" 325 —	
Ley 8 de Septiembre de 1921—Escuela de Odontología	" 2.160 15	
Ley 23 de Septiembre de 1921—Retirados militares	" 1.333 07	
Ley 13 de Octubre de 1921—Estado Mayor del Ejército	" 900 —	
Ley 31 de Octubre de 1921—Inciso E	" 290 —	
Ley 14 de Noviembre de 1921—Defensa Agrícola	" 666 66	
Ley 17 de Noviembre de 1921—Dirección de Enseñanza Industrial	" 6.666 66	
Ley 25 de Noviembre de 1921—Caja de Ahorro Postal	" 2.060 —	
Ley 7 de Diciembre de 1921—Dirección de la Armada	" 1.000 —	
Ley 19 de Diciembre de 1921—Gastos de Juzgados	" 363 84	
Ley 26 de Diciembre de 1921—Capitanía del Puerto de Maldonado	" 60 —	
Ley 26 de Diciembre de 1921—Comisaría en Punta del Este	" 249 70	
Ley 17 de Enero de 1922—Dirección de Arquitectura	" 920 —	
Ley 15 de Febrero de 1922—Contribución Inmobiliaria—Campaña	" 2.258 50	
Ley 6 de Abril de 1922—Gastos electorales	" 2.170 —	
Ley 26 de Mayo de 1922—Déficit 1920-1921	" 24.842 45	" 399.072 24

Varios rubros

Comisiones por giros	$ 105 29	
Asistencia Pública Nacional—Impuesto de 1 % sobre pagos	" 11.900 45	
Decreto 26 de Febrero de 1907—Papel numerado	" 180 69	
Recargos y multas por Contribución Inmobiliaria y Patentes de Giro—Capital	" 1.700 73	
Devoluciones por marcas de fábrica	" 120 —	
Banco de Seguros del Estado—Sueldos del personal pensiones a la vejez	" 800 —	
Sueldo de un empleado de la Tesorería General de la Nación atendido con los fondos que entrega el Banco de la República	" 63 88	
Certificados rurales—Ley 21 de Enero de 1880	" 4.926 37	
Remanente de multas por infracciones a las disposiciones sobre represión al alcoholismo	" 270 —	" 20.067 41

EXISTENCIA que pasa al mes de Noviembre de 1922:

En efectivo	$ 301.130 77	
En efectivo—Asistencia Pública—1 %	" 12.051 46	" 313.182 23
		$ 2:256.730 54

DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

Banco de la República

Entregádole para:

Cuenta corriente con el Superior Gobierno	$ 448.288 88	

Banco de Londres y Río de la Plata

Para servicio de:

Deuda Consolidada	" 541.847 77	
Empréstito Uruguayo	" 66.225 84	
Consejo de Administración del Puerto por almacenaje y eslingaje (25 %)	" 63.849 33	
Comisión Financiera del Puerto por patentes de 1 y 3 % (50 %)	" 55.432 62	
Cuenta consular del Ministerio de Relaciones Exteriores por patente y estampillas	" 16.135 10	
Cuenta Empréstito de Conversión de 5 % oro 1905	" 288.985 48	
Cuenta Deuda Interna de Conversión de 6 ½ % de 1916	" 131.977 86	$ 1:612.742 88

Otros rubros		
Vales de tránsito	" 3.928 05	
Idem de ídem por patente adicional de 1 %	" 990 44	
Ley 5 de Enero de 1888—Artículo 5.°	" 661 32	
Banco de Seguros del Estado		
Pensiones a la vejez	" 61.741 19	
Pensiones a la vejez		
Devoluciones	" 1.527 20	
Instituto de Química Industrial	" 7.753 89	
Revisadores de contralor	" 602 01	" 1.689.946 98
		$ 3.946.677 52

Dirección General de Impuestos Directos

Banco de la República			
Entregádole para la cuenta corriente con el Superior Gobierno..		$ 589.111 53	
Entregádole para la cuenta Consejo N. de Enseñanza Primaria por:			
Impuesto de herencias de 1893	$ 1.158 87		
Idem de ídem de 1914	" 67.021 96		
Impuesto de Instrucción Pública	" 745 20		
Patentes de perros	" 143 —	" 69.069 03	
Entregádole para la cuenta Deuda Interna de Conversión de 6 ½ % 1916		" 44.679 20	$ 702.859 76
Dirección General de Pesas y Medidas			
Impuesto de verificación de pesas y medidas			" 198 71
Concejo de Administración Departamental de la Capital			
1 ‰ de Contribución Inmobiliaria			" 69.800 —
Registro de Estado Civil			
Venta de estampillas			" 316 25
Archivo General Administrativo			
Venta de estampillas			" 880 37
Biblioteca Nacional			
Venta de estampillas			" 880 38
Universidad			
Venta de estampillas			" 6.929 58
Impuesto al ausentismo			" 7.000 —
Otros rubros			
Recargos por Contribución Inmobiliaria			" 905 27
Devoluciones por:			
Contribución Inmobiliaria			" 1.379 16
Patentes de giro			" 46 25
Impuesto hipotecario			" 53 55
Patentes de perros			" 4 —
Pensiones a la vejez—Artículo 3.°			" 231 16
Multas por:			
Patentes			" 331 67
Pensiones a la vejez			" 58 56
Comisión certificados rurales			" 11 —
Banco de Seguros del Estado			
Pensiones a la vejez			" 62.325 84
Presupuesto de empleados			
Pensiones a la vejez			" 350 —
Escuela Militar de Aviación			
Impuesto al ausentismo			" 21.770 50

Asistencia Pública

Impuesto de profilaxis contra la sífilis		" 1.735 68	

Concejos Departamentales de Campaña

½ ‰ adicional		" 2.567 61	
1 ‰ vialidad		" 9.684 42	
Eventuales de Hacienda		" 386 10	
Presupuesto de Septiembre de 1922		" 39.186 83	

EXISTENCIA que pasa al mes de Noviembre de 1922:

En efectivo		" 42.491 80	" 972.384 45

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Banco de la República

Entregádole para la cuenta corriente del Superior Gobierno	$ 218.537 90		
Idem para la cuenta Ministerio del Interior por patente especial a las Compañías de Seguros para el Cuerpo de Bomberos	" 11.770 02		

Asistencia Pública Nacional

Por patente a las Compañías de Seguros	" 8.206 96		
Por impuesto a los naipes	" 576 —		
Por impuesto al champagne	" 285 10		
Por impuesto a los pasajes	" 1.808 40	$ 241.184 38	

Otros rubros

Multas por:

Impuesto a tabacos, cigarros y cigarrillos		" 15 —	
Idem a las perfumerías		" 50 —	
Idem a los vinos		" 66 86	
Idem de abasto		" 10 —	

Devoluciones por:

Patente adicional a Compañías de Seguros		" 311 67	
Idem especial a idem de idem		" 311 67	

Banco de Seguros del Estado—Ley 11 de Febrero de 1919

Pensiones a la vejez		" 6.458 15	
Decomiso de tabacos		" 4 50	
Devoluciones por impuesto a tabacos		" 132 —	
Presupuesto de Septiembre de 1922		" 24.363 99	" 272.908 22
			$ 5.191.970 19

Montevideo, Noviembre 25 de 1922.

B. Bermúdez Antuña, Tesorero General de la Nación interino.

A. Ghiringelli, 3.er Contador (Tenedor General de Libros).

V.° B.°: *E. Givogre.*

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 31 de Enero de 1923

Trámite administrativo — Francisco E. Cordero, cobro de honorarios. Don Leandro Raffo pide un certificado. Mensaje del Ministerio de Relaciones Exteriores relativo a un liberado condicionalmente. Solicitud de la Asociación de Ingenieros Agrónomos. Exposición del Concejo de Administración de Minas. Resolución del Consejo Nacional de Administración referente a los límites de las secciones 8.a y 9.a de Canelones. Cuenta adeudada a los señores Ferrán y otro por diligencias sumariales en Durazno. Idem de Lindolfo Pérez, de Durazno. Certificado de revisación del protocolo de 1920 del escribano Santos Icasuriaga, de Florida. El Concejo de Administración Departamental de Artigas comunica el nombramiento de Jurados. Expediente formado por separado con motivo de la reclamación de L. Tedeschini, de Flores. Certificados de revisación de los protocolos del Juzgado Letrado y del escribano Antonio Casas, de Tacuarembó. Oficio del Juzgado de Comercio de 1.er turno referente a Síndicos. Telegrama del Juez de Paz de la 1.a sección de Flores. Renuncia del auxiliar del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno, señor Casas. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú referente a la inscripción de un abogado. Estado del movimiento habido en el Juzgado del Crimen de 2.o turno. Idem del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Idem del Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano. Idem del Juzgado de Hacienda. Telegrama del Juez Letrado de lo Civil de Paysandú. Queja de Rafael Hakembruch contra el Juez de Paz de la 3.a sección de Canelones. Antecedentes sobre empleados extraordinarios del Juzgado de Instrucción de 1.er turno. Queja de René Rodríguez. Mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre jubilación del Juez de Paz de la 5.a sección de Rivera. Telegrama del Juez Letrado Departamental de Maldonado. Antecedentes relacionados con un empleado de los Juzgados Letrados Departamentales de la Capital. Telegrama del Juez Letrado Departamental de Rocha. Petición de los señores Miguel A. Pringles y otros. Queja de Humberto Spátola contra el Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 2.a sección de la Capital. Antecedentes relativos al automóvil de los Juzgados Letrados de Instrucción. Relaciones correspondientes a Diciembre de 1922 elevadas por los Juzgados Letrados de Maldonado, Tacuarembó, Soriano, Treinta y Tres y Rivera, causas en estado de sumario; Instrucción 1.o, Treinta y Tres, Maldonado y Paysandú (D.), movimiento habido; Soriano, Treinta y Tres, Durazno y Tacuarembó, expedientes al despacho para sentencia; Instrucción 2.o, Rivera y Paysandú (C.), depósitos judiciales. Solicitudes de licencia: Jueces de Paz de la 15.a y 12.a secciones de la Capital y 7.a de Minas. Antecedentes sobre cobro de órdenes de la Secretaría.

Trámite judicial—Ocho solicitudes de libertad condicional o anticipadas tramitadas. Una causa por el delito de contrabando y soborno, recurso de casación.

Américo Martínez con sucesión de Manuel Fernández, incidente por costas. Mensaje del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionado con cartas rogativas con el Gobierno Británico. Mensaje del mismo Ministerio relativo a cartas rogativas con las colonias y protectorados británicos. Exhorto de la justicia de la Argentina sobre detención de un encausado. Mensaje del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre cartas rogatorias con el Reino de Bélgica. Exhorto del Juez de Instrucción de 3.er turno a la justicia brasileña en denuncia de la Facultad de Medicina. Exhorto de la justicia argentina en juicio por nulidad de matrimonio (cinco). Exhorto del Juez Letrado de Comercio de 1.er turno a la justicia española en incidente sobre calificación. Exhorto del Juez Letrado Departamental de Cerro Largo a la justicia brasileña en juicio por cobro de impuesto de herencia. Exhorto de la justicia argentina en juicio sucesorio. Víctor Beceiro y otro con doctor Florencio E. Moreno, denuncia.

Libertades condicionales o anticipadas —Concedidas, tres; denegadas, cinco.

Movimiento habido—Cuadernos de protocolos: revisados, 16; rubricados, 14. Legalizaciones, 4. Oficios librados, 13. Telegramas, 2. Expedientes entrados: administrativos, 11; en consulta, 7. Expedientes pasados: judiciales, 6; administrativos, 4. Acuerdo, 1. — Aníbal R. Abadie Santos, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de primer turno

Día 31 — Trámite — Pedro L. Leoni con Enrique S. Fontans y otro. Juana Arteta de Pérez y otros con Segunda Arteta y otros. Teófilo M. Sánchez con el doctor José L. Martínez. Victorio Temesio, concurso. El Concejo de Administración Departamental de la Colonia con José A. Fontana y otros. Víctor Beceiro y otro R. de A. Federico Casalia con el Banco de Crédito. Adelaida Surlese con Francisco Moreno. Celina Carrastazú de Vivas Cerantes con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Una causa por homicidio.

Interlocutorias — García con Julio Meillet. Rogelio Ortega Galarza en la suc. de Luis S. Mouriño. Pedro Gianelli con Antonio Smoris. Un juicio de disenso. Una causa por abigeato. — Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de segundo turno

Día 31 — Trámite — Tres en causas criminales. Menna Barreta Gasparina y otros contra Adolfo Carvalho Menna Barreto y otros. Brunet y Cía. Mateo con Aarón y Cía. Bonin Juan B. con Cherubino Cassoni.

Definitiva — Una en causa criminal. Bráceras y Cía. con Faggoni y Cía. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 1.er turno

Día 31 — Trámite—Agente Fiscal contra Pedro Rique. Anselmo Antero de Cunha contra Anacleto Román. Suc. de Catalina Viqué. La Municipalidad de la Capital contra José A. Lapido. Suc. Sebastián Baycé. Suc. de Angel Peluffo. Suc. de Emmanuel Regusci. Crispín H. Clatá. Avelina Olivera de Paggiani. Juan Saiz Martínez contra Manuel Silveira. Cayetano Mutilva contra la Empresa del Ferrocarril Central. Suc. José Revella. Suc. de Hilaria O. de Minvielle. Rafael Félix Ximénez contra Antonio Rovita. S. Jacinto Alemán. Suc. de Eleuteria Yanes de Gutiérrez o de Alvarez. Eugenia Vecino de Cores contra Ricardo Vecino. Manuela Alem de Alvarez contra Martín Barrere. Eduardo Baldrich. Suc. de Emilia Magdalena Massera. Ciudadanía Manuel Rurillos Loren. Suc. Federico Esteiro y Sánchez. Antonio Pérez Fernández. Manuela Alem de Alvarez contra Martín Santiago Barrere.

Interlocutorias — Suc. Cristina D'Amato. Mercedes Cabañas de Barnez. Emilio A. Berro. Suc. Emilia Podestá de Barés. Pedro Risso (hijo) con Esteban Risso. Suc. Fracisco Grecco.

Definitivas — Test. Angela Pastorino de Bruzone. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de 3.er turno

Día 31 — Trámite — Suc. Julio García. Suc. José C. Sánchez Carreras (2). Testamentaría Urbano Medero. Suc. Bartolomé Pancaldo. Suc. Geremías Settimino Tagliaferro. José Agudo Pombo. Suc. Juan Pontet y otro. Test. Agustín Lanaggi. Agustín B. de Castro. Andrés Quinat y otra. Ferrocarril Central. Suc. Juan Capdepón. Suc. Juan J. Fernández. Suc. Constancio Aondo Neves. Suc. Villardebó de Sala. Banco Mercantil del Río de la Plata. Facio y Peirano. Ricardo Sotero. Estevan con sucesión Ricardo Estevan. Test. Gregorio Conde y otro. Juana Aguerre de Bálsamo. Teodora De León de Pirelli. Movimiento administrativo. María C. G. Hontou de Laviano. Suc. Francisco S. M. Nin. María E. Sánchez de Razetti. Miguel Malacrida con suc. Luis O. Raffo. Margarita Platero de Alvarez Mouliá. Serafín Scardo. Evaristo Ameijenda. Alfredo Giribaldi con José A. Pombo. Suc. Carmen Lupo de Lecaldere. Juan Vargas con Felipe y Echevarría y otra.

Interlocutorias — Suc. Juana Perinetti de Deferrari. Credit Foncier de l'Uruguay con Manuel García (2). Suc. Julio Grolero de Rodríguez. Juan A. Otero con suc. Urbano Medero. Demetrio Ruy, suc. Danubio García. Angela Berella de Pasalacqua y otros con La Comercial. Test. José Piñeiro. Francisco Rocha.

Definitivas — Suc. Alejandro Rossi. Antonio Bazzano con Hilario Muncia. Santiago Gutiérrez y otras sucs. Francisco Ruiz. Ventura Fernández con Norberto Acosta. Sebastián Copello. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 30 — Trámite — Domingo R. Reyes contra Pedro Gianelli. Juan Campodónico e Hijos contra Felipe R. Nader. Banco Comercial contra Joaquín C. Sánchez y Julio M. Sánchez. L. Chiapori y Compañía contra Guadalupe Copete. Díaz Regueijo y Cía. contra Miguel Infante. José M. Cotelo contra Juan Carlos Carve. Leocadio A. Echevarría contra Fabriciana Burgos. Juan Shaw contra Próspero Silvera. Isidoro Strejilevich y otro deduciendo tercería de dominio en los autos Eugenio Carrascal contra M. Sandia y Compañía. Sucesión de Felipe Arrospide contra Silverio González y Anselmo R. Barragán. Novo, Cerro, Agostinelli y Cía. Ltda. Comunicación número 105 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Rafael Carlesi, quiebra. Antonio Fuxá, quiebra. Cardozo y Lorenzo, quiebra. Moure y Bentancour, ídem ídem. Cereijo y Martínez proponen concordato judicial.

Interlocutorias — Emilio Bonjour Castabel, quiebra. Banco Español del Río de la Plata contra Magdalena T. Barceló. Eulogio C. Maglio contra Eugenio Mulattieri. Banco Comercial contra Joaquín C. Sánchez y Julio M. Sánchez. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 31 — Trámite — Carlisle y Compañía contra Amigel Szende. Banco de Crédito contra José Meiraldi y Ricardo G. Pittaluga. Movimiento administrativo, año 1923. Francisco A. Matto contra Amadeo L. Solari y Fernando H. Marfetán. Tinsky Hermanos, quiebra. Giachetti Hermanos, quiebra. Jesús F. González contra Gregorio E. Boga y Doroteo Gordillo Díaz. Guglielmi y Vittone contra José Zignago e Hijos. Luis Alfonso, Agustín Retta, Eduardo Ruibal, Eduardo Decamps, R. Ceroni Bayona, Horacio López Vignart, Alberto Figoli, Junio Aguerre, Julio R. Viera. César Reyes, Carlos Jorge Correa, Washington Silva, Juan González, Venus González y Olaza, Servando Cuadro, Víctor de la Sovera y Humberto Avena Ferrari contra Pedro Gianelli. Juan Giménez Sánchez contra Podestá, Moreno y Compañía. Elbio González Schinca solicitando se intime a Bernardo González (hijo), la presentación de un documento. Orestes Balestrino contra Bernard Hermanos. Silvio Grosi y Compañía (2 providencias). Carolina Antognazza de Cumplido contra Alfredo Arce (expediente número 970). Eugenio Barth y Compañía contra José Bentancor. Moncaut y Domínguez contra José María García y Manuel Vidal. La Administración Nacional del Puerto contra la Junta de Navegación de los Estados Unidos de Norte América. Eduardo Laventure contra Nazarena C. de Olarte y Ana Olarte de Tomjs, tercería de dominio deducida por Elías y Saturnino Olarte. Miguel E. Ormaechea contra Santiago Schusselin. La Compañía Naciona l de Tabacos "Fábrica Pinna" contra Angel Gabriel. Eduardo Rodó contra José María Pérez. Carolina Antognazza de Cumplido contra Alfredo Ares (expediente número 1066). Ramón Rivera contra Martín Usabiaga y María S. de Usabiaga. Chao, Pietra y Wattecne contra la Sociedad Francesa de Exportación. Augusto M. Gomensoro contra Humberto Villa. Carlos F. Ameglio y Juan Siri contra Mariano Furrer. Manuel de la Fuente (hijo), matrícula. Maymí y Compañía, matrícula.

Interlocutorias — Aniceta O. de Magunacelaya contra Rodolfo García de Zúñiga. Moncaut y Domínguez contra José Ruiz y Díez.

Oficios librados — Once.

Libros rubricados — Catorce. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 31. — Trámite — Robert Lucía Nemesio Alzueta. Bonifacio Doroteo Almeida. Juana Francisca Lescano. Banco Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo número 37. Gravier María Elena con Escolástico Larracg. Galvez Martín (hijo). Durante Lázaros S. Doroteo Márquez Valdez. García Antonia con Ramón Rodríguez Eybl. Luisa con Mauricio Noblemaire. Costa de Rabaza Baldomera contra Eloduardo Santos Ravaza. Cóppola Juan. Díaz Julio con José Paoletti. Deuz Blanca. Doncel José contra Gerardo y Joaquina García. Esmoris de Taboada Carmen. Díaz Guillermina contra Eduardo Sánchez. Cortés de Filgueiras María contra Manuel Pérez. Valle de Barlocci Jacinta Valle contra Bernardo Halty. Maestre Damiana contra Luis Blanchard. Patrón de Barreto Graviela. Sturlesi Adela contra Francisco Moreno. Crosa y Trápani Francisco Camilo. Fernández Eusebia. Enrique Podestá. Corbo Eugenia E. contra Carmelo y Antonio Sassano. Martínez Juana. De Ferrari Francisco contra Abel Díaz de Souza. Gómez Santiago. Gómez de González Micaela. González Feliciano. Domínguez Julio Erineo. De Feo Cristina y María Genaso. Maeso Antonio contra Juan Carlos de Alzáibar. Diano Fermi. Corbo Eugenio contra Carmelo y Antonio Sassano, tercería de Domingo Collazo. Díaz Porto Felez contra Inocencia Zulma López Etchudez. Márquez Rosa. Méndez Rivero. Marán de Fernández Chaves Agustina. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Flores número 4. Laviña Berta y Ortas contra Enrique Laviña. Cansaña Agustín. Gamarra Anastacia contra Juan Zurraco. Dupoy

Bernardo. Esteves Fernández Gólmiez Alcides contra Nario Cibils. Echevarría Doroteo contra Justa Prieta. Elisaldi Ramón. Graciana Guirico contra Genaro Salinari. Enciso Osete. José Echeverrito Juan Carlos. Oscar Queirolo con Ramón Piñeyro Echegoyen de Enarizana con Domingo Enarizana. González María con Felipa Narager. Justo Manuel Pesqueira. García Manuel con Guillermo Carrillo Zorosqui. Bacilo Domingo Quiés con Enrique Mayo y Ciles. Luhrs María con Willey Hode Conde de Bustamante Nolberta. Antonio Cheche con Pedro Helguera. Cioncchio con Demetrio Ford. Castelnuovo María. Manuel Pardo Dorado Carmelo Alvarez Miuliá con Margarita Platero. Carnini F. Franco Esperón con Filomena Frabasil. Santos Genaro con Pedro Facal. Fortunato Pereyra: Quadro Liocio. Nacelli José. Docampo Salvador con Julio Eladio Fernández. Acidiacono Esteban Armanda. De Berroa José Manuel. D. Giovani Angel con Pedro Antonio Benenatti. Frigeiro José. Gómez Feliciano. Carluccio Salvador: García Pedro. Cabrera Juan. Olivera: Francisco. Olagaray María. Baldelomar Francisco. Etchevarría Juan Andrés. Carleo Amanda. Alejandro Genari. Guevara Daniel y otros: López Palmira con Héctor Acosta. Oroño Gregorio. Y. Francisco con Juan Silva. Beltrame Eugenia con Vicente R. Buscielo.

Interlocutoria — Barth Eugenio con María P. de Bistro.

Audiencias — Dos. — José Pedro Barbot, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 30. — Trámite — Faigola Petrona (dos providencias). Ponce de León María Josefa y otro contra Oliver y Compañía. Pombo Rosario contra Félix Portela. Carvalho Viñoly. Carmelo con Luis Barbosa. Muiños Fermín. Zanallotti Domingo. Salgado María Rosario. Traviero Joaquín E. contra Carlos D. Durán. Bal Carolina contra Francisco Díaz. Oficio del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales. Prat Lucía con Gabriel Guilhaumont. Flores Barceló Manuela con Manuel Fernández Braña. Aguirre Bartolomé, sucesión. Montenegro de Sosa Concepción contra Mateo Capello. Giusti Catalina contra José Negri. Lede Teresa con Francisco Martínez Gamboa. Bosch de Valent Palmer Juana Ana con Mateo Valent Palmer (dos providencias). Casanovas Manuel. Sánchez Angel contra Emilia Fernández. Manggiarrotti Juan contra Orfilia Deambrosi. Mañé Carlos V. con Virginia del Arca. Huaguak Juan. Depósito Judicial de Bienes Muebles. Blanchet Ricardo con Amalia F. Ortiz de Rosas. Smith Federico Alan con Catalina Bullock. Larrosa Núñez Alfonso contra Manuel Guelmo. Clarke Arturo H. contra Ignacio Arcos Pérez. Ferrando Luis con Angela de de Salvo. Vigliotti Carolina con Benito Salomone. Romero Tránsito con José Galán. Travieso Joaquín E. contra Antonio López. Martínez Celestina con José María Didini. Lacouis Vicente con Aquiles F. Franchini. Patiño Manuel contra María del Carmen Morales, incidente. Mañé Carlos M. con Amaro P. da Silveira. Martínez Luis. Martínez Juana y la suc. de Manuel Elizalde. Spatuzzi María Teresa contra Francisco Calacce. Gharpi de Boccia María con Leonida Boccia de de la Plaza. Yeffis Mauricio contra Carlota Vidal Ballesteros, incidente (dos providencias). Herrera Palma Esther con Carlos Ilabaca Guzmán Barrucci José contra Oliver y Cía. Lungo Angela María. Barreto María. Paulós Rosa con Abelardo Almanza. Caprario María Mercedes contra Juan Antonio Escudero, incidente. Gabard Amalia. Arriaga de Otero Gregoria. Cuocco Pedro con la incapaz Antonia Roig de Casas. Varela Isabel. Azarola Gil Esther Clotilde con Martín Timoteo Irrizarri.

Interlocutorias — Oficio número 35341|22 de la Jefatura Política y de Policía de la Capital. Roud y Rigaud contra Ramón Favárez. Cabral Elisa A. Mathol de Bogoyhar Mariana, suc. Miguel José M. con Catalina C. Muggeri. Alvarez Emilio con Elena M. Antexier. Peirano Esteban con Oliver y Compañía.

Definitivas — Seidelman Jacobo.

Oficios — Doce.

Audiencias. — Dos. — Eduardo Routin, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal

Estado sanitario y económico de la ganadería del país durante el mes de Diciembre último.

Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal. — Montevideo, Enero 29 de 1923.—(Carpeta número 12|3|1922). — Excelentísimo señor Ministro de Industrias, doctor José F. Arias. — Excelentísimo señor: De acuerdo con lo establecido en el decreto de 1.o de Abril de 1921, elevo a la consideración de V. E. un informe sobre el estado sanitario y económico de las haciendas de la República, correspondiente al mes de Diciembre de 1922.

Los datos adjuntos se refieren a todos los Departamentos del país, excepto el de Montevideo, cuyos datos se publican en el Boletín mensual. — Saludo a V. E. con toda consideración. — R. Muñoz Ximénez. — I. C. Amorín.

Ministerio de Industrias. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Dese noticia a la prensa y publíquese en el "Diario Oficial". — ARIAS.

Informe mensual sobre el estado sanitario y económico de las haciendas de la República, correspondiente al mes de Diciembre de 1922.

I. — Denuncias recibidas: 2 de fiebre aftosa, 2 de garrapata, 13 por enfermedad y muerte de animales, 1 de meteorismo, 5 de carbunclo bacteridiano y 1 de pústula maligna.

II. — Establecimientos visitados: 660.

A) Por los Inspectores Veterinarios: 111.

B) Por los Ayudantes: 24.

C) Por los Inspectores de Sarna y Garrapata: 525.

III. — Número de establecimientos en los cuales se han constatado enfermedades contagiosas: Fiebre aftosa: 18, y en casi todo el Departamento de Cerro Largo y Florida en forma benigna. — Sarna, 3; difteria, 1; viruela aviaria, 2; carbunclo, 1.

En animales de matadero: Distomatosis, 1.627; equinococosis, 2.499; carcinoma, 2; actinomicosis, 1; praiz nocknart, 49; nefritis, 1; quistes hidáticos, 454; tuberculosis, 3; parasitades, 41.

IV. — Carbunclo bacteridiano:

A) Establecimientos aislados anteriormente, 6.

B) Establecimientos aislados en el mes de la fecha, 1.

C) Vacunaciones (número de animales vacunados), 1.558; bovinos, 180; ovinos, 1.350; equinos, 28; suinos, 10.

V. — Sarna:

A) Establecimientos aislados anteriormente, 1.343.

B) Establecimientos aislados en el mes de la fecha, 25.

VI. — Garrapata:

A) Estado de la infección en la zona sucia: en general extendida, hay poca en los Departamentos de Rivera y Tacuarembó.

B) Zona Intermedia: Número de establecimientos infectados: 102.

C) Zona limpia. (Informe sobre novedades que en ella ocurrieran en lo referente a garrapata. Sin novedad.

VII. — Tuberculosis:

A) Número de animales tuberculinizados: 1.604 de lechería.

B) Número de animales tuberculosos: 3 vacas.

VIII. — Observaciones generales:

A) Lluvias, escasas.

B) Estado de los campos, regular.

C) Idem del ganado vacuno, bueno.

D) Idem del ganado lanar, bueno.

E) Idem del ganado yeguarizo, bueno.

F) Idem del ganado porcino, bueno.

G) Forma en que se efectúan las transacciones rurales, con dificultad.

Resumen

Estado sanitario de las haciendas del país: bueno.

Estado económico de las mismas: malo en general; en algunos Departamentos se nota mejora. — Montevideo, Enero de 1923. — R. Muñoz Ximénez.

Oficina de Economía y Estadística Agrícola

Informe sobre las condiciones probables que regirán para la producción y consumo mundial de trigo en el año 1923.

Excelentísimo señor Ministro de Industrias, doctor don José F. Arias. — Excelentísimo señor: Tengo el agrado de elevar a conocimiento del señor Ministro una información referente a las condiciones probables que regirán para la producción y consumo mundial de trigo en el año 1923.

Cálculo sobre producción mundial de trigo

Según las cifras oficiales dadas por el Instituto Internacional de Agricultura sobre producción y consumo, y que ya han sido publicadas en un interesante informe de fecha 12 de Diciembre próximo pasado por la Dirección de Economía Rural y Estadística Argentina, la producción mundial de trigo se elevará a 82.926.000 toneladas.

Según la última información dada por el Departamento de Agricultura de Estados Unidos, la producción mundial de trigo alcanzará a 82.176.000 toneladas.

Necesidades del consumo

De acuerdo con las cifras recopiladas por el Instituto Internacional, se calcula que en los países importadores la producción será de 26.962.623 toneladas, el consumo de 50.581.924 y el déficit, por consiguiente, de 23.619.301 toneladas.

En los países exportadores la producción está calculada en 51.310.151 toneladas y el consumo en 29.040.938. Existe, pues, un excedente de 22.269.213 toneladas.

Necesidades y disponibilidad de trigo — (Países importadores y exportadores) según Instituto.

Países importadores

Gran total, producción 26.962.623.

Idem ídem, consumo 50.581.924.

Idem ídem, déficit 23.619.301.

DISTRIBUCIÓN POR PAÍSES

PAÍSES	Producción	Consumo	Déficit	Excedente
Alemania	1.895.720	5.429.779	3.534.059	—
Austria	194.580	633.739	439.159	—
Bélgica	268.620	1.731.334	1.462.714	—
Bulgaria	934.670	860.789	—	73.881
Dinamarca	230.400	381.970	151.570	—
España	3.426.650	3.943.598	516.948	—
Estonia	13.443	137.491	124.048	—
Estado Servio	1.149.820	1.613.948	464.128	—
Croata Eslov.	—	—	—	—
Finlandia	8.070	273.811	265.741	—
Francia	6.005.730	9.578.485	3.572.755	—
Reino Unido	1.765.270	7.869.485	6.104.215	—
Grecia	260.000	484.020	224.020	—
Hungría	1.226.710	1.184.776	—	41.934
Italia	4.340.000	7.084.267	2.744.267	—
Letonia	25.820	138.496	112.676	—
Lituania	77.290	399.397	322.107	—
Luxemburgo	18.670	25.807	7.137	—
Noruega	16.430	125.537	109.107	—
Paises Bajos	142.510	827.314	684.804	—
Polonia	1.150.510	2.399.849	1.249.339	—
Portugal	240.000	1.070.567	830.567	—
Rumania	2.388.200	1.946.870	—	441.330
Suecia	250.000	440.432	183.432	—
Suiza	97.200	566.040	468.840	—
Tcheco Slovaquia	829.310	1.434.123	604.813	—

Países exportadores

Gran total, producción 51.310.151.
Idem ídem, consumo 29.040.938.
Idem ídem, excedente 22.269.213.

PAÍSES	Producción	Consumo	Excedente
Estados Unidos	22.048.831	15.300.848	6.747.983
Canadá	10.580.850	2.450.000	8.130.850
India	9.970.470	8.325.732	1.644.738
Argentina	5.860.000	1.860.000	4.000.000
Australia	2.850.000	1.104.358	1.745.642

Principales países importadores, déficit 23.619.301 toneladas.

Principales países exportadores, excedente 22.269.213 toneladas.

Déficit probable, 1.350.088 toneladas. Es decir, que para abastecer "totalmente" las necesidades de los países importadores harían falta 1.350.088 toneladas. Pero en nuestra opinión no creemos que esta diferencia entre déficit de consumo y excedente llegue a confirmarse, teniendo en cuenta dos factores de gran influencia para el consumo mundial del año.

Primero. Que en los países exportadores quedó un pequeño stock procedente de la cosecha anterior, y que en conjunto ha sido calculado fundadamente por la Dirección de Economía Rural y Estadística Argentina en 2.000.000 de toneladas más o menos, stock que cubre el probable déficit y que aún origina un sobrante de 649.920 toneladas que contribuirán a abastecer el aumento que en las cifras de consumo y siembra, originadas por crecimiento de población y área sembrada, pueden haber experimentado algunos países.

Segundo: Que la cantidad de toneladas que demandará el mercado europeo es calculada sobre la base de "consumo normal" de los países importadores, pero no teniendo en cuenta la reducción del poder de compra de los mismo el alto costo de la vida que limita el consumo de las poblaciones y las limitaciones que les crea la necesidad de evitar repercuciones desfavorables sobre sus tipos de cambio, como es la situación de Alemania, Francia, Italia, etc.

Estas razones permiten considerar como muy probable que en la producción mundial de trigo del presente año no se producirá un sensible déficit, así como que los países exportadores tendrían asegurada la colocación de sus respectivos excedentes en el mercado a precios relativamente compensadores.

Saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida.—Sócrates Rodríguez.

Ministerio de Industrias.—Montevideo, Enero 27 de 1923.—Desee noticia a la prensa y pase al "Diario Oficial" para su publicación.—ARIAS.

Informe del Instituto Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 31 de Enero de 1923

Cielo en general nublado con lluvias en la parte Sudeste, Noreste, Norte y Oeste, y casi despejado en el resto del país. Agua caída en milímetros de horas 8 del día 30 a 8 horas del 31: Punta del Este, 1.00; Melo, 1.00; Rivera, 13.00, y en Fray Bentos, garúas. Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Sur del continente y las bajas al Norte. Temperaturas máximas y mínimas te, 24.00 y 16.00; al Noreste, 26.00 y 17.60; al Sudeste, 22.00 y 17.00; al Este, 24.00 y 16.00; al Noreste, 26.00 y 17.00; al Norte, 24.00 y 19.00; al Oeste, 24.00 y 17.00, y en la parte central 22.00 y 16.00. Dominan vientos moderados y algo fuertes del Este al Noreste en el Río de la Plata, del Este en la costa del Atlántico Sur, río Uruguay y parte central de la República, calma en la parte Noreste y Norte del país. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 760 kilómetros. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura muy inferior de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 759.90.

Temperaturas: Normal, 22°50; a la intemperie, 26°50; máxima, 24°50; a la intemperie, 28°50; mínima, 17°60; a la intemperie, 17°70.

Viento E. N. E., 48 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 12.90. Humedad relativa, por ciento: 66.00.

Velocidad máxima del viento: 72 kilómetros a horas 17.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 0 metro 25 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 23.34.

Temperatura del agua: 22°90.

Estado del mar: agitado.

—Vientos del Sureste con poca variación de temperatura. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 31 de Enero de 1923

6.250 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.800 pesos, al 7 por ciento anual.
2.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.325 pesos, acumulados.
250 pesos, sin interés.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 31 de Enero de 1923

3.336 pesos, terreno en el Camino Millán, Reducto, 365 metros.

2.229 pesos, taerreno en la calle Río Grande, Bella Vista, 318 metros.

1.400 pesos, casa en Las Piedras, 4.a sección de Canelones, 274 metros.

2.200 pesos, casa en la calle Belgrano, Barrio Rivadavia, 368 metros.

8.461 pesos, terreno en la calle Victoria, 18.a sección, 346 metros.

4.400 pesos, casa en la calle Garibaldi número 1569, 140 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 31 de 1923.

1.a rueda

Sin operaciones.

2.a rueda

Deuda Consolidada

9.400 pesos, para mañana, 66.00.
23.500 pesos, ídem ídem, 66.00.
8.930 pesos, ídem ídem, 66.00.
4.700 pesos, ídem ídem, 66.00.
14.100 pesos, ídem ídem, 66.00.
14.100 pesos, para el 2 de Febrero, 66.00.

Empréstito de Conversión

3.730 pesos, para mañana, 85.40.
932.50 pesos, ídem ídem, 85.40.
4.662.50 pesos, ídem ídem, 85.40.
8.579 pesos, ídem ídem, 85.30.
4.662 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 85.30.
7.460 pesos, ídem ídem, 85.30.
2.797.50 pesos, ídem ídem, 85.40.

Banco Italiano

10 acciones para mañana, 13.20.
10 acciones para mañana, 13.20.

Títulos Hipotecarios serie J

5.000 pesos, para mañana, 95.50.

Títulos Hipotecarios serie N

1.500 pesos, para mañana, 95.00.
3.100 pesos, ídem ídem, 95.00.
1.500 pesos, ídem ídem, 95.10.

Títulos Hipotecarios serie Q

8.000 pesos, al contado, 95.00.
3.000 pesos, para mañana, 95.00.
4.000 pesos, ídem ídem, 94.80.

Títulos Hipotecarios serie P

3.500 pesos, para mañana, 94.70.
2.000 pesos, ídem ídem, 94.70.

Títulos Hipotecarios serie R

2.000 pesos, para mañana, 92.10.

Títulos Hipotecarios serie U

6.300 pesos, para mañana, 92.10.
4.200 pesos, iedm ídem, 92.10.

Títulos Hipotecarios serie V

2.500 pesos, para mañana, 92.10.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.00.
5.000 pesos, para el 2 de Febrero, 92.10

Títulos Hipotecarios serie X

4.000 pesos, para mañana, 92.30.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
1.300 pesos, ídem ídem, 92.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
3.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 92.30.
4.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.40.
10.000 pesos, ídem ídem, 92.40.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJAS

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19. — Ordinaria: Central, 1815; recomendada: Central, 17.45.
Vapos de las 22. — Ordinaria: Central, 21; recomendada: Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier: a las 16.
Para Pando: a las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para San Ramón: a las 15 y 30.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Expedición de correspondencia para el exterior (Vía terrestre)

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: a las 23.
Para el Brasil (Uruguayana), Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas, vía Rivera: a las 18.
Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: a las 22.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 31 de Enero de 1923

Bonifacio Julio Moreira, oriental, 11 meses, Presidente Oribe 14.
Ester Alzaga, oriental, 15 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Natividad Gerez de Bruno, oriental, 56 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Ester Rossi de Doassans, argentina, 56 años, viuda, Mercedes 1024.
Silvio Imbriaco, italiano, 71 años, casado, Durazno 1811.
Osvaldo Luis Vaz, oriental, 17 años, soltero, Francisco de Medina 11.
Miguel Antonio Francisco Gattai, oriental, 3 días, Isla Gorriti 2096.
Selva Cabrera, oriental, 10 meses, Berlín 122.
María Silvestre, francesa, 63 años, soltera, Río Negro 1021.
Juan C. Maciel, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Rosa Palermo de Bozza, italiana, 51 años, viuda, Aldea 25.
Francisco Freccero, italiano, 66 años, casado, Ituzaingó 1477.
José Melián, oriental, 10 meses, Hospital Pedro Visca.
Pedro Gregorio Porta, oriental, 53 años, soltero, Yi 1672.
Vicenta Bozza, argentina, 15 años, soltera, Aldea 25.
Flor de Lis del Pino, oriental, 21 años, soltera, Hospital Maciel.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 11 HORAS Y 45

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXX Montevideo, Jueves 1.º de Febrero de 1923 Núm. 5055

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

		Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
" 10 "	"	0.15
" 15 "	"	0.13
" 15 " rectificaciones de partidas	"	0.10
" 20 "	"	0.09
" 30 "	"	0.08
" 60 "	"	0.07
" 90 "	"	0.06

Avisos matrimoniales: Por 3 días. " 1.50

Se considera que veinticinco palabras equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días	$	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán, por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días	"	7.00
Por cada centímero de exceso....	"	1.20

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

AL PUBLICO

Desde el 1.o de Diciembre el horario de esta Administración será de 8 a 12 y 30. -- avisos se recibirán hasta las 11

El Administrador.

..a de P. de Montevideo

AVISO

..tura de Policía de Montevideo, de-..e autorizada, llama a licitación pú-..ra la provisión de paños y demás ..s para la confección de uniformes ..erno, de acuerdo con el pliego de ..ones y muestras que se encuentran a ..sición de los interesados en la Conta-..ría de Policía en días y horas hábiles.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, y serán abiertas en el despacho del señor Jefe de Policía el día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, ante los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Enero 29 de 1923. —Jorge A. Ballesteros, Oficial 1.o.

En.31-4698-v.feb.9.

Jefatura de P. de Canelones

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para las reparaciones y ampliaciones en el edificio que ocupa la comisaría de la 4.a sección de este Departamento (Las Piedras), de acuerdo con los planos, piegos de condiciones, memoria, etc., que se hallan a disposición de los interesados en esta repartición.

El plazo señalado para la presentación de las propuestas es el día siete de Febrero próximo, a las 10 horas, reservándose el Poder Ejecutivo el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazarlas todas si así lo resolviera. — Canelones, Enero 26 de 1923. — S. Castromán, Oficial 1.o.

En.29-4647-v.feb.7.

Consejo de A. del Servicio de S. del Ejército y la Armada

LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el abastecimiento al Hospital Militar Central, de las siguientes proveedurías: 1—Almacén. 2— Fidelería y molino. 3—Panadería y 4— Carnes, verduras, aves y huevos, desde el primero de Marzo próximo al veintiocho de Febrero de 1924, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles de 8 a 12 horas. Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre número 235, el día martes 6 de Febrero próximo, a las 10 horas, en cuyo acto, si alcanzan al número de ley, se abrirán y leerán a presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o el de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Nicolás García y Casatroja, Secretario.

En.23-4496-v.feb.1.o.

Intendencia General del Ejército y la Armada

LICITACION PUBLICA N.o 50. — ASUNTO N.o 2340

Llámase a licitación pública para adquirir metros 6.526 80 de loneta número 8.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 12 de Marzo próximo, hasta las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En:27-4636-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 67. — ASUNTO N.o 4226

Llámase a licitación pública para adquirir 1.440 metros de brin doble ancho, color yerba mate.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, serán recibidas el día 10 de Febrero próximo hasta las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.27-4637-v.feb.6.

LICITACION PUBLICA N.o 79. — ASUNTO N.o ...

Llámase a licitación pública para la contratación del suministro de carne a las unidades del Ejército y la Armada de guarnición en esta Capital por un cuatrimestre.

La cantidad mensual es de 154.000 kilos aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 8 de Febrero próximo hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 22 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.24-4551-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 80. — ASUNTO N.o 900|15

Llámase a licitación pública para adquirir víveres frescos para el abastecimiento de las Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos durante cuatro meses.

Los artículos licitados son los siguientes, y las cantidades son mensuales:

2.852 kilos de carne fresca de cordero, excluídas cabezas, 1.080 kilos de carne fresca de cerdo, excluídas cabezas, 5.760 costillas de capón, con un peso mínimo de 90 gramos cada una, 8.000 huevos de gallina, 30 kilos de yerbas aromáticas, 7.800 kilos de fruta de estación, sana y fresca, 1.664 kilos de pescado fresco y limpio, 472 kilos de cebollas, 40 kilos de ajos, 11.000 litros de leche, 12 kilos de limones, 136 kilos de ensaladas, 1.300 pollos, limpios y con un peso no menor de 600 gramos cada uno, 2.600 perdices frescas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 8 de Febrero próximo hasta las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.24-4552-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 77. — ASUNTO N.o 893|6

Llámase a licitación pública para adquirir el forraje que a continuación se establece para satisfacer los aprovisionamientos reglamentarios durante cuatro meses para todas las unidades del Ejército:

253.500 kilos de alfalfa seca, en fardos, tipo exportación, 180.500 kilos de maíz amarillo, 80.500 kilos de afrecho, 62.500 kilos de paja de avena o trigo, libre de casullo, en fardos, tipo exportación, 7.500 kilos de avena mora común, libre de impurezas y cuerpos extraños.

Las cantidades expresadas son mensuales.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 7 de Febrero próximo hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha, y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.23-4508-v.feb.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 81. — ASUNTO N.o 897

Llámase a licitación pública para la contratación del servicio fúnebre necesario por fallecimiento de los señores jefes, oficiales y personal de tropa del Ejército y la Armada por un cuatrimestre.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 7 del mes de Febrero próximo, hasta las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 20 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.23-4511-v.feb.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 76. — ASUNTO N.o 895|5

Llámase a licitación pública para adquirir 59.000 kilos de pan y 14.500 kilos de galleta para proveer durante un cuatrimestre a las unidades del Ejército y la Armada de guarnición en esta Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 6 de Febrero próximo, hasta las 10 horas, en cuya fecha y a las 10

horas y 30, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor Intedente General y de los interesados que concurrán al acto. — Montevideo, Enero 20 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.23-4507-v.feb.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 78. — ASUNTO N.o 899|7

Llámase a licitación pública para la contratación de 61.000 kilos de alfalfa verde o avena para el consumo mensual del ganado que tienen las unidades de guarnición en esta Capital, durante un cuatrimestre.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 7 del mes de Febrero próximo hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 20 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.23-4510-v.feb.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 75. — ASUNTO N.o 895|4

Llámase a licitación pública para adquirir 16.000 kilos de verdura para proveer durante un cuatrimestre a las unidades del Ejército y la Armada de guarnición en esta Capital.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 horas hasta las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 6 del mes de Febrero próximo hasta las 10 horas y 30, en cuya fecha y a las 11 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 20 de 1923. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.23-4506-v.feb.7.

Dirección General de Aduanas

AVISO

El Consejo Nacional de Administración, en fecha 15 del corriente, resolvió proveer por concurso el puesto de ayudante técnico existente en la División de Análisis de esta dependencia, aprobando, a tal efecto, las bases que para el mismo fueron propuestas por la Dirección General.

En consecuencia, se invita a los interesados a inscribirse en la Secretaría de la dependencia, pudiendo hacerlo hasta el día 10 del próximo mes de Febrero, presentando, para acreditar suficiencia, el respectivo certificado universitario, título de farmacéutico o de químico industrial.

Las pruebas del caso se celebrarán después del día 15 del mes citado.

La citada Oficina de Secretaría dará a los interesados todas las explicaciones e informes relacionados con la prueba de referencia. — Montevideo, Enero 23 de 1923. —Enrique F. Areco.

En.25-4573-v.feb.2.

Asistencia Pública Nacional

HOSPITAL SALTO

Licitación

Llámase a licitación, por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de pan, leche, carne y leña, desde el 1.o de Marzo próximo hasta el 28 de Febrero de 1924.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 8 de Febrero, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa, o rechazarlas todas si no convinieren a los intereses de la institución. — Salto, Enero 29 de 1923. — La Dirección.

En.31-4710-v.feb.9.

Universidad de la República

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, médicos, farmacéuticos y personal docente de los cursos de Farmacia para la elección de sus representantes en el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina (dos por los profesores, uno por los médicos, uno por los farmacéuticos y uno por el personal docente de los cursos de Farmacia).

La elección se realizará en la Facultad de Medicina el día 9 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el siguiente orden:

1.o Desde las 17 horas hasta las 17 horas y 30, la de los profesores.

2.o Desde las 17 horas y 30 hasta las 18 horas, la del delegado de los médicos.

3.o Desde las 18 horas hasta las 18 horas y 30, la del delegado de los farmacéuticos.

4.o Desde las 18 horas y 30 hasta las 19 horas, la del delegado del personal docente de los cursos de Farmacia. — Montevideo, Enero 25 de 1923. — Andrés C. Pacheco, Secretario General.

En.26-4616-v.feb.9.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

LICITACION DE UN TURBO ALTERNADOR DE 10.000 K. W. 3.000 R. P. M.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el 21 de Abril próximo para la construcción, entrega y montaje de un turbo-alternador de 10.000 K. W. y 3.000 r. p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicha Administración, calle Uruguay número 980.

En.31-4699-v.feb.9.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta	$	3.00
A la rústica	"	2.00

La Administración

Ministerio de Industrias

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11001

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, Ameglio y Podestá, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

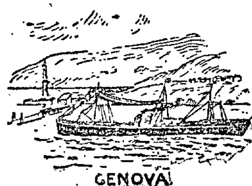
"LA PERFECCION"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4558-v.feb.10.

ACTA N.o 10964

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, y sarnífugos de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-4401-v.feb.2.

ACTA N.o 11016

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4601-v.feb.14.

ACTA N.o 11018

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

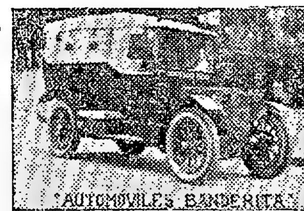


para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4602-v.feb.14.

ACTA N.o 11020

Montevideo, Enero 24 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Arnoldo Félix García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4600-v.feb.14.

ACTA N.o 11022

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fairbanks Morse y Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a a 25.a inclusive y 75.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4625-v.feb.15.

ACTA N.o 11029

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor A. B. Gardella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EDISON"

para distinguir artículos de la categoría 8, clase 67.a (yerba mate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-4666-v.feb.16.

ACTA N.o 11034

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor José Maiorano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"AFORTUNADA CASA MASCOTA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 7 y 9, clases 12.a, 59.a, 72.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-4667-v.feb.16.

ACTA N.o 11017

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 69.a, 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.30-4665-v.feb.17

ACTA N.o 10963

Montevideo, Enero 4 de 1923. — C[on esta] fecha, los señores Barclay y Cía., [de Mon]tevideo, han solicitado la renovaci[ón de la] marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9, clases 8.a, 16.a a 60.a, 72.a a 79.a, y sarnífugos de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.14-4400-v.feb.2.

ACTA N.o 10977

Montevideo, Enero 8 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francois Roy, de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca:

"TAPO"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4569-v.feb.15.

ACTA N.o 11004

Montevideo, Enero 19 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Julio Mailhos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

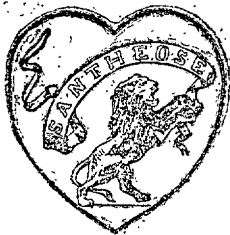
"FUMO CRESPO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a, menos 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4560-v.feb.10.

ACTA N.o 11007

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la señora Alphonsine Eugenie Coutton, Venve de Feu Alfred León Richard, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

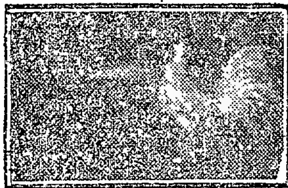


para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4599-v.feb.14.

ACTA N.o 10999

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de Pablo Moyer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a (exclusivamente para púas de gramófonos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4556-v.feb.10.

ACTA N.o 10998

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, Guillermo Lottermoser, apoderado de Guillermo Johnston y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4555-v.feb.10.

ACTA N.o 11000

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, Eduardo M. Alvarez, apoderado de José Deu y Cía., de Barcelona (España), ha solicitado la renovación de la marca:





para distinguir artículos de la categoría 8, clase 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4557-v.feb.10.

ACTA N.o 11003

Montevideo, Enero 17 de 1923. — Con esta fecha, Pedro A. Staricco, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 a 7 y 9, clases 10.a, 12.a, 14.a, 16.a, 20.a, 21.a, 32.a, 35.a a 43.a, 50.a a 60.a, 72.a, 74.a y 77.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.26-4559-v.feb.10.

ACTA N.o 11019

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, José Pérez Belda, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (menos cigarros de hoja). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.25-4561-v.feb.10.

ACTA N.o 11024

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, Manuel González, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

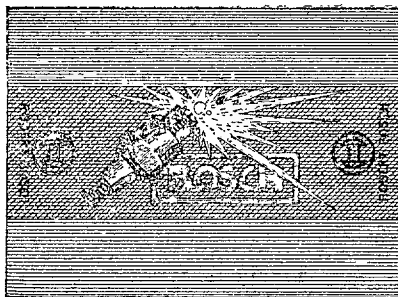


para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a a 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4628-v.feb.15.

ACTA N.o 11025

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de Robert Bosch Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9; clases 12.a, 20.a, 22.a, 25.a, 27.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4627-v.feb.15.

ACTA N.o 11023

Montevideo, Enero 25 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frederic Condé, de Oswego, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

CONDÉ

para distinguir artículos de la categoría 6, clases 48.a y 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.27-4626-v.feb.15.

ACTA N.o 10984

Montevideo, Enero 11 de 1923. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado del señor José Méndez Jardón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"COCA COLA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-4377-v.feb.1.o.

ACTA N.o 11028

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4644-v.feb.16.

ACTA N.o 11027

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, los señores Isidro Alegresa y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4643-v.feb.16.

ACTA N.o 11032

Montevideo, Enero 27 de 1923.—Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e hijo, apoderados de William Hunt y Sons, The Brades, Limited, de Oldbury (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:

GOOD TEMPER

para distinguir artículos de las categorías 3, 5 y 9, clases 16.a, 17.a, 42.a (para cortafierros solamente) y 80.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4653-v.feb.16.

ACTA N.o 11033

Montevideo, Enero 27 de 1923.—Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e hijo, apoderados de la Compañía "H. de Cabañas y Carbajal", establecida en Nueva York (Estados Unidos de América) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a.—Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.29-4654-v.feb.16.

ACTA N.o 11002

Montevideo, Enero 17 de 1922. — Con esta fecha, los señores Panaro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

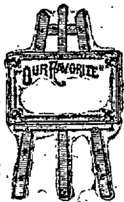
"LA LIBERTAD"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Horacio Arrendondo (hijo), Jefe de Sección.

En.19-4440-v.feb.5.

ACTA N.o 10988

Montevideo, Enero 13 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerstendorfer Bros, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

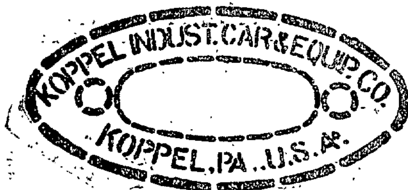


para distinguir artículos de las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4493-v.feb.8.

ACTA N.o 10987

Montevideo, Enero 13 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koppel Industrial Car and Equipment Company, de Koppel y Pittsburgh, Pensilvania (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 8.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4492-v.feb.8.

ACTA N.o 10971

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wanderer Werke vorm Wintklhofer y Jaenicke Akt-Ges, de Schonaub, Chemmnitz (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 10.a, 11.a, 15.a, 16.a, 21.a, 22.a, 23.a, 25.a, 27.a, 32.a, 33.a, 36.a, 43.a, 51.a, 55.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4488-v.feb.8.

ACTA N.o 10975

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, los señores Saint Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 66.a, 70.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4491-v.feb.8.

ACTA N.o 10974

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, los señores Saint Hermanos, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

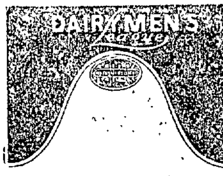


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4490-v.feb.8.

ACTA N.o 10972

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dairymen's League Co-Operative Association, Inc., de Utica, Oneida, Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

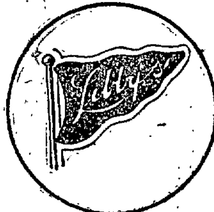


para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a y 70.a (manteca, leche condensada, leche evaporada y helados de crema). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4489-v.feb.8.

ACTA N.o 10966

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Libby, Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 62.a, 63.a, 64.a, 66.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4498-v.feb.8.

ACTA N.o 10970

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wenderer Werke vorm Wintklhofer y Jaenicke Akt-Ges, de Schonaub, Chemmnitz (Alemania), han solicitado la renovación de la marca:

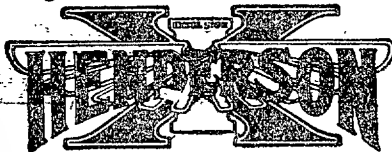


para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4, 5, 6 y 9, clases 10.a, 11.a, 15.a, 16.a, 21.a, 22.a, 23.a, 25.a, 27.a, 32.a, 33.a, 36.a, 43.a, 51.a, 55.a, 72.a, 73.a, 74.a, 75.a, 77.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4487-v.feb.8.

ACTA N.o 10969

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Excelsior Motor Mfg. and Supply Co., de Chicago, Illinois (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a y 80.a (motocicletas y bicicletas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.23-4486-v.feb.8.

ACTA N.o 11013

Montevideo, Enero 22 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-4544-v.feb.9.

ACTA N.o 11015

Montevideo, Enero 24 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Larus y Brother Company, de Richmond, Virgina (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a (tabaco para fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-4546-v.feb.9.

ACTA N.o 11014

Montevideo, Enero 22 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Faggioni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SUERO ANTILUETICO DE AUCHENIA LAMA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 13.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-4545-v.feb.9.

ACTA N.o 11012

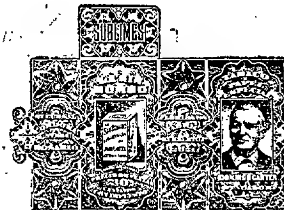
Montevideo, Enero 22 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Aguiar, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "EXPRESS"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a a 71, inclusive, menos polvos para hornear, de las clases 65.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.24-4543-v.feb.9.

ACTA N.o 10902

Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arrendondo (hijo), Jefe de Sección.

En.18-4248-v.feb.3.

ACTA N.o 10985

Montevideo, Enero 12 de 1923. — Con esta fecha, los señores Arístides Almeida y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

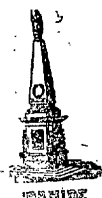


para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5 y 9, clases 1.a a 8.a, 10.a, 11.a, 13.a, 15.a a la 17.a, 19.a, 20.a, 23.a, 24.a, 26.a, 27.a a la 35.a, 37.a a la 41.a, 43.a y 76.a a la 78.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-4378-v.feb.1.o.

ACTA N.o 10962

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, y sarnífugos de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.17-4399-v.feb.2.

ACTA N.o 11008

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, L. Ganzábal y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4479-v.feb.7.

ACTA N.o 10967

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderado de William Tibbetts Hart, de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:

VAREXO

para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 4, clases 8.a, 16.a, 19.a, 22.a, 27.a, 31.a y 32.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4468-v.feb.7.

ACTA N.o 10983

Montevideo, Enero 11 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del Centre Catalá, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

TEATRO ALBENIZ

para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 66.a, 68.a, 69.a, 72.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4473-v.feb.7.

ACTA N.o 10979

Montevideo, Enero 9 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la American Chain Company Inc., de Bridgeport, Connecticut (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 9, clases 8.a, 16.a, 22.a, 23.a, 25.a, 32.a, 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4472-v.feb.7.

ACTA N.o 10976

Montevideo, Enero 5 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Daniel Seti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4470-v.feb.7.

ACTA N.o 10989

Montevideo, Enero 13 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Texas Company, de Port Arthur, Texas y Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

TEXENE

para distinguir artículos de la categoría 2, clse 9.a (nafta, bencina y gasolina). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4474-v.feb.7.

ACTA N.o 10996

Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gray Motor Corporation, de Detroit, Michigan (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 20.a, 22.a y 25.a (automóviles y sus portes estructurales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4475-v.feb.7.

ACTA N.o 10995

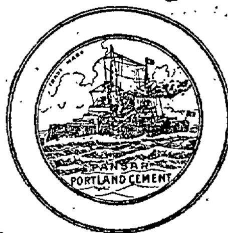
Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y G. Meakin Limited, de Ivy House Road, Hanley, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 41.a (con preferencia artículos de porcelana de la China). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4476-v.feb.7.

ACTA N.o 10994

Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Brander, Bergstrom y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4465-v.feb.7.

ACTA N.o 10968

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía Introductora de Buenos Aires, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"REGINA"

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4469-v.feb.7.

ACTA N.o 10991

Montevideo, Enero 13 de 1923. — Con esta fecha, el señor José Schenker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.22-4465-v.feb.7.

ACTA N.o 10965

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"EL ORIENTAL"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a a 15.a, 29.a a 55.a, 56.a, 57.a, 58.a, 60.a, 61.a a 79.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.14-4402-v.feb.2.

ACTA N.o 10993

Montevideo, Enero 15 de 1922. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de Villeroy y Boch de Hamburgo (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 41.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.16-4383-v.feb.1.o.

ACTA N.o 10955

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 55.a y 57.a a 79.a, y sarnífugos de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.16-4380-v.feb.1.o.

ACTA N.o 10961

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.17-4398-v.feb.2.

ACTA N.o 11021

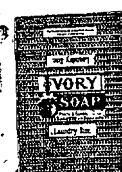
Montevideo, Enero 24 de 1923. — Con esta fecha, José Bernasconi, de Montevideo, ha solicitado el registro de al marca

"ALBA"

para distinguir artículos de las categorías 3, 4 y 9, clases 16.a a 35.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.26-4603-v.feb.14.

ACTA N.o 11031

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Procter y Gamble Company, de Cincinatti, Ohio (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.31-4702-v.feb.19.

ACTA N.o 11035

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, el señor Manuel Abelenda, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ANTENILLIEURS FINN"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.31-4693-v.feb.19.

ACTA N.o 11030

Montevideo, Enero 27 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Jugo de Uvas Piedras Blancas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PIEDRAS BLANCAS"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a, 62.a, 63.a, 64.a, 66.a, 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.31-4701-v.feb.19.

ACTA N.o 11005

Montevideo, Enero 19 de 1923. — Con esta fecha, Juan y Carlos Font, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4692-v.feb.19.

ACTA N.o 11006

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wolsey Limited, de Leicester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4700-v.feb.19.

ACTA N.o 10992

Montevideo, Enero 15 de 1923. — Con esta fecha, el señor Alberto Grange, apoderado del señor Guillermo (Guillaume) Guelon Fils, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 5, clase 42.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-4382-v.feb.1.o.

ACTA N.o 10960

Montevideo, Enero 4 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a, menos vinos de Oporto. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.16-4381-v.feb.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1659

Montevideo, Enero 26 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.31-4704-v.feb.24.

ACTA N.o 1658

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, el señor Nicolás Bonaldi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un molde para fabricar paredes de ladrillos o ticholos de canto combinados con el cemento armado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.25-4652-v.feb.19.

ACTA N.o 1650

Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, el señor Nicolás Bonaldi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato pulidor de calzado denominado "Gotan"". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.26-4653-v.feb.19.

ACTA N.o 1656

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Nicolás Geranio, de Rosario de Santa Fe, Provincia de Santa Fe (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo protector para cubiertas de neumáticos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.25-4568-v.feb.19.

ACTA N.o 1654

Montevideo, Enero 19 de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José Daniel Errecaborde, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de conexión giratoria y especialmente para trenes giratorios aplicables a todas clases de vehículos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.24-4547-v.feb.15.

ACTA N.o 1655

Montevideo, Enero de 1923. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor León Billé, de Nogent Sur Maine (Seine), Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un Procedimiento de fabricación de tubos de asfalto y de cemento armado". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.24-4548-v.feb.15.

ACTA N.o 1649

Montevideo, Enero 16 de 1923. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Salvador Selma, Pedro Llanos, Godofredo Llanos y Pedro Llanos (hijo), de Buenos Aires (R. A.), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un aparato para quemar petróleo crudo y substancias similares por medio de aires a baja presión". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.22-4467-v.feb.16.

ACTA N.o 1652

Montevideo, Enero 18 de 1923. — Con esta fecha, el señor Vicente Lacoius, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Calentador para baño, sistema "Lacoius"". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

En.27-4622-v.feb.21.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1922, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Juan Pagarini o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de trescientos treinta y dos metros con cincuenta y dos decímetros cuadrados de terreno que se le expropia con destino a la construcción del macino de las Tropas de la Tablada al Cerro. — Montevideo, Enero 25 de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o.

En.27-4633-v.feb.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación para la provisión de pedregullo y recebo destinado al recargo de la carretera a la Barra de Santa Lucía, entre los kilómetros 8-786 y 12-500, y para los acopios entre los kilómetros 7-286 y 18-500.

Llámase a licitación, por el término de diez días, para la provisión de pedregullo y recebo destinado al recargo de la carretera a la Barra, entre los kilómetros 8-786 y 12-500, y para acopios entre los kilómetros 7-286 y 18-500, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 406, todos los días hábiles de 8 y 30 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 5 de Febrero próximo, a las 10, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio fuere más conveniente o el de rechazarlas todas si no encontare alguna aceptable. — Montevideo, Enero 25 de 1923. — José Pedro López, Oficial 1.o

En.26-4611-v.feb.3.

DIRECCION DE VIALIDAD

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Angel Gentini o apoderado en forma para que comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 1 H. 4.282 m2. de terreno, destinado a la construcción de la carretera a Maldonado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

En.2-4140-v.feb.2.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912, y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Antonio Cella (hijo), o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 2 H. 6.875 m2. de terreno, que se destina a la construcción de la carretera a Maldonado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1922. — José Pedro López, Oficial 1.o.

En.2-4142-v.feb.2.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Ampliación de la Ordenanza General de Espectáculos Públicos

Montevideo, Enero 23 de 1923. — Amplíase la Ordenanza General de Espectáculos Públicos con la siguiente reglamentación: "Artículo 1.o El anuncio de toda obra teatral considerada del llamado "género alegre", deberá ir precedido en los carteles de anuncio y programas de una franja impresa en la que en gruesos caracteres de tinta verde se lea la frase: "No conveniente para señoras y señoritas". Artículo 2.o A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, se consideran del género alegre, o sea no convenientes para señoras y señoritas, las obras teatrales cuyos argumentos o letras presenten situaciones inmorales o grotescas, las que tengan chistes gruesos u obscenos, y en las que se intercale couplets con un doble sentido inmoral. Artículo 3.o Cuando se represente una obra sin haberse llenado el requisito establecido en el artículo 1.o, y en el concepto de la Inspección General de Espectáculos Públicos o del funcionario que la represente, ella se halle comprendida en las mencionadas en el artículo 2.o, el Empresario o persona responsable deberá, siempre que vuelva a representarse, anunciar aquélla en la forma dispuesta en el precitado artículo 1.o. Artículo 4.o Quedan en pie las disposiciones contenidas en la Ordenanza de Protección de la Infancia de fecha 18 de Noviembre de 1921, en la ampliación de la misma de fecha 5 de Mayo de 1922, y lo que estatuyen los artículos 39, 40, 41 y 42 de la Ordenanza sobre Espectáculos Públicos. Artículo 5.o Las infracciones a la presente reglamentación se penarán con multas de veinte a cien pesos. Publíquese y vuelva a la Inspección General de Espectáculos Públicos para su cumplimiento y demás efectos. — Luis P. Ponce, Presidente. — Héctor Alvarez Cina, Secretario General.

En.31-4723-v.en.31.

CONCEJO AUXILIAR DE VILLA COLON

Llámase a licitación a fin de ceder en arrendamiento, por los meses de Febrero y Marzo del corriente año, una parte de la Plaza Francisco Vidiella, de esta localidad, para la instalación de un despacho de cerveza, refrescos, leche, masas y otros artículos especificados en el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría de esta repartición.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas el 5 de Febrero, a las 10 horas, en este Concejo, quien se reserva el derecho de aceptar la que estime conveniente a los intereses municipales, y el de rechazarlas todas si así lo creyere conveniente. — Colón, Enero 20 de 1923. — El Concejo.

En.25-4562-v.feb.5.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción de un puente sobre el arroyo del Manga en el camino al paso del Andaluz, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente por los proponentes el día 8 de Febrero próximo, a las 10 horas. — La Dirección.

En.27-4615-v.feb.7.

Llamado a concurso internacional de proyectos para la construcción del Palacio Municipal de Montevideo.

Llámase a concurso entre técnicos nacionales y extranjeros para la construcción del Palacio Municipal de Montevideo, destinado a sede del gobierno local, de acuerdo con las bases y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Concejo de Administración de Montevideo, todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas, y en las Legaciones del Uruguay.

Los proyectos se presentarán, de acuerdo con lo establecido en las bases del concurso, en la Secretaría del Concejo de Administración de Montevideo donde serán recibidos hasta el día 8 de Agosto del año en curso, antes de las 17 horas, en cuyo acto y en presencia de los interesados se llenarán los requisitos que correspondan. — Montevideo, Enero 8 de 1923. — La Secretaría.

En.27-4618-v.feb.7.

DIRECCION GENERAL DE PASEOS PUBLICOS

Llamado a propuestas particulares

Se convoca a propuestas particulares para arrendar las Plazas Constitución, Independencia y Cagancha para instalar servicio de bar durante los días de Carnaval (11, 12, 13 y 18 de Febrero próximo).

Las propuestas, en el sellado correspondiente, y redactadas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la oficina, C. Reyes 36, de las 8 a las 12 horas, todos los días hábiles, donde deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 30 del corriente, a las 10 horas. — La Dirección.

En.22-4459-v.feb.1.o.

DIVISION DE LIMPIEZA Y TRANSPORTES

Licitación

Llámase a licitación pública para el retiro del estiércol que se produce en las caballerizas de este establecimiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en esta oficina, Gonzalo Ramírez número 1250, todos los días hábiles de la hora 7 a la hora 12.

Las propuestas, redactadas en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas personalmente el día 4 de Febrero a la hora 11, para ser abiertas ante los proponentes que concurran al acto. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — La Administración.

En.24-4513-v.feb.3.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado permiso los señores Hilario, Ignacia, Pedro C. y Enrique Helguera, Elvira Helguera de Vega y María Helguera de Rodríguez, propietarios del sepulcro número 195 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de María A. Varela, Antonia L. Varela Manuela Romero de del Puerto, Carmen Cabrera de Baldovino, Juan Maumús, Diego García Viar, Juan Harriague, Natividad Pérez, Gerónimo Figari, Alberto Lassús, Faustina Acuña, Apolinario Pérez, Teresa Layolo de Oggero y los de Plácido Muñoz, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1922. — La Dirección.

En.4-4235-v.ab.4.

Habiendo solicitado don Vicente Casatroja, propietario del nicho número 246 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Domingo Cossano, Enrique Copello, María Páez, Rosa Sasigay, Dorila Sasigay y los de José M. Montero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — La Dirección.

Dic.16-3852-v.mz.18.

Habiendo solicitado don Luis Bazzano, propietario del nicho número 921 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de María Ercilia Vivaldo, Juan Strazzarini, Clementina Cravea de Barcelli, María Vivaldo y los de Manuel Medina, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1922. — La Dirección.

Dic.21-3949-v.mz.21.

Don Luis Gargulio, propietario del sepulcro número 46 del Cementerio del Paso del Molino, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Octubre 17 de 1922. — La Dirección.

Dic.5-3608-v.mz.5.

Habiendo solicitado doña Margarita Bottazzi de Sosa Ponce, propietaria del sepulcro número 58 del segundo cuerpo del Cementerio Central, extraer los restos de Elena Baffico y Oliveri, Héctor Baffico y Oliveri, Arturo Bengoa, Ana María Brosone de Tiscornia, Nicolás Tiscornia, Magdalena L. de Fossa, Victoria R. de Scremini, Carlos Ciavasco y los de Angela C. de Ciavasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1922. — La Dirección.

Nov.30-3482-v.mz.2.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO

Clausura de camino

EDICTO — A los efectos de lo detrminado por el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que se ha presentado ante este Concejo don Joaquín Texeira Núñez solicitando clausura de un camino, senda de escotero, que paralelo con el camino que va al puente Artigas abarca una extensión de diez kilómetros aproximadamente, y que desprendiéndose del camino que va a Valentín cruza por la llamada Picada de Panta en el río Arapey Grande; modificación de dirección del camino que va al puente Artigas y reparación de alambrados, todo en su campo de la 4.a sección judicial de este Departamento.

Los que se consideren perjudicados con la clausura de la senda de escotero y modificación de la trayectoria del camino proyectadas, deberán presentarse ante este Concejo a deducir sus acciones dentro del término que establece la ley de la materia. — Salto, Enero 16 de 1923. — Francisco E. Simonet, Secretario.

En.24-4541-v.feb.2.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO

De mandato del Concejo de Administración y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural y superior decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber que don Alberto Britos se ha presentado a este Concejo solicitando permiso para desviar el camino vecinal que une el de los Ceibos con el de la Charqueada, y que de Norte a Sur atraviesa una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la segunda sección de este Departamento.

El desvío proyectado es llevar el camino actual por el límite de la propiedad del señor Britos con el del señor Bautista Elduayen.

En consecuencia, se previene a todos los vecinos del Departamento y, muy especialmente a los de la citada sección, a los señores maestros de escuelas, a los comisarios, Jueces de Paz, a los Tenientes Alcaldes, a los comerciantes y a los más asiduos transeuntes de esos parajes quieran expresar su opinión respecto a lo solicitado, previniéndoles que todos y cada uno tienen el derecho de oponerse a la gestión expresada, siempre que prueben un perjuicio o una inconveniencia al tránsito público con el desvío que se proyecta.

La oposición puede hacerse ante el comisario o Juez de Paz de la sección o bien directamente a este Concejo dentro del plazo de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1922. — Carlos M. Uriarte, Presidente. — Clodomiro Salbarrey, Secretario.

En.29-4641-v.feb.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CALVERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Jaen, (España), domiciliado en la calle Ciudadela número 1504, y doña ENCARNACION RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado divorciada de don Manuel Carmona, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid, domiciliada en la calle Ciudadela número 1504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1971-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MERAFFI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad italiano, nacido en Massa Carrara (Italia), domiciliado en la calle 25 de Mayo número 659, y doña DORINDA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Florida número 1476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1970-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO JUSTO SASTRE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Mercedes número 1036, y doña CLARA CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Mercedes número 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1969-v.feb.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER MARKS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad norteamericano, nacido en Sprung, domiciliado en la calle Colón número 1579, y doña MARIE RELINGER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en París, domiciliada en la calle Colón número 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

2019-v.f.b.7.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SILVA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña TEODORA DOMINGA JIE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1988-v.feb.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO FERNANDEZ VILLAMIL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle Recinto número 336, y doña AGUEDA NIEVES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Recinto número 336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil.

1981-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han pro-

yectado unirse en matrimonio don JESUS VAZQUEZ CABADA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Guaraní número 1312, y doña SIMONA CATALINA ZABALLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Castro Urdiales, domiciliada en la calle Guaraní número 1312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Detomasi, Oficial del Estado Civil. 1954-v.feb.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REY BASANTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1327, y doña MARIA GIMENEZ GARIN, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1556.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1990-v.feb|2.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 781, y doña EMILIA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Buenos Aires número 568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1989-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS E. LENZI, de 58 años de edad, de estado viudo, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1391, y doña MARIA LUISA LENZI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Branco número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Slsona, Oficial del Estado Civil. 1962-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN JOSE RODRIGUEZ DA SILVA, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad brasileño, nacido en Río Grande, domiciliado en la calle Durazno número 760, y doña DIAMANTINA VILA DE LOS SANTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande, domiciliada en la calle Durazno número 760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1961-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MENDEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Durazno número 760, y doña MARIA CANDIDA FERREIRA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Durazno número 760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1960-v.feb.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO VERGA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1391, y doña MARIA AIDA BERNASSA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Martín número 1004.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que ea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2002-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS REISSIG BERTELLI, de 27 años de edad, de estad soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1466, y doña MARIA TERESA GANDOLFO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2001-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO SAJANES, de 30 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña MARIA ROSA OTERO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2003-v.feb.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FREIRE, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiliado en la Avenida 18 de Julio número 1223, y doña PORFIRIA RIJO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Ejido número 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 2006-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS VIGORITO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 1616, y doña MARIA MAINERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olimar número 1376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 1982-v.feb.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALFONSO PERMUY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña AMANDA MARIA TERESA FREIRE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1022.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 9.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1994-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA CASAGNOLI, de 25 años de edad, de estado soltero, e profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Durazno número 1614, y doña MARCELINA ISABEL GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Durazno número 1614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Ciivl. 1995-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO STEINER BELLANTONI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Mercedes número 1722, y doña DORA PINELLI, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Mercedes número 1722.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1972-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO EUSTAQUIO MORALES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Pueblo del Carmen, domiciliado en la calle Minas número 1683, y doña ENA ENCARNACION PRESA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Minas número 1683.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1973-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROCA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Magallanes número 1045, y doña ASUNCION RUA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1958-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO MOSQUERA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1029,

y doña VICTORIANA HERMO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1959-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1923, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BARBAGELATA BIRABEN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1286, y doña MARIA DEL CARMEN CARDELLINO PLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guayabo número 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1957-v.feb.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES REGUEIRO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2472, y doña AMABLE POSE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 2479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2008-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Orenze, domiciliado en la calle Zapicán número 2431, y doña MANUELA GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orenze, domiciliada en la calle Santa Fe número 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 2007-v.feb.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO COELHO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Santa Fe número 1173, y doña DELIA GESTO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Santa Fe número 1173.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1996-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1923, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO DIAZ GOMEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1976-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1923; a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ANGERIZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Sierra número 2271, y doña MARIA AMANDA NIEVES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 2271.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1975-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SARRALDE OYENART, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores número 2445, y doña MARIA ASUNCION LOPEZ ARIAS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la Avenida General Flores número 2445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1974-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS DE LA PUENTE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1964, y doña MARIA AMELIA VAZQUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1978-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO MARIA SOLARI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yatay número 1405, y doña ANTONIA LECALDARE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Yatay número 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1977-v.feb.2.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 27 del mes de Enero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CANTON, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Rincón del Cerro el día 15 de Febrero del año 1887, domiciliado en Melilla, y doña CARMEN JOSEFINA PASTORINO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia el día 1.o de Junio de 1892, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2000-v.feb.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REGINO VIGLINO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 6, y doña BIBIANA MARIA CANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Agustín Abreu número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2015-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEIRO PENINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Malvín, y doña AMANDA LIMA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Edison.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2016-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS ANDRES CASTRO, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Minas número 1005, y doña SARA BENIGNA CABRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 65.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2017-v.fb.7.

En la Villa de la Unión, y el día 26 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BENITEZ, de 70 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa del Cuareim (Artigas), domiciliado en el Camino Propios sin número, y doña ENRIQUETA ALVAREZ, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en el Camino Propios sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2009-feb.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Bayona, domiciliado en la calle Agustín Abreu número 22, y doña RAMONA ARMINDA BENITEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Agustín Abreu número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2010-v.feb.6.

En la Unión, y el día 23 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO LUIS SCHINCA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 280, y doña MARIA ESTHER MAGDALENA PAGOUAPE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Comercio número 108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1955-v.feb.1.o.

En la Unión, y el día 21 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIOGRACIAS GRAIÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Paraguay número 1038, y doña MARIA BALBOA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Río de Janeiro, domiciliada en la calle Cardal número 146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 1956-v.feb.1.o.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 24 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DELBONO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Carlos sin número, y doña MARIA DI CRISTOFARO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andrés Latorre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Humberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2011-v.fb.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SANTIAGO ESPOSITO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Bilbao, domiciliado en el Cerrito de la Victoria y doña MARIA ANTONIA PALOMBO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1967-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO MALHARIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rocha número 2435, y doña AURORA SOBRAL RIVAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida General Flores sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1966-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1923, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DI GENOVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colorado número 1674, y doña ANGELA CIANCIULLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mariano Soler número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1965-v.feb.1.o.

En el Reducto, y el día 20 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LEONARDO BOSSIO, de 61 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 2711, y doña ISABEL MENDOZA, de 54 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1964-v.feb.1.o.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTOMIL, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Oviedo (España), el 27 de Septiembre de 1888, domiciliado en la calle Portugal número 624, y doña CLEMENTINA L. CASTRO, de 43 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 23 de Noviembre de 1879, domiciliada en la calle Portugal número 624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2012-v.fb.7.

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LUIS SARTOR, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires el 18 de Abril de 1898, domiciliado en la calle Centro América número 125, y doña CELINA PEREZ VALENCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 15 de Julio de 1898, domiciliada en la calle Portugal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2005-v.feb.6.

En la Villa del Cerro, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 28 de Junio de 1894, domiciliado en la calle Río de Janeiro número 219, y doña ANA ODELLA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 26 de Julio de 1899, domiciliada en la calle Río de Janeiro número 471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2004-v.feb.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO LUIS DE LAZZARI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Diego Pereyra número 17, y doña MARIA INES PARIENTE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Joaquín Diego Pereyra número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil interino. 1968-v.feb.1.o.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1923, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BARROS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1326, y doña MARIA ARIAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1979-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1923, a las 11 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CRISPIN MARTIRENA, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Municipio número 1276, y doña EMILIA AMELIA MEREGALLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1980-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL IANNUZZI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1230, y doña EMMA POSSE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua número 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1956-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ZIEGLER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1210, y doña MARIA VALENTINA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Juan A. Cabrera número 133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1955-v.feb.1.o.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VAZQUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Julio César número 17, y doña MARIA CANCELA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Julio César número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1997-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO JOSE BELANCHERI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle F. Sánchez número 6, y doña MARGARITA NICO-

LINI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pagola número 91.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1999-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARIA CUPERTINO VIGLIONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Luis de la Torre sin número, y doña ELIDA MALTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Patria número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1998-v.feb.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1923, a las 18 y 30. A petición de los interesados hago saber que han contraído matrimonio "in-extremis" don PEDRO VENTURA SARAVI, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña PAULA PALACIO, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1963-v.feb.1.o.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PELEGRIN DE POMES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Rincón número 640, y doña MARIA ILLA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mac-Eachen número 2 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2018--v.fb.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PESSINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1773, y doña BELIA VALLARINO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bocquart número 1165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1987-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CALABRIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constitución númer 2126, y doña ANGELA ISABEL FORESTIER, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Libres número 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmó para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1991-v.feb.2.

En Villa Muñoz, y el día 20 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS SAPONARE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 1937, y doña MARIA HERMINIA BASTON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 1860.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1992-v.feb.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cufré número 1974, y doña RAMONA CARRACEDO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cufré número 1974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 1993-v.feb.2.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE FERNANDEZ MORENO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle Aurora número 22, y doña LUISA LACOSQUET, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Aurora número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2013-v.fb.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PICABEA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle General Bolognese número 24, y doña HAYDEE GALARZA PRADILITTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Bolognese número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 2014-v.feb.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ISOLERI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en Peñarol, y doña TOMASA PEÑA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2021-v.fb.7.

En Sayago, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VICTOR MONTELEONE, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Bari, domiciliado en Peñarol, y doña MARIA TERESA GRANIEL, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Potenza, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 2022-v.fb.7.

En Sayago, y el día 22 del mes de Enero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MANUEL PITTALUGA (hijo), de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Maldonado número 2004 (7.a sección), y doña ELVIRA MATILDE AMALIA IBAÑEZ TALICE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Laguna Merín número 8 (Prado).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1957-v.feb.1.o.

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VILA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en Peñarol, y doña EMILIA TERESA CAMPODONICO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Propios sin número (Sayago).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 1958-v.feb.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Reyes de Madera o Luisa Reyes y Chapores de Madera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.31-4695-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Rogliardo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.31-4694-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lino Pintos o Pinto da Silva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.29-4650v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María de León, a fin de que

todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término, de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.29-4651-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés G. Riva, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.29-4649-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Olivera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.29-4648-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Juan Santiago Carballo, prescripción", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una superficie de terreno compuesta de doscientos sesenta y cinco metros diez decímetros cuadrados, comprendida en la manzana númetro trescientos doce de esta ciudad, que se deslinda así: seis metros noventa y cuatro centímetros con frente al Norte a la calle Cerro Largo, cuyo edificio está señalado con el número mil quinientos catorce (antes cuatrocientos treinta y nueve); por el Este, cuarenta y y dos metros noventa y cinco centímetros, lindando con don Vicente Caldeiro; por el Sud, cinco metros sesenta y cinco centímetros, lindando con don Juan Delbene, y por el Oeste, una recta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros, partiendo de la línea de la calle Cerr oLargo, por donde linda con don José María Bengoa, quebrándose en ese punto la divisoria en la línea recta y entra perpendicularmente treinta y ocho centímetros, de allí otra recta perpendicular de diez metros setecientos treinta y siete milímetros, por donde linda con don Humberto D'Amico, y otra entrada de igual forma que la anterior de noventa y un centímetros, siguiendo luego una recta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros, por donde linda con don Alfredo Sannago y don José Duomarco, todo según plano levantado por el ingeniero agrimensor don Horacio A. Magnani en Junio de mil novecientos veintidós, estando la copia archivada en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con fecha diecisiete de Junio de mil novecientos veintidós, para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio dentro del término de noventa días, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Al solo efecto de las publicaciones y de la citación a conciliación, ha sido habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.13-4362-v.feb.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Interdicción de títulos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que por auto dictado en el juicio seguido por doña Elena Pfaffly de Pecantet contra la sucesión de don Guillermo Pfaffly, sobre justificación de estado civil, a solicitud de la parte actora se han declarado interdictos los siguientes títulos, cuyas características se expresan a continuación: 1.o Cuarenta y dos títulos de cien libras nominales de la Deuda Consolidada de esta República, serie C., señalados con los números 115546, 36085, 36337, 42217, 42819, 45734, 17191, 20611, 20612, 20613, 47851, 66295, 63451, 61092, 58738, 57332, 35773, 90968, 108290, 41821, 90047, 69014, 65738, 65892, 67614, 67676, 67705, 67882, 67938, 68734, 69307, 69310, 55688, 57051, 59128, 59820, 60302, 60488, 61264, 63160, 63392, y 63833, conteniendo todos los cupones, incluso el número ciento dieciocho, vencido en Agosto último: 2.o Un título de mil libras nominales de la Deuda Consolidada de la República Oriental del Uruguay, serie A, número tres mil doscientos setenta y siete (003277), con los cupones correspondientes, incluso el número ciento dieciocho, vencido el primero de Agosto del corriente año. 3.o Un título de quinientas libras esterlinas, valor nominal, de la misma Deuda Consolidada, serie B, número seis mil seiscientos ochenta y seis, (006686), con sus cupones correspondientes, incluso el número (118) ciento dieciocho, vencido el primero de Agosto del corriente año. 4.o Veinticinco títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay, de valor nominal, de cien libras esterlinas cada uno, todos de la serie C, señalados con los números 64525, 64526, 65402, 65484, 65544, 89353, 91431, 93894, 93895, 93896, 97369, 97370, 97371, 97372, 97373, 97374, 100572, 100573, 100574, 100575, 100576, 100577, 102173, 102174 y 102175, con sus correspondientes cupones, incluso el número ciento dieciocho, que venció el primero de Agosto próximo pasado. 5.o La mitad del valor de un título de la misma Deuda Consolidada de cien libras esterlinas, valor nominal, con los cupones correspondientes, incluso el número ciento dieciocho, que venció el primero de Agosto último. 6.o Ochenta y ocho títulos del Banco Hipotecario del Uruguay, serie A, valor nominal de cien pesos cada uno, señalados con los números 70200, 63020, 58598, 58599, 58600, 60195, 60196, 60197, 60198, 60199, 60200, 60501, 60502, 60503, 60504, 63011, 63012, 63013, 63014, 63015, 63016, 63017, 63018, 63019, 89902, 89903, 89904, 89905, 89906, 89907, 92897, 92898, 92899, 92900, 93351, 93352, 93353, 93354, 93355, 93356, 99743, 99744, 99745, 99746, 99747, 99748, 99749, 99750, 99751, 99752, 99753, 99754, 99755, 99756, 99757, 99758, 99759, 99760, 99761, 99762, 99763, 99764, 99765, 99766, 99767, 99768, 99769, 99770, 99771, 99774, 99775, 99776, 35512, 35513, 35554, 35555, 35556, 35557, 35558, 35559, 35560, 35561, 35562, 35563, 35574, 35575, 35576 y 35577, con sus correspondientes cupones hasta el número setenta y siete inclusive, vencido el treinta de Junio del corriente año. — Montevideo, Diciembre de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.22-3825-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Concurso de la sucesión de Enrique Habermacher", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día cinco del entrante Febrero, a las once horas. Se previene: Que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, y que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.12-4351-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco San Román, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.26-4606-v.feb.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Declración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ramona Garces de Wittler, expediente sobre declaración de ausencia de Francisco Ricardi, conocido por Eugenio", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos referidos se ha solicitado la declaración de ausencia de Francisco Ricardi, conocido por Eugenio Ricardi. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

En.30-4662-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Dassori, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.30-4664-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Andrés Nieves y doña Dominga Rebollo de Nieves y doña Josefina Nieves de Duva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.30-4663-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Josefa Ayerbe Oyarzabal contra los sucesores o causahabientes de Josefa Oyarzabal de Ayerbe, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de doña Josefa Oyarzabal de Ayerbe y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de 426 metros 23 centímetros cuadrados, teniendo 15 metros 45 centímetros en su línea al Este sobre la calle Gaboto, donde sus puertas están designadas con los números del 1473 al 1481, por 16 metros 30 centímetros en su línea al Oeste, lindando con María B. de Ossola; 26 metros 85 centímetros en su línea al Norte, lindando con Brígida Golorons, María Luisa Abadie y otros y Miguel Garrigo, y 26 metros 85 centímetros al Sur, lindando con Catalina A. de Aguerre y María A. de Ferrés, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 11 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.16-4387-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan León Bleuenstein, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.16-4386-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Faustino Tamborini o Tamburino o Tamburrino, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. —Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.5-4243-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adrián Tenaillon y Deveran, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.4-4230-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Carlesi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.29-4645-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don

Roberto del Castillo y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hiecieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Alberto Roux, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.

En.27-4635-v.feb.6.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma José María dos Santos, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado señor don Julio Surraco, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 13 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Dic.18-3884-v.dic.23-en.26.fb.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Reunión de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores del comerciante Pedro Prat para la reunión que tendrá lugar el día veintisiete de Febrero próximo, a las diez horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por dicho señor. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor el señor Mario Turcio; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día veinte del mismo mes de Febrero; y 3.o Que el estado, balance y Memoria presentados por el deudor, así como el informe del señor contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo, ser examinadas por los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-4630-v.feb.17.

Fecha de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace público que en el expediente respectivo se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "6737. — Montevideo, Octubre 11 de 1922. — Vistos: Resultando: Que el síndico, en su informe, expresa que debe fijarse el 29 de Abril de 1921 como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, pues, aun cuando dejaron éstos de abonar a Tachi Hermanos los conformes vencidos el 30 de Noviembre y 5 y 31 de Diciembre de 1920, y a Esco Wollenco dos conformes vencidos el 13 de Diciembre de 1920 y 12 de Enero de 1921, es la fecha del principio indicada la que debe establecerse, puesto que el artículo 1643 dispone que el estado de falencia no se retraiga hasta más allá de un año de la declaración de quiebra que dictose el 29 de Abril del corriente año de 1922; Considerando: Que, efectivamente, los autos principales ponen de manifiesto que la cesación de pagos de los fallidos ocurrió más allá del 29 de Abril de 1921, es decir, de un año de la declaración de quiebra (fojas 246 del expediente); Que, por consiguiente, y atendido lo dispuesto por el artículo 1643 del Código de Comercio y demás disposiciones del título VI del libro IV, sección II, la fecha que indica la sindicatura es la que legalmente debe ser fijada. Por ello, se resuelve: Fijar el 29 de Abril de 1921 como época de la efectiva cesación de pagos de los fallidos Tinsky Hermanos, y háganse las publicaciones de ley, debiendo agregarse el expedientillo a los autos principales, ejecutoriada que fuese esta resolución. — Alberto Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a los efectos de lo dispuesto por la ley, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1922. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.26-4595-v.feb.5.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gar y Sanjuan, se cita a los acreedores del comerciante don Bernardo Dubinsky, para la reunión que tendrá lugar el día tres de Febrero del año entrante, a las diez horas, en la sala del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse de la nueva propuesta hecha por el deudor. Se previene que el balance, memoria e informe del Contador señor Roberto Morquio, se encuentran de manifiesto en la oficina a mi cargo, a disposición de los interesados.— Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dic.21-3963-v.dic.23-en.26-feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que don Juan Rossa se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con doña María Angüila y nacimiento de sus hijos Juan Alfredo y Elida Catalina, por figurar en ellas la esposa y madre, respectivamente, con los nombres de María Gregoria, cuando sólo le corresponde el de María; y 2.o La de nacimiento de su hija María, por figurar también con el nombre de Oscar, que no le corresponde, y debe suprimirse, agregando, en cambio, el de Ester, de manera que diga María Ester, y suprimirse el nombre de Gregoria dado a la madre, cuando solamente es María. Se hace esta publicación en cumplimiento a lo mandado. — Montevideo, Abril 1.o de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.31-4712-v.feb.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Capello o Capella, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.27-4624-v.feb.6.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Uhalt, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, habiéndose habilitado a sus efectos el feriado judicial mayor. — Montevideo, Enero 9 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.26-4370-v.feb.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saturnina Píriz, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 31 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.26-1413-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Mario Parodi, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Josefina Barbieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1922.— José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-3509-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Alfonso Martucci para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Primitiva Eulogia Martínez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado a sus efectos el feriado judicial mayor. — Montevideo, Enero 12 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.15-4369-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Abelardo Pérez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio unilateral iniciado por su esposa doña Consuelo Fernández, así como para la audiencia del día 2 de Abril del año entrante a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.4-4225-v.feb.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña (Catalina) Catharine O'Hara, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Mardant Davis Holmes, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, Diciembre 27 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.

En.2-4151-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Lucía Tessari para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Mario Rossegger, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.2-4152-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Antonio de Trujillo y de Requesens para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Isabel de Riera y Frau, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado, a sus efectos, el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.

En.19-4429-v.feb.20.

Interesados por costas en el Juzgado Letrado Departamental de primer turno de Montevideo.

Pascual Massone, en autos sucesión Juan Fernández Villegas, $ 5.10, fojas 52.

Al Juez de Paz Pratt, en autos Eugenia Beltrame y otro, sucesiones, $ 1.60, fojas 52.

Al Juez de Paz R. de Silva Bastos, en autos Eugenia Beltrame y otro, sucesiones, $ 17.40, fojas 52.

Al Juez de Paz La Cruz, en autos Muscetti, Guichón y Cía. con Carlos Damonte, $ 0.40, fojas 53.

Al Tasador Francisco Magallanes, en autos María Vernengo de Beniscelli, sucesión, $ 1.17, fojas 54.

Al señor Fracchia, en autos Carlos Fracchia con Vicente Zunino Rosas, $ 1.50, fojas 54.

Al Alguacil Conrado P. Abal, en autos Josefa Suárez con Vicente Llantín, divorcio, $ 4.20, fojas 55.

Al Juez de Paz Rienzi, en autos Alfonso Linguiotti con la Empresa La Comercial, $ 2.30, fojas 56.

Al Juez de Paz Machado, en autos Palmira Silva con Atahualpa Soto, divorcio, pesos 19.60, fojas 56.

Al escribano Real, en autos Palmira Silva con Atahualpa Soto, divorcio, $ 0.60, fojas 57.

Al tercerista Mazzuco, en autos Luis Mazzuco, tercería, $ 3.00, fojas 57.

Al señor Lorenzo Iraola, en autos Lorenzo Iraola con Carlos María Fernández, pesos 1.00, fojas 58.

A Carlos Sanguinetti y Rodolfo Boccia, en autos seguidos por éstos con Romeo Lespiancq, $ 2.25, fojas 58.

Al perito Pascual Quartino, en autos Miguel y José Imas con Antonio Soto, $ 7.90, fojas 59.

Al Juez de Paz Muñoz, en autos Lorenzo Salvo con Vicente Martínez, $ 1.40, fojas 60.

Al escribano Santiago Puchet, en autos José Musso con Manuel Costa, $ 1.20, fojas 60.

Al Juez de Paz Canale, en autos Carlos A. Chiesa, tercería, autos José Panizza con Enrique Zaldisar, $ 1.50, fojas 60.

Al perito Benito C. Vives, en autos Julio Méndez, sucesión, $ 30.00, fojas 61.

Al Juez de Paz Bastos R. en autos Juan Camaño Formoso con Pedro Riveiro, $ 3.60, fojas 62.

Al Juez de Paz Rienzi, en autos Banco de Préstamos Inmobiliarios con Samuel Camacho, $ 1.60, fojas 63.

A Donelly y Cía., en autos sucesión de Dolores Alberich de Lloverias, $ 31.00, fojas 63.

A Donelly y Cía., en autos Federico Donelly y Cía. con sucesión Dolores Alberich de Lloverias, $ 1.00, fojas 64.

Al Juez de Paz Schiaffino, en autos José Lasalbra, incapacidad, $ 1.40, fojas 54.

Al actor Mayo Esteves, en autos Mayo Esteves con Cayetano Pignataro, $ 1.50, fojas 65.

A Osvaldo Spezia y Roberto Grimaldi, en

autos seguidos por éstos con María Gadea, $ 3.00, fojas 66.
Al Juez de Paz Dionisio A. Muñoz, en autos Banco Hipotecario del Uruguay con Zenón Larrañaga, $ 42.40, fojas 66.
Al Juez de Paz Semería, en autos Carmen Daporta con Antonio Valls, $ 1.00, fojas 68.
Al perito León Muñoz, en autos Miguel y José Imas con Antonio Soto, $ 6.90, fojas 71.
Al rematador Ibarlucea, en autos Clemente Caviglia, $ 7.32, fojas 71.
Al Juez de Paz Dionisio A. Núñez, en autos Banco Hipotecario del Uruguay con Zenón Larrañaga, $ 19.60, fojas 72.
Al síndico Russi, en autos concurso Norberto Silveira, $ 0.82, fojas 75.
Al Juez de Paz Artecona en autos Arturo Solíers, con Manuel Pérez, $ 0.80, fojas 80.
Al Juez de Paz Reyes Lerena, en autos Genaro y Juan Ruggiero con Rafael Alonso, $ 3.20, fojas 80.
Al doctor Rivas Rodríguez, en autos Eugenia Pérez, curatela, $ 20.00, fojas 81.
Al Juez de Paz José Varese en autos Carolina Piegas con Modesto Llantada, $ 22.40, fojas 82.
Al Juez de Paz Artecona, en autos Segundo Rodríguez y otro, sucesiones, $ 1.60, fojas 83.
Al Juez de Paz Sienra, en autos Banco Hipotecario del Uruguay con José L. Seijas, $ 1.80, fojas 84.
Al Juez de Paz Artecona, en autos Banco Popular del Uruguay con Domingo Rodríguez, $ 6.20, fojas 85.
Al escribano Stagnaro, en autos Elisa Montáñez de Devizenzi, $ 0.70, fojas 85.
Al Juez de Paz Puppo, en autos Rafael F. Braña, $ 4.20, fojas 87.
Al Juez de Paz Rossiel García en autos Lindolfo Osorio, sucesión, $ 15.70, fojas 88.
Al Juez de Paz Artecona, en autos Arturo Solliers con Manuel Pérez, $ 0.80 fojas 89.
Al Juez de Paz Ocampo, en autos Julia Trapani con Alfredo Román, $ 1.60, fojas 89.
Al Juez de Paz Artecona, en autos Martín Souberán con Adela Ardenghi, $ 2.60, fojas 90.
Al Juez de Paz Rienzi, en autos Alvaro L. Platero con Serafín L. Seoane, $ 3.60, fojas 90.
A Victorio Fracchia, en autos Fracchia Victoria con Angel Caputi, $ 3.00, fojas 94.
A Víctor Balestra, en autos Víctor Balestra con Fernando Spósito, $ 5.40, fojas 94.
A José Bonizio, en autos Francisco Piria con Antonio Franco, $ 4.70, fojas 95.
Al Juez de Paz Artecona, en autos Alfredo Buschiazzo, con Antonio Bianchi, $ 5.20, fojas 96.
Al Juez de Paz Citraro, en autos Alfredo Buschiazzo con Antonio Bianchi, $ 2.60, fojas 96. — Montevideo, Enero 27 de 1923. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.29-4646-v.feb.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que doña Carmen Gómez de Maslach y otros se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimonio con don Juan Maslach, en la que él apellido Maslch debe sustituirse por el de Maslach; 2.o La de nacimiento de Adolfo, en la que el apellido de la abuela paterna debe figurar como Marich, en lugar de Maslach; 3.o La de nacimiento de Elena, donde el padre figura como Juan Martín, siendo solamente Juan, y la abuela paterna con el apellido Marisch, siendo Marich; y 4.o La de nacimiento de Elena, donde el padre figura con el apellido Maslch, siendo Maslach, y la madre con el de García, en vez de Gómez. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo mandado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.29-4639-v.feb.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduagué, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Maslach, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, haciéndose constar que a sus efectos ha sido habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 12 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.29-4638-v.feb.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno de la Capital, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que doña Juana Pereira de Baña y don Francisco Baña (hijo) se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de bautismo de la primera, por aparecer la compareciente con el nombre de Juan, en vez de Juana, y por figurar el apellido de la madre, Dominga Seoane, con el de Zavala, en lugar de Seoane; y 2.o Partida de nacimiento del segundo, por figurar el compareciente con el apellido Vaña, en lugar de Baña. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4711-v.feb.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Celia Romera Cané, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Carlos Alberto Tuchi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4716-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Luisa Grisetti, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Vigna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4718-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Josefa Fraguas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eurico Buenaventura Almeida, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4717-v.mz.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que por auto de fecha veintisiete de Noviembre último se declaró en estado de incapacidad a don Armando Francisco Torrelli, habiéndosele designado como curador legítimo a doña Ana Bonsignore de Torrelli. — Montevideo, Diciembre 2 de 1922. —Eduardo Routín, Actuario.

En.31-4719-v.feb.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Virginia Myer, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Adolfo Kaiser, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

En.30-4674-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Gertrudis Isabel Brandt, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Gustavo Bernardo Hansen, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Eduardo Routín, Actuario.

En.30-4673-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Esther Laviña, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Abelardo Núñez Silva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 11 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.13-3770-v.dic.23-en.26-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Elisa Rodríguez Larreta, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado el doctor don Francisco Estrázulas Folle, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Montevideo, Diciembre 5 de 1922.—Eduardo Routín, Actuario.

Dic.12-3725-v.dic.23.en.26-v.feb.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Miguel Angel Scalamogna, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Fidanza de Scalamogna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Septiembre 23 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Dic.5-3586-v.dic.23-en.26-v.feb.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña María Gallet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Versaille, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Nov.30-2146-v.dic.23-en.26-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Georgina Dolores Ortiz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Joaquín Edr?, habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

En.3-3954-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Petrona Arispe a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Gradi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la publicación y emplazamiento se ha habilitado el feriado judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 22 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

En.3-4208-v.feb.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92662, por cobro de pesos procedentes del caño colector, cuenta número 571", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 261, con diez metros setenta y cuatro centímetros de frente a la calle Gaboto, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4485-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 2342, por cobro de pesos procedentes del caño colector, cuenta número 540", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 235, con dieciocho metros treinta centímetros de frente a la calle Magallanes esquina Del Río de la Plata, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23

de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4484-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 9711, por cobro de pesos procedentes de caño colector, cuenta número 446", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 237, con seis metros un centímetro de frente a la calle Cebollatí entre las de Magallanes y Gaboto, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4483-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 92664, por cobro de pesos procedentes de caño colector, cuenta número 569", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 261, con diez metros setenta y cuatro centímetros de frente a la calle Gaboto, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4482-v.feb.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de este Departamento, recaída en los autos caratulados "Fernando Torres de la Llosa, por el Concejo de Administración Departamental, contra el propietario del inmueble empadronado con el número 9716, por cobro de pesos procedentes de caño colector, cuenta número 531", se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble, que se encuentra ubicado en la manzana número 237, con seis metros y un centímetro de frente a la calle Magallanes, entre las de Gonzalo Ramírez y Cebollatí, para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar asimismo que se ha habilitado la feria a fin de que corra durante ella el término del emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

En.22-4481-v.feb.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente que por cobro de pesos sigue el Concejo de Administración Departamental contra la propiedad empadronada con el número 85654, se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos a ese bien para que comparezca por sí o por medio de apoderado en forma, dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, Millán 2585, a estar a derecho en los autos nombrados, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor próxima al efecto de este emplazamiento. El terreno de la propiedad cuyo propietario se emplaza se deslinda así: nueve metros treinta y cinco centímetros de frente a la calle José L. Terra, mirando al Este, y entre las calles Guadalupe y Santa María, distando de la última nueve metros cincuenta y dos centímetros. Al fondo, nueve metros treinta y ocho centímetros, que lindan con la sucesión de Domingo Ravenna; al Norte, veinticuatro metros sesenta y seis centímetros, lindando con Manuel Mato, y al Sud veinticuatro metros trece centímetros, por donde linda con Antonio Díaz Arnesto, Eustaquia A. de Artiga y otros y Agustín Oiz, y la superficie total es de doscientos veintiocho metros con treinta y cuatro decímetros cuadrados. — Montevideo, Diciembre 20 de 1922. — Ricardo Jalabert.

En.4-4229-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53863, se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, quedando habilitada la próxima feria mayor. El referido inmueble mide: al Norte, sobre la calle Ganaderos (ántes Dovites), treinta y cinco metros con ochenta centímetros, por igual extensión al Sur, donde linda con el inmueble de propietario desconocido, empadronado con el número 52080; al Este, sobre calle sin nombre, mide diez metros con treinta centímetros, y al Oeste, igual extensión, lindando con el inmueble empadronado con el número 52081, de propietario desconocido, formando en total un área de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, más o menos. El citado inmueble forma esquina y dista cien metros, más o menos, del camino Molinos de Raffo, estando aforado para el pago de contribución inmobiliaria en doscientos cincuenta pesos. — Sayago, Diciembre 20 de 1922. — Juan G. Bula.

En.4-4228-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Guadalupe Alvarez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 20 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.31-4697-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Paula Bussi de Gandini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 19 de 1922. —Eduardo Sagarra, Actuario.

En.24-4516-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Carolina Lavandeira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 7 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.24-4515-v.feb.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro de Estado Civil, se hace saber al público que en los autos caratulados "Sucesión de don Carlos Roncio" se ha pedido la rectificación de los erorres que aparecen en las siguientes partidas: En la de matrimonio de la viuda del causante y en la de nacimiento de Angela Estanislada, el apellido materno aparece Debida. En la de nacimiento de Domingo, el mismo apellido figura como Debita. En la de Rosa, el apellido paterno figura como Runsio y Runssio, y el materno como Devitas y Devita. En la de Carmelo Isidoro, Serafina Guillerma y Dominga Tomasa, el apellido materno aparece Devita. En la de Amelia Fancisca, como Devida, y en la de Carmen como Debitta. En la de Antonio Salvador, el apellido paterno aparece como Ronsio, y la madre como Carmela de Vita, y en la de nacimiento de María Serafina, el apellido paterno aparece como Ronzio, y el materno como Debidas. Los verdaderos nombres y apellidos de los padres de los referidos inscriptos, y que aparecen equivocados son Carlos Roncio y Carmen De Vita. A los efectos de esta publicación queda habilitada la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 23 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.17-4395-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por auto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "Aguirre Isaías solicita auxiliatoria de pobreza para litigar contra María del Carmen Arduiz, por divorcio", se cita, con emplazamiento por el término de treinta días, a doña María del Carmen Arduiz para que comparezca a estar a derecho en aquellos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defnsor de oficio.— Canelones, Noviembre 18 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4581-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Francisco García, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 23 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4578-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Blas Longo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 27 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4577-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la pertura de las sucesiones de Juan Volonté y Lucía Salbene de Volonté, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Canelones, Septiembre 4 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4576-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Margarita Trapolini de Merlo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4574-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gabriel Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 13 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4575-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ceferino Calacha, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 5 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.26-4514-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Joaquina Duera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 27 de 1923. — Juan F. Furno, Actuario.

En.31-4707-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alvaro José Correa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 17 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

En.27-4623-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Romana Cortés, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 19 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

En.26-4605-v.feb.5.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, dictada en el expediente caratulado "Ceferino Meneses, solicitando moratoria y concurso voluntario", se cita para la junta de acreedores que tendrá lugar en este Juzgado para el día 16 de Febrero próximo venidero, a las 15 horas, a los siguientes acreedores: doctor Carbonell, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de la República, Victorina Meneses de Baptista, Domingo Silva, Leoncio Olmos, Primitiva Isasa de Cabrera, Felipe Céspedes Navarrete, Antonio Pan, Mentor Collazo, Jorgelina Vaeza, Herminda Vaeza, Manuel Francisco León Lucas, Ponciano Meneses, Juan Carlos Vázquez, Dovegildo Vázquez, Leandro Sanartú, Pablo M. Ellis, Marcelo Santa Cruz, Virísima Q. de Pereira, Domingo Deangelo, Sasiain, Serralta y Pérez, con la prevención de que deben concurrir a la audiencia señalada para la junta con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, así como que la junta resolverá con los que concurran. Y para ser publicado por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 23 de 1922. — Federico J. Aguiar, Escribano Adjunto.

En.17-4396-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Tassara de Solimano, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 12 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

En.30-4668-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Miguel Bianchi, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 12 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

En.30-4669-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Antonio Lissandini, doña Margarita Capeletti de Lizzadini, doña Margarita Lisandrini de Cendat y de don Luis Lisadini, citándose a todos los que se consideren con derecho a las herencias para que se presenten a deducirlo con los justificativos correspondiente y dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Colonia, Diciembre 21 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

En.19-4039-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Mariana Pocholo de Dupetit, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 12 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano

En.26-4587-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Nicolás Iacobucci, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 11 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

En.26-4588-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Lazzarina, citándose a todos los interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Actuario.

Dic.18-3865-v.dic.23-en.26-feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Carlota Ramona Rodríguez de Rey, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3833-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Pedro Peombo, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3832-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Moris de Hernández, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.15-3827-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Calificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente caratulado "Concurso Catalino Irigoin, calificación de créditos", se hace saber a todos los acreedores de este concurso que el estado de clasificación de créditos se halla de manifiesto en este Juzgado por el término de treinta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Enero 27 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

En.31-4703-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Blanca Isabel Delgado, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Durazno, Enero 8 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

En.31-4721-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Hernández, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 23 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

En.31-4722-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don León Tusueldo Barragán, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 13 de 1922. — Isidoro Vidal, Actuario.

Dic.18-3869-v.dic.23-en.26-feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Modesta Tor, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 1.o de 1922. — Isidoro Vidal, Actuario.

Dic.9-3680-v.dic.23-en.26-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de testamentaría

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la testamentaría de Eladia Delgado y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 12 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

En.26-4608-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Rosendo Díaz, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 20 de 1922. — Manuel M. Romay, Escribano.

Dic.12-3734-v.dic.23-en.26-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Interdicción general de bienes

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio seguido por doña Antonia Artega contra su esposo Ceferino Castro, por divorcio, se hace saber al público que con esta fecha se ha decretado la interdicción general de todos los bienes de la sociedad conyugal, existente entre los nombrados cónyuges. — Florida, Diciembre 18 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.22-3978-v.dic.23.en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el juicio que sigue don Carlos Terra contra don Jerónimo Carabajal, por cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza al nombrado Jerónimo Carabajal para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en el referido juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Diciembre 4 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.9-3684-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petrona Cal. de Herrera, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Septiembre 25 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Dic.2-3534-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández Cal, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 20 de 1922. — Antonio Sagnaro, Escribano.

Dic.2-3535-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Juan Alfredo Casterés contra la sucesión de Antonio Mrak, cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a los sucesores del nombrado señor Mrak y toda persona que se crea con derecho a los terrenos embargados, por cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyo embargo fué trabado por el infrascripto Actuario y Alguacil del Juzgado, consistentes en los solares ubicados en el pueblo de Punta del Este, primera sección de este Departamento, señalados con las letras L, K, J e Y de la manzana número 60, que tienen por linderos: el solar letra L: al Norte, con el solar letra F; al Sud, con la calle 23; al Este, con la calle 18, y al Oeste, el solar letra K; el solar letra K linda: al Norte, con el solar letra E; al Sud, con la calle 23; al Este, con el solar letra L, y al Oeste, con el solar letra J; el solar letra J linda: al Norte, con el solar letra D; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra K, y al Oeste, con el solar

letra Y, y el solar letra Y linda: al Norte, con el solar letra C; al Sur, con la calle 23; al Este, con el solar letra J, y al Oeste, con el solar letra H. — Maldonado, Agosto 26 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.
Oct.16-2386-v.dic.24-en.26-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulados "Catalina Mercedes Santa Cruz de Anadón, auxiliatoria de pobreza", se emplaza a don Mariano Felipe Anadón para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en los autos iniciados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. — Maldonado, Diciembre 1.o de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.
En.26-4005-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección, dictada en los autos caratulados Barreiro Hermanos con Emilio Pieti, cobre de pesos, se cita, llama y emplaza a don Emilio Pieti y a todas las personas que a cualquier título se consideren con derecho al solar letra H, manzana número 13, situado en la calle Número 3, entre 8 y 9, del Pueblo de Punta del Este, teniendo por límites: por el Noreste, con solar letra F; Sudoeste, con solar letra J; por el Sudeste, la calle Número 3; por el Nordoeste, con el solar letra G, para que por sí o apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir sus derechos y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Maldonado, Diciembre 8 de 1922. — Justo Schiaffino.
En.26-4614-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Angela Ferreira, remate de un panteón", se cita, llama y emplaza a Josefa, Adèla, Lorenzo, Teresa, Luis y María Celia Ferreira para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en los autos mencionados que tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Minas, Diciembre 23 de 1922.—Leonardo Sollier, Actuario.
En.30-4686-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Delmira Centurión, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.30-4685-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Exequiel Píriz y doña Claudia González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 6 de 1922. —Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.20-3732-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anselmo Cáceres, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan, ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.13-3754-v.dic.23-en.26-v.feb.14.

Fijación de la suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por resolución dictada en el expediente caratulado "Daniel Speranza. Quiebra. Fijación de la suspensión de pagos", se ha declarado que la fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido Daniel Speranza es la del día veintisiete de Marzo de mil novecientos veintidós, y que el informe presentado por el síndico y resolución del señor Juez sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. — Minas, Noviembre 24 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
Dic.11-3708-v.dic.23-en.26-feb.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Mesa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 9 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.26-4591-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Esquibel y Nieves Vidal, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Octubre 4 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.29-4657-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Jacinto Ubalde, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 15 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.26-4051-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Domingo Centurión y doña Teodora Petrona Centurión, el primero por sí y la segunda también por sí y por otros, acreditando su personería en forma, iniciando los autos caratulados "Sucesión de Teodora Velázquez de Centurión, rectificación de partidas", y en los que solicitan lo siguiente: Que las partidas de estado civil agregadas a dichos autos adolecen de los errores siguientes: En la partida de defunción de la causante, que luce glosada a fojas seis, se hace figurar a ésta como hija de María Rodríguez, en lugar de Fructuosa Rodríguez, que es el verdadero; en la de nacimiento de Ramón Braulio Benito, agregada a fojas ocho, debe suprimirse la y griega establecida entre los nombres Ramón Braulio y Benito; éste figura como hijo de Domingo Santurión y como nieto por línea paterna de Juan Senturión; en la partida de Ubaldina Juana Honorata Nepomucena, que luce a fojas nueve, existe un error ortográfico en cuanto aparece el nombre de Ubaldina escrito con v dental, la segunda letra, figurando como hija de Domingo Santurión y nieta por línea paterna de Juan Santurión; en la partida de Petrona Teodora Toribia, que luce a fojas diez, se hace figurar a ésta como hija de Domingo Senturión y nieta de Juan Senturión; los mismos errores se notan en la partida de Floro Agapito, que se encuentra agregada a fojas once, y, además, el error de escribirse Velázquez con b labial. Además existen en las referidas partidas diferentes errores ortográficos, tales como en la partida de Petrona Teodora Toribia, escrito este nombre con v dental, y el mismo error en el nombre de Isabelino, del abuelo materno, señor Isabelino Velázquez, error que también existe en las partidas de nacimiento de María Petrona y de Pablo Lauro Centurión, que lucen a fojas doce y trece, respectivamente. En cuanto al apellido Centurión, el error consiste en establecer el apellido en esta forma: Santurión o Senturión, cuando, en realidad, es Centurión, como queda dicho. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. —Minas, Octubre 28 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.26-3899-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Casulo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.23-4501-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcelino Ramón Castro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.8-4270-v.feb.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Leonor Daniel Pérez y Teodora Pérez de Pérez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Collier, Actuario.
En.9-4302-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Prieto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria al sólo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 23 de 1922.— Leonardo Sollier, Actuario.
En.4-4221-v.feb.5.

Herencia yacente

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintidós de Enero de mil novecientos diecinueve ha fallecido en esta ciudad don Manuel González, cuya sucesión se tramita por ante este Juzgado, llamándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 16 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.31-2700-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Gómez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.4-4220-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicomedes Meneses de Ascorreta, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al sólo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.4-4219-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Corbo y Gregoria Brites, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.
En.4-4218-v.feb.5.

Herencia yacente

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos diecinueve ha fallecido en Gutiérrez, décima sección judicial de este Departamento, don Matías Martínez, cuya sucesión tramita por ante este Juzgado, llamándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término expresado. — Minas,

Noviembre 20 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.13-3755-v.feb.13.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Quiebra

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Departamento, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que por auto de fecha veintidós de Noviembre del corriente año ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 3.a sección judicial de este Departamento don Gabino S. Valiente, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. En consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, y que los que tengan bienes del mismo deben hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tomados por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus respectivos créditos al síndico nombrado, don Héctor Majó, dentro del término de cuarenta días. — Paysandú, Diciembre 13 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.25-4128-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Fiscal de lo Civil contra Dolores Báez, por pérdida de la patria potestad de su hija Benita Báez", se cita, llama y emplaza a los presuntos padres de la menor Benita Báez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. —Paysandú, Noviembre 20 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Dic.22-3979-v.mz.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se han declarado abiertas las sucesiones de Inocencia Iztueta de Ilardia y de don Carlos Alberto Ilardia, citándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. —Paysandú, Diciembre 13 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.26-4589-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Sara Madero de Anchorena, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de sesenta días. — Paysandú, Diciembre 15 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.26-4590-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de don Carlos Pedoja para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Fiscal de lo Civil y del Crimen contra el nombrado causante, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Noviembre 8 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Nov.21-3277-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2916, manzana 554, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Presidente Viera entre Colón y Galán y Rocha, y tiene una superficie total de cinco mil trescientos cincuenta y cinco metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de seiscientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4687-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2913, manzana 544, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles 25 de Mayo, 19 de Abril, Galán y Rocha y Colón, y tiene una superficie total de nueve mil ochocientos setenta y cinco metros, habiendo sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de novecientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4689-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 3444, manzana 559, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos o sucesores de Justo Ducco y María Brumeroto o al propietario o quien se considere con derecho en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en las calles Río Negro y Marina (hoy Presidente Viera), y tiene una superficie total de dos mil novecientos cincuenta y cuatro metros, habiendo sido aforado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de trescientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4688-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra el dueño de la propiedad empadronada con el número 2914, manzana 156, por cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Juan R. Fernández, o al propietario o quien se considere con derechos en el citado inmueble para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble está ubicado en la calle Ituzaingó número 199, teniendo una extensión de veintiséis metros treinta y cinco centímetros de frente a la referida calle, por cuarenta y tres metros de fondo, siendo su superficie total de mil ciento dieciocho metros. El citado inmueble tiene un área edificada de cincuenta metros, y ha sido aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en la cantidad de ochocientos pesos. — Paysandú, Enero 26 de 1923. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

En.30-4690-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Ghisolfi citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 22 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

Dic.2-3541-v.dic.23-en.26-v.feb.2.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Laborde, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1922. — Francisco Faig, Actuario.

En.26-4596-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Citación y emplazamiento

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a doña Carmen, don Diego, don Alberto y don Jorge Stirling para que dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado común, comparezcan a llenar el juicio preceptivo de la conciliación y a estar a derecho en la demanda iniciada contra ellos por la Administración Departamental de Rentas de Río Negro, por cobro del impuesto de ausentismo y recargos adeudados por los años 1918, 1919, 1920 y 1921, bajo apercibimento que de no comparecer dentro del término se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se les hace saber que a los efectos de la publicación de los edictos, ha sido habilitado el feriado mayor. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1922. — F. Mendoza, Juez de Paz.

Dic.18-3864-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Benjamín Sierra y Sierra contra los sucesores de Salvador Cuervo Arango, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Salvador Cuervo Arango, sus herederos o sucesores a cualquier título que sea y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la fracción de terreno de chacra que más abajo se determina y deslinda, para que comparezcan en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando también citados para el previo juicio de conciliación. El inmueble referenciado es el siguiente: Una fracción de terreno de chacra situado en el ejido de Rivera, comprendida entre estos límites: partiendo de una zanja que existe frente del cerco de piedra que divide las propiedades de Jesús Cuervo Arango y de Vicente Frodo, en dirección a la esquina de la derecha de la casa de Jesús y Salvador Cuervo Arango, se tirará una línea recta, y al llegar a la casa, a distancia de quince metros, se tirará un arco de quince metros, y partiendo desde la otra punta del arco, se continuará la recta hasta el monte, en dirección a una picada, en cuya entrada hay un sarandí, que servirá de señal, con lo que queda formado uno de los costados; partiendo de la misma picada se tirará otra línea, quedando el bien que se deslinda a la derecha, siendo el límite de este costado la misma picada; dado estos dos límites, queda establecido que todo el terreno comprendido en ellos, y sobre la derecha de la picada, es al que se refiere este juicio, cuyo terreno forma parte del que en mayor porción adquirieron los señores Cuervo y Arango Hermanos por compra que hicieron a Martín Garagorry, y que éste hubo por declaración de la Comisión Auxiliar de Rivera. — Rivera, Agosto 30 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

En.26-2373-v.feb.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual, han sido declarados en estado de quiebra los comerciantes de la 8.a sección de este Departamento Lorenzo Urquijo y Cía., y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan bienes o documentos de los fallidos que deben denunciarlos por escrito al Juzgado, poniéndolos a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena, también, de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa. Fíjase el término de 40 días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José Siñeriz, los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Dic.5-3591-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que por resolución dictada con fecha 24 del actual ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la 3.a sección de este Departamento don Carmelo Huerta, y, en consecuencia, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias o documentos del fallido a que las denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolas a su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también, de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pertinentes a favor de la masa. Fíjase el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán, los que se consideren acreedores, con ex-

cepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico don Salustiano Vejo los justificativos de sus créditos. — Rivera, Noviembre 29 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Dic.5-3592-v.dic.23-en.26-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente Tomasa María Rivero, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Melchor C. Rivero, como apoderado de la nombrada señora Tomasa María Rivero, solicitando la rectificación de la siguiente partida del Registro del Estado Civil: De nacimiento de Tomasa María Rivero, en la que no figura el nombre de María que debe llevar en segundo lugar, pues donde dice Tomasa Rivero, debe decir Tomasa María Rivero, que son los que le corresponden. Y a los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Diciembre 15 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.30-4680-v.feb.15.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra Elcira Presa de Botti, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a doña Elcira Presa de Botti y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las siguientes propiedades: A) Un terreno solar, ubicado en la manzana número noventa y nueve de esta ciudad, compuesto de veintiún metros treinta y siete centímetros de frente a la calle Francisco de los Santos, por veinticuatro metros treinta y dos centímetros, lindando: por un costado, con la calle Lavalleja; por otro, con Eleuterio González; y B) Otro terreno solar ubicado en la manzana número 112 de esta ciudad, compuesto de veintiún metros sesenta y siete centímetros de frente a la calle Francisco de los Santos; por cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros de costados, lindando: por uno de ellos, con la calle 13 de Abril; por otro, la sucesión Carlos Devida, y por otro, con Paula Barrios, quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de la conciliación. — Rocha, Diciembre 19 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4504-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Eustaquio Fernández", se cita, llama y emplaza a la viuda doña Laureana Gumersinda Fernández y a los hijos del causante llamados Lareano, Casiano, Teotimo, Isabelino, Fructuoso, Inés, Santana, Dolores y Avelina, de los nombrados descendientes han fallecido los tres últimos dejando descendencia legítima, compuesta la de Santana: de sus hijos Sulpicio, Eustaquio, Cledonio, Fortunato, Santana, Bruna Teodora, Erlestina, Maclovio, Emerenciana, Sabino Amaranto, Eleuterio Modesto y Alfonsa Liboria; la de Avelina: de sus hijos Guillermina, Eustaquio, Maximiano, Margarita y Bienvenida, habidos con don Ubaldo Rodríguez, y la de doña Dolores: de sus hijos Dolores, Aníbal, Máximo, Serafina y Afodosio Amorín, habidos con Máximo Amorín; dicha citación, llamado y emplazamiento se hace por el término de noventa días, para que los nombrados comparezcan sus derechos, represenen comparezcan dentro de dicho plazo, por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Setiembre 12 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4571-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Fructuoso Valiero, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita, llama y emplaza a la heredera Francisca Antonia Valiero o a sus sucesores para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Agosto 22 de 1921. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4572-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Rosa Sosa de Olid, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 25 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.5-3584-v.dic.23-en.26-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Joaquina Medeiros, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 1.o de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Dic.5-3583-v.dic.23-en.26-v.feb.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Emilio y Manuel Barreiro contra los sucesores de Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente, a los sucesores de los cónyuges Juan B. Izcua y Dorotea Pereyra, o a quienes sus derechos representen, y a todos los interesados, poseedores o los que por cualquier concepto o título se consideren con derechos a un inmueble ubicado en la manzana número 123 de esta ciudad, que linda: por el Noroeste, con calle 13 de Abril; por el Sudoeste, con Isabel Matoso de Alonso; por el Noroeste, con la calle Francisco de los Santos, y por el Sudeste, con la calle Paysandú, quienes deben comparecer a estar a derecho en este juicio, como asimismo para llenar el requisito de conciliación. — Rocha, Noviembre 6 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Nov.17-3193-v.dic.24-en.26-v.mz.18.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Víctor D'Elías", se cita, llama y emplaza al copartícipe Pedro De Elías para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí o por intermedio de apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rocha, Setiembre 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.7-2193-v.dic.24-en.26-v.feb.7.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Segundo Pisani o Pizzani y Gregoria Machado, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama a emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente, a la heredera ausente Nemesia Pizzani de Pereyra, cuya comparencia podrá hacerla por sí o por intermedio de apoderado, todo de acuerdo con las disposiciones de los artículos 1071 y 1124 del Código Civil y 307, inciso 2.o del de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 4 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Oct.14-2355-v.dic.24-en.26-v.feb.20.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don José Lemes y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de casamiento de José Lemes con doña Juana Vidiella, figura el apellido del esposo como Lemos, y debe rectificarse por el de Lemes, que es el verdadero; y el que usa en todos sus actos. Partida de nacimiento de Cecilia, en lugar de Cesilia, como reza en dicha partida, debe decir y rectificarse, por Cecilia, con c. Partida de nacimiento de Dionicia Ramona Lemes, figura el apellido paterno como Lemos, debiendo rectificarse por Lemes. Partida de nacimiento de Isidora Lemes, figura el apellido paterno Lemos, cuando debe rectificarse por el de Lemes, que es el verdadero. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 20 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.26-4592-v.feb.16.

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se convoca a junta a todos los acreedores de la firma social "Núñez y Cruz Piegas", la que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 16 del entrante mes de Febrero a las nueve horas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, se previene a los acreedores que deben presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la Junta resolverá con los que concurran, habiéndose al efecto, habilitado la feria mayor. — Salto, Diciembre 23 de 1922. —Jorge N. Castro, Actuario.

En.3-4195-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Benito Sibilla, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Diciembre 22 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

En.31-4709-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se cita y emplaza a doña Felipa Urrutia de Galíndez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Eugenia Urrutia de Galbarini, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término arriba expresado, haciéndose constar que se ha habilitado el feriado mayor para esta publicación. — Salto, Diciembre 28 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

En.3-4210-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, se cita y emplaza a don Daniel Torres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Victoria Vega, bajo apercibimiento de normbarle defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 23 de 1922. — Bismack Suárez, Actuario.

En.3-4209-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Tirelli de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 11 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.16-3845-v.dic.23-en.26-v.feb.16.

Apertura de juicio ab-intestado

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura del juicio ab-intestado de don Andrés Piedra Cueva, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en él, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 2 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Dic.9-3667-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Ana Casterán de Chalie, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, habiendo sido habilitada la próxima feria judicial para la publicación de este edicto. — Mercedes, Diciembre 18 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

En.30-4676-v.feb.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don En-

rique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Año 1922. — Número 1021. — Alberto Francisco Erba, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Francisco Erba solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de sus padres, Juan Erba y Luisa Viola, en cuanto el apellido del esposo está escrito Herba, en lugar de Erba, y el de la esposa Biola, cuando es y debe decir Viola, que son los verdaderos; B) De nacimiento de María Juana Erba, en cuanto en ella el apellido de la madre se ha escrito Biola, cuando el verdadero es y debe decir Viola; C) De nacimiento de Luisa Erba, en cuanto aparece el apellido del padre escrito Erva, siendo Erba, y la madre figura con el de Biola, siendo Viola el verdadero; y D) De defunción de Luisa Erba de Giovanettoni, en cuanto aparece escrita con el solo nombre de Severina, cuando el verdadero es el de Luisa. Y a sus efectos se hace esta publicación. —Mercedes, Diciembre 11 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

En.27-4619-v.feb.10.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Juan L. Perdomo, previniéndose, en consecuencia: 1.o Que todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra; 2.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al síndico, don Joaquín Alambarri, los justificativos de sus créditos dentro de cuarenta días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Diciembre 7 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

Dic.14-3795-v.dic.23-en.26-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Ana Casterán de Chelle, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días, habiendo sido habilitada la próxima feria judicial para la publicación de este edicto. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.

En.9-4285-v.feb.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada, de Javiera Díaz, y la citación a los interesados que se presenten a deducir sus acciones dentro de noventa días. — Mercedes, Noviembre 30 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

Dic.11-3710-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Andrés Ortega, y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 970, finca ubicada en la calle Zapicán entre las de San José y Florida, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Enero 27 de 1923. — Enrique Schweizer.

En.31-4715-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Miguel Muela y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el N.o 44, ubicada en esta ciudad dentro de los siguientes límites: al Norte, Rolando Vega; al Sur, calle Río Negro; al Este, sucesión Zamora, y al Oeste, calle José Pedro Varela, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Enero 26 de 1923. — Enrique Schweizer.

En.30-4683-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Solano B. Lima y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 1693, ubicada en esta ciudad, detro de los siguientes límites: al Norte, Estela Olivera; al Sur, Francisco Galin; al Este, calle 18 de Julio, y al Oeste, Antonio Uriarte, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Mercedes, Enero 26 de 1923. — Enrique Schweizer.

En.30-4684-v.mz.3.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don José María Vivas y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 2376, ubicada en esta ciudad, en la calle Ituzaingó esquina Treinta y Tres, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Enero 26 de 1923. — Enrique Schweizer.

En.30-4682-v.mz.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Gallego, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.9-3675-v.dic.23-en.26-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don David Vicente González ("ab-intestado"), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1922. —Jorge Eudoro Acevedo, Actuario.

Nov.17-3195-v.dic.24.en.26-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Texeira Roballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Diciembre 9 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Dic.14-3792-v.mz.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber al público que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Acosta de Romero, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio sin número, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Santa Isabel, Diciembre 13 de 1922. — Domingo Paunesse, Juez de Paz.

En.26-4594-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 12 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

En.26-4593-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Melinda Avila de Bentancour, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Junio 24 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Esta publicación se hace por así haberlo dispuesto el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, según decreto número 8483 de fecha cinco del corriente. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

En.26-4584-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Morosetti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

En.26-4585-v.feb.5.

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Sosa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Público.

En.26-4586-v.feb.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe M. Delfín, en los autos sucesorios de don Lorenzo Ferreira, como apoderado de varios herederos en dicha sucesión, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Josefa Ferreira, cuya inscripción aparece con el nombre de Amalia, y como hija legítima de Josefa Mespoleta. La rectificación solicitada consiste en sustituir el nombre de Amalia por el de Josefa, y donde dice Mespoleta, debe decir Mespolet, por ser ellos los verdaderos. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley. — Treinta y Tres, Diciembre 6 de 1922. —Ledo. Arroyo Torres, Actuario.

Dic.18-3861-v.dic.23-en.26-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Venancio Ramos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.11-3705-v.dic.20-en.26-v.feb5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Lecuna, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Treinta y Tres, Noviembre 30 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.11-3704-v.dic.20-en.26-feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sandalia Fernández de Becerra, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Dic.11-3703-v.dic.20-en.26.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Luquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.

Nov.28-3455-v.dic.18-en.8-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCIÓN DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Alberto Arbenous o Blas F. del Puerto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, manzana número 71, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, Hilario Percibal; por el Sur, Juan A. Quintela; por el Oeste, Antonio J. Oliveres, y por el Oeste, la calle Manuel Freire, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2607-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos iniciados por la Empresa Juan A. Casterés contra Lucas Barreto, cobro de pesos, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno situado en esta ciudad de Treinta y Tres y mejoras que contiene, comprendido en los límites siguientes: por el Norte, calle Atanasio Sierra; por el Sur, don Antonio Idigoras; por el Este, calle Manuel Oribe, y por el Oeste, don Antonio Idigoras, manzana número 119, de esta ciudad, a fin de que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezcan a este Juzgado a estar a derecho, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 19 de 1922. — Fernando Vidal Rodríguez, Juez de Paz.

Oct.24-2610-v.dic.24.en.26-v.feb.26.

Remates Judiciales

FRANCISCO ARTIGAS

JUDICIAL

El jueves 15 de Febrero, a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra Reyes Saldaña, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Febrero próximo, a las dieciséis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Francisco Artigas, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en Carrasco, 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 del plano de subdivisión levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Marzo de 1911, compuesto de 6.252 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 82 metros de frente al Sudoeste a la calle Pública; por 76 metros 40 centímetros de fondo, lindando: al Sudeste, con la fracción número 4, del doctor Diego A. Butland; al Nordoeste, con la fracción número 6, del doctor José A. Aguerre, y por el Nordeste, con la fracción G., de Paula Suárez de Langdon. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Banco de Crédito, como apoderado del señor Reyes Saldaña, prometió vender a don Jacobo Vázquez Varela una fracción de 1.069 metros 60 decímetros cuadrados, habiendo entregado el comprador en garantía la suma de doscientos pesos; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423; de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 22 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1410.

En.31-4696-v.feb.15.

ROBERTO DRAPER

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ana Demontel de Canosa", se hace saber al público que el día dieciséis de Febrero próximo, a las dieciséis horas, por intermedio del martillero don Roberto Draper, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base del aforo del impuesto inmobiliario, los siguientes bienes: 1.o En el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situado en esta ciudad, manzana número 53, compuesta de 368 metros 94 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Este a la calle Paraguay, donde su puerta está designada con el número 1527, por 34 metros 36 centímetros de frente al Oeste, por donde linda con don Juan L. Rodríguez; por el Norte linda con don Cornelio Pereira y por el Sud con la fracción que se deslindará en seguida. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 11.000 pesos. 2.o En el lugar de su ubicación: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, compuesta de 460 metros 853 milímetros cuadrados, teniendo 10 metros 73 milímetros de frente al Este sobre la calle Paraguay, donde sus puertas están designadas con los números 1521 al 1523, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la propiedad relacionada anteriormente; por su fondo, al Oeste, con don Juan L. Rodríguez, y por el Sud, con don Francisco García Cortinas. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 12.000 pesos. 3.o Acto continuo: Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situado en el Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, designado con el número 8 en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, compuesto de 249 metros 31 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros 80 centímetros de frente al Sudeste sobre el Bulevar Propios, lindando: por el Este, con la fracción número 1, de don Santiago Mars; por el Nordeste linda con el propio señor Mars, y por el Nordoeste, con la fracción número 9. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de 350 pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 428, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Informes: al rematador calle Andes número 1258 (escritorio).

En.27-4634-v.feb.15.

JUAN CARLOS GARAT

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores (Trinidad), se hace saber al público, la venta en las puertas del Juzgado de Paz el día 20 de Febrero de 1923 a las 17 horas y por el martillero don Juan Carlos Garat y al mejor postor, de una extensión superficial de ocho hectáreas, ubicada y deslindada por el agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, dentro de la propiedad rural de don José A. Campaña, empadronada con el número 1351, lindando: al Norte, una línea recta que separa de los señores Elías y Saturnino Olarte, y otra que separa del doctor Justo Calcinardi; por el Sur, una línea recta que separa de don Juan G. González; por el Este, calle Pública y por el Oeste, con el doctor Calcinardi y arroyo Sarandí. Se previene: Que el mejor postor consignará como garantía de su oferta el 10 por ciento, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos de la propiedad mencionada se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz a disposición de los interesados. —Trinidad, Diciembre 20 de 1922. — C. Casaravilla Vidal, Actuario.

En.26-4612-v.feb.9.

HILARIO S. PORTA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos caratulados "Quintín Melgar con sucesión de Felicia Hitz de Almará. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el vestíbulo de este Juzgado, el día quince de Febrero próximo a las diez horas, por el martillero don Hilario S. Porta, asistido del suscripto Actuario, se va a proceder a la venta, al mejor postor, de una fracción de campo con sus mejoras anexas, situada en el Aiguá, paraje de la 8.a sección judicial de este Departamento de Minas, compuesta de una extensión superficial de cincuenta y nueve hectáreas, trescientas cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros, ubicada lindando: al Norte, con Sebastián Zunín, antes con Sinforoso Pedro Yhitz; al Sur, con Natividad Padilla de Pérez, antes con Zenona Fernández; al Este, con Ignacia Saturnina Cortés y al Oeste, con Natividad Padilla de Pérez, antes con Francisco Amilivia, cuyo inmueble adquirió doña Felicia Yhitz, hoy su sucesión, por herencia de sus padres don Pedro Yhitz y doña Graciana Lapiz. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran agregados al expediente "Sucesiones de Felicia Hitz de Almará y Fermín Almará, los que se encuentran en la Oficina de este Juzgado, así como los demás antecedentes a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4610-v.feb.9.

HILARIO S. PORTA

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictado en los autos "Martín Martínez, tutor de sus hermanos Rosalío, Justo Ventura, Susana, Pilar, Eustacia y Juana Martínez, y María Sixta Martínez de Nogueira. Venia para vender", se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero próximo, a las diez horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, se va a proceder por el martillero don Hilario S. Porta a la venta en remate público, por precio que exceda de ochenta y un pesos trescientos catorce milésimos la hectárea, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo compuesta de veinte hectáreas, mil doscientos cuarenta metros y veinticinco decímetros cuadrados, que forman parte de una fracción mayor que mide cuarenta y cuatro hectáreas dos mil setecientos veintiocho metros y sesenta decímetros cuadrados, ubicada en "Tapes", sexta sección de este Departamento, la que está empadronada con el número dos mil novecientos once y linda: al Norte y al Oeste, con campos de don Gerardo Sevi; al Sur, con la sucesión de don Benjamín Olivera, antes con doña Gregoria Brites de Corbo, y al Este, con el arroyo de los "Tapes" que lo divide con campos de don Juan José Pagola. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda del ya indicado, que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía de su postura; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en los días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

En.26-4609-v.feb.9.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

En la Unión. Tres lotes con construcciones y grandes mejoras, frente dos de ellos a la calle Industria esquina Joanicó y el otro sobre la calle Gobernador Viana (antes Artes). A un paso de la Avenida 8 de Octubre y del eléctrico. Ubicación inmejorable. Base de venta bajísima: 5 pesos el metro! El Domingo 11 de Febrero a las 16 horas, remataré estos tres lotes, uno a uno, de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Pedro José Balparda Piñeyrúa", se hace saber al público que el día once del entrante mes de Febrero, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, de los siguientes bienes. Primero: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión de este Departamento, señalado con el número uno en el plano de subdivisión que con fecha 29 de Octubre de 1922 levantó el agrimensor don Héctor Luissi, y compuesto, según el mismo plano, de una extensión superficial de doscientos catorce metros setenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Nordeste, sobre la calle Industria; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en la línea del Sudeste, que por ser esquina da frente a la calle Joanicó; igual extensión en la línea del Noroeste, por donde linda con el solar que se va a deslindar, y diez metros en la línea del fondo al Sudoeste, por donde linda con propiedad de la sucesión vendedora. Segundo: Un solar de terreno contiguo al anterior y señalado con el número dos en el plano expresado, y compuesto de una extensión superficial de doscientos trece metros, cincuenta y un decímetros y setenta y tres milímetros, con nueve metros noventa y siete centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Industria; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en el lado Sudeste, lindando con el solar anteriormente deslindado, igual extensión en la línea del Noroeste, por donde

linda con propiedad de la sucesión Juan Ferrari, y nueve metros ochenta y nueve centímetros en la línea del fondo al Sudoeste, lindando con propiedad de la misma sucesión Balparda. Estos dos solares tienen de base para la venta cinco pesos el metro; y Tercero: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, 10.a sección judicial de esta Capital, compuesto, según plano levantado el 29 de Octubre de 1922 por el agrimensor don Héctor Luissi, de una extensión superficial de trescientos treinta y dos metros cincuenta y seis decímetros y cincuenta y nueve centímetros, deslindados así: diez metros veinte centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Gobernador Viana (antes Artes), treinta y tres metros cinco centímetros en la línea del Sudeste, por donde linda con propiedad de la sucesión Juan Aguilera; treinta y dos metros treinta y nueve centímetros en la línea del Noroeste, lindando con propiedad de doña Celia R. Núñez, y diez metros veinte centímetros en la línea del fondo al Nordeste, por donde linda con la sucesión Balparda Piñeyrúa. Este bien tiene de base para la venta la cantidad de cinco pesos el metro cuadrado. Se previene: Primero: Que no se admiten oferta que no excedan a las bases expresadas. Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía. Tercero: Que la comisión del rematador será satisfecha por mitad entre los vendedores y el comprador, siendo de cargo de éste, exclusivamente, los gastos de escrituración y certificados de los Registros. Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y Quinto: Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.26-4598-v.feb.10.

TOMAS DIAZ SIENRA

REMATE JUDICIAL Y AL MEJOR POSTOR

Una casa-quinta en Villa Colón, con frente a la Avenida Lezica número 125.

Procederé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de José Herrán García", se hace saber al público que el día cuatro del entrante Febrero, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Tomás Díaz Sienra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Villa Colón, de este Departamento, señalada con el número dos en el plano de subdivisión levantado en Diciembre de 1920 por el agrimensor Horacio Arthur Espina, compuesta de una superficie de setecientos cuarenta y dos metros nueve mil setecientos ochenta centímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y seis centímetros de frente al Norte a la Avenida Lezica, distante doscientos cuarenta metros de la esquina que con dicha avenida forma la denominada General Eugenio Garzón, antes carretera nacional a Las Piedras; igual extensión en la línea del fondo al Sud, lindando con la fracción número tres del mismo plano; sesenta y nueve metros cinco centímetros al Este, con propiedad de U. Píriz, e igual extensión al Oeste, con la fracción número uno del mismo plano. Se previene: Primero: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; Segundo: Que los gastos de escrituración y certificados serán de exclusiva cuenta del comprador, quien deberá abonar al rematador el uno por ciento por concepto de comisión del remate; Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y Cuarto: Que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

En.17-4406-v.feb.3.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Una buena fracción de campo en Durazno, sobre el arroyo Tapes, entre las Estaciones Villasboas y Molles.

354 hectáreas, 1.828 metros. Produce pesos 1.334 anuales, arrendado sin contrato al señor Oyhenart.

Base: $ 58.67 la hectárea.

El unes 5 de Febrero, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, Zabala y Piedras, remataremos esta buena fracción de campo, en una de las zonas más importantes del Departamento. Linderos: N. D. Isabel Rodríguez, S. D. Aniceto Laguna, arroyo Tapes por medio, por el E. D. Prudencio Rodríguez, y por el O. con Suc. Santillo.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Angela Amaro de Nessi", se hace saber al público que el día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de 88 pesos la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo con los alambrados, medianerías y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicada en la segunda sección del Departamento de Durazno, compuesta de 354 hectáreas, 1.828 metros cuadrados, lindando: por el Norte, con doña Isabel Rodríguez; por el Sud, con don Aniceto Laguna, arroyo de los Tapes por medio; por el Este, con don Prudencio Rodríguez, y por el Oeste con la sucesión Santillo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 5 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

En.10-4311-v.feb.5.

JOSE L. LAUGAROU

JUDICIAL

El lunes 5 de Febrero, a las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio.

Del establecimiento de campo "Los Helechos", situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, a 3 kilómetros de la Cuchilla.

Area total: 2.480 hectáreas, 335 metros cuadrados, con todas las mejoras, casa de material, galpones, bretes, alambrados de siete hilos. Campo inmejorable.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Ernesto Beherens y Guerin y Cía. contra Juan H. Paladino, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Febrero, a las catorce horas y treinta, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don José L. Laugarou, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo con sus edificios, montes, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 1.041, compuesta, según título y plano levantado en el mes de Octubre de 1915 por el agrimensor Alfredo Harean, de 2.480 hectáreas, 335 metros, que lindan: por el Norte, con la cuchilla de la Casa de Piedra, que divide de campos del señor Estevan Solaña; por el Este, con propiedad del señor Juan B. Risso y además la citada cuchilla divisoria de campos del señor Agapito Luzardo; por el Oeste, con el bañado del Ceibal y la Gruta de los Cuervos, que limita con propiedad del Estado, y por el Sur, con el arroyo Tacuarembó Chico, divisorio con terrenos del ejido de la ciudad de Tacuarembó. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 2 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

En.3-4183-v.feb.5.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

Siete propiedades. — El miércoles 7 de Febrero, a las 15 horas: Casa en la Avenida Brasil número 156, entre Santiago Vázquez y Libertad. Base: $ 12.000.00.

A las 15 horas y 30: Casa en la calle Municipio número 1166, entre Canelones y Charrúa. Base: $ 1.800.00.

A las 16 horas: casa en la calle Guaná número 2061, entre Defensa y Municipio. Base: $ 1.800.00.

A las 16 horas y 30: Casa en la calle Zabala número 1183. Base: $ 3.400.00.

El jueves 8 de Febrero, a las 15 horas: Casa en la calle Pando número 2958, entre B. Vista y General Martínez. Base: pesos 1.200.00.

A las 15 horas y 30: Casa en la calle General Martínez número 1711, entre Rocha y Pando. Base: $ 1.900.00.

A las 16 horas: Terreno en la calle Melchor Pacheco. Base: $ 1.100.00.

Ventas que efectuaré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Constancio Otondo Neves", se hace saber al público que en los días siete y ocho de Febrero próximo, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda, y sobre la base de los aforos del impuesto inmobiliario que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o El día 7, a las 15, 15 y 30, 16 y 16 horas y 30, respectivamente: A) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 631 metros 36 decímetros cuadrados, teniendo 14 metros 70 centímetros de frente al Sudoeste sobre la Avenida Brasil, donde su puerta está designada con el número 156, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con Máximo Trujillo; por el Nordoeste, con María Luisa Trujillo, y por el Sudeste, con terrenos que fueron de Cardoso. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 12.000.00; B) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene y le corresponden, situada en la manzana número 1037 (bis), de esta Capital, señalada con el número 1 en el plano levantado por el agrimensor don Juan Mier en Agosto de 1907, compuesta de 187 metros 56 decímetros cuadrados, teniendo 5 metros 90 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio, donde su puerta está designada con el número 1166; 36 metros 45 centímetros en la línea del Norte, lindando con el solar número 7; 29 metros 75 centímetros al Sud, lindando con don Ramón Prieto, y 7 metros 60 centímetros al Sudeste, lindando con terreno del Estado. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 1.800.00; C) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en esta Capital, compuesta de 72 metros 67 decímetros cuadrados, teniendo 5 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Guaná, donde su puerta está designada con el número 2061, por 13 metros de fondo, lindando: al Norte, con terreno fiscal, de un antiguo camino suprimido; al Oeste, con finca de los señores Carlos, Victorio, Luis y doña Roma Ferrando, y al Este, con don Antonio Corrente. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 1.800.00; D) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en esta ciudad, compuesto, según título, de 144 metros 23 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 301 milímetros de frente a la calle Zabala, donde su puerta está designada con el número 1183, por 19 metros 757 milímetros de fondo, lindando: al Oeste, así como por el Norte y Sur, con don Joaquín Miguel Pereira Luna, y según mensura y plano del agrimensor don Julio Alvarez fecha 21 de Diciembre de 1915, se compone tan sólo de 126 metros 48 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 6 metros 48 centímetros de frente al Este a la calle Zabala; 6 metros 44 centímetros en la línea del Oeste, lindera con don Miguel Guaglianone; 19 metros 60 centímetros al Norte, confinando con don Martín Catalogne, y 19 metros 68 centímetros al Sur, con don Gerónimo Molfino. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobilirrio en la cantidad de $ 3.400.00. 2.o El día 8, a las 15, 15 y 30 y 16 horas, respectivamente: A) Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicado en la manzana número 823 de esta ciudad, señalado en el plano levantado en Mayo de 1895 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, con el número 20, compuesto de 296 metros 18 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 62 centímetros de frente al Oeste, a la calle Pando, donde su puerta está señalada con el número 2958; por 34 metros 26 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar número 21; por el Sud, con el 19, y por el Oeste, con parte del solar número 18. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 1.200.00; B) Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le corresponden, situada en la manzana número 823 de esta ciudad, 12.a sección judicial, que es parte del solar señalado en el plano levantado en Mayo de 1895 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez con el número 19, compuesta dicha fracción, según plano del agrimensor don Manuel E. Avilés, de 73 metros 88 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 48 centímetros de frente al Sur a la calle General Martínez, donde su puerta, está designada con el número 1711; 8 metros 42 centímetros en el fondo al Norte, por donde linda con don Constante Pessina; 8 metros 76 centímetros al Este, por donde confina con doña Rosa Fernández de Bonetto y Eliseo Saborido, y 8 metros 72 centímetros al Oeste, lindando con don Juan Malacrida. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 1.900.00; C) Un solar de terreno con las mejoras que contiene y le corres-

pondan, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 5 en el plano levantado en Junio de 1911 por el ingeniero don Silvestre Mato, compuesto de 339 metros 35 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Sur a la calle Melchor Pacheco; 10 metros 4 centímetros en la línea del Norte, lindando con Josefa Fierro de Gómez; 33 metros 24 centímetros al Este, confinando con el solar número 4, y 34 metros 63 centímetros al Oeste, con el solar 6. Este bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la cantidad de $ 1.100.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y el dos por ciento de comisión de remate serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 15 de 1923. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por informes, al rematador, en sus casas de remates, calle Bartolomé Mitre números 1377, 1379 y 1417, de 11 a 12 y de 15 a 17 horas.

En.20-4456-v.feb.8.

ALFREDO CARBAJAL
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
SUBASTA

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, y lo proveído por don Atilio C. Brignole y lo proveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Adela Sánchez de Carbajal y otro contra Juan Meny, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Febrero, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Alfredo Carbajal, asistido del infrascripto Juez de Paz, se va a proceder a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta sección, a inmediaciones de esta villa, que forma parte de la chacra 125 de la Colonia Suiza, compuesta de 81 metros de frente al Sud sobre calle, 78 metros en la línea Oeste, que linda con los señores Renkel y Fripp, 77 metros 50 centímetros en la línea Este, que limita con la fracción 14, y 81 metros 80 centímetros con don Wenceslao Meny, y 2.o Un solar de terreno situado en esta villa, que forma parte de la chacra 112, manzana número 3, compuesto de 18 metros de frente al Oeste sobre la calle Berna, por 25 metros de fondo, lindando al Norte con don Antonio Ravazzani, al Sud con terreno que era de don Manuel Couto, y al Este con la iglesia católica. Se previene: A) Que las propiedades relacionadas serán vendidas separadamente; B) Que cada mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado de Paz.— Nueva Helvecia, Enero 26 de 1923.—Juan E. Maranda, Juez de Paz.

En.29-v.feb.14.

RAMON P. VIDAL
Juzgado Letrado Departamental de Durazno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, dictada en un incidente por ejecución de la planilla de costas formada en el sumario instruído a Osorio y Amandio Silveira, por muerte de Manuel, Ramón y Luis González, se hace saber al público: Que en las puertas de este Juzgado, el día catorce de Febrero próximo, de diez a once, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ramón P. Vidal, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente bien: propiedad de don Osorio Silveira: una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas, tres mil ciento treinta y ocho metros, lindando al Norte, con Carlos Filippini y Feliciano Silveira al Sur y Este, con la sucesión Penela, y al Oeste, sucesión González. Este bien ha sido tasado a cuarenta y seis pesos la hectárea, o sea en un total de mil cuatrocientos cuarenta pesos, cuarenta y tres centésimos, se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo, o sea a la suma de novecientos sesenta pesos veintiocho centésimos; 3.o Los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rivera número 641, a disposición de los interesados — Durazno, Enero 25 de 1923. — Isidoro Vidal, Escribano Público

En.30-4679-v.feb.14.

ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber que el día veintiséis de Febrero del corriente año, de las quince a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a vender en almoneda y al mejor postor, por el Alguacil asistido del suscripto Actuario, una fracción de campo con todo lo enclavado, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, compuesta de una superficie de setenta y una hectáreas nueve mil setecientos tres metros, que según plano y fraccionamiento del agrimensor don Rogelio García, limita al Noreste con el río Yí; al Este y Sudeste, con Fermín Bessonart, y al Oeste con Jacinto Etcheverry, según título. Y se previene: A) Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Jesús López con Isidora Bessonart de Bessonart, ejecución de hipoteca"; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, y por tanto de manifiesto en la oficina de este Juzgado; C) Que el mejor postor oblará en manos del Actuario el diez por ciento del precio en el momento de serle aceptada su oferta; y D) Que llegadas las dieciséis horas la almoneda continuará mientras hayan postores que breve y sucesivamente vayan mejorando las ofertas.—Trinidad, Enero 26 de 1923.—Manuel M. Romay, Actuario.

En.29-4660-v.feb.14.

EUSEBIO LORENZO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Juana y Felipa Clavijo, nombramiento de nuevo curador", se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo venidero, a las horas 9 y 9 y 30, en el vestíbulo del Juzgado, y con asistencia del Alguacil y Actuario del mismo, el martillero don Eusebio Lorenzo procederá a la venta en público remate de los bienes que, respectivamente, se describen en seguida: A la hora 9: Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial de este Departamento, compuesta de cuarenta y una hectáreas ocho mil seiscientos cuarenta y cinco metros, que lindan: por el Norte, con la fracción número tres, de Felipa Clavijo; por el Sur, con la número uno, de Rosa Martínez; por el Este, con el arroyo San Jerónimo, y por el Oeste, con camino vecinal. Base de venta: $ 3.349.00. A la hora 9 y 30: Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de idéntica área, y que linda: al Norte, Dorotea Clavijo; al Sur, con Juana Clavijo (fracción anterior); al Este, el arroyo San Jerónimo, y al Oeste, el camino vecinal. Base de venta: $ 3.349.00. Los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente; debiendo el mejor postor consignar el diez por ciento de su compra en garantía de la misma. — Florida, Enero 29 de 1923. — Gerardo Cendán, Escribano.

En.31-4713-v.feb.16.

EUSEBIO LORENZO
Juzgado Letrado Departamental de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente iniciado por don Luis Milán, pidiendo la venta en subasta de bienes de su esposa, la incapaz Petrona Icasuriaga de Milán, se hace saber al público que el día 27 de Febrero próximo venidero, a la hora 10, en el vestíbulo del Juzgado, y con asistencia del suscripto Actuario y Alguacil del mismo Juzgado, el martillero don Eusebio Lorenzo procederá a la venta en remate público de la parte de campo y anexos que pertenece a la incapaz doña Petrona Icasuriaga de Milán, o sea la octava de los bienes que a continuación se relacionan: Una fracción de campo situada en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de ochenta hectáreas, dos mil trescientos setenta metros, que linda: al Norte, con la sucesión Movael y Bartolo Morada; Sur, con Isaac Castro; Este, sucesión Valva, y Oeste, camino vecinal por medio, con la fracción 1 B, que en seguida se deslindará. Otra fracción de campo situada en el mismo paraje que la anterior, contigua a la misma, compuesta de cuarenta y una hectáreas, seis mil quinientos cincuenta y nueve metros cuarenta decímetros, que linda: al Norte, con la sucesión Movael; Sur, Antonina Icasuriaga de Ibarra, hoy su sucesión; Este, la fracción antes citada, a rematarse, y camino vecinal, y al Oeste, con Amelia Florencia Icasuriaga. Una fracción de monte compuesta de 6.187 metros, situada en el mismo paraje que las deslindadas precedentemente, y linda: al Norte, con Vicente Ruétalo; Sur, Isaac Castro; Este, Eladio Bartolo Icasuriaga, y Oeste, arroyo Pintado. Base de venta: $ 57.32 por cada hectárea de terreno. El mejor postor consignará el diez por ciento de su compra en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración. — Florida, Enero 29 de 1923. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.31-4714-v.feb.16.

RAMON MARIA MACHADO
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos sucesorios de don Guillermo Silva, se hace caber que el seis de Febrero próximo venidero, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, y por el martillero don Ramón María Machado, asistido del infrascripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en esta sección, compuesta de veintidós hectáreas, poco más o menos, que linda: al Norte, don Juan B. Maisonave y doña Hilaria Correa de Pérez; al Sur y Este, don Hilario de León, y al Oeste, doña Hilaria Correa de Pérez; más las poblaciones existentes en el campo descripto, compuestas de tres piezas y cocina de terrón y paja y galpón de fajina y paja, en bastante mal estado; además trescientos cuarenta y cuatro metros de alambrado de cinco hilos, alambre blanco y maderas del país, en regular estado; más ciento sesenta metros de alambrado, línea central, de cinco hilos, de alambre blanco y madera del país, en regular estado; más doscientos veinte metros de alambrado, línea central, de cuatro hilos, de alambre blanco y madera del país, en mal estado; avaluado, campo, población y alambrados, en la suma de quinientos treinta y cuatro pesos noventa y seis centésimos. 168 animales lanares de cría, avaluados a $ 1.20 cada uno; 9 bueyes, a $ 18.00 cada uno; 12 vacas, a $ 19.00 cada una; tres vaquillonas, a $ 8.00 cada una; cinco toritos, a $ 8.00 cada uno; 1 caballo rosillo, en $ 20.00; 2 petizos, a $ 10.00 cada uno; una petiza, sin valor, y 2 yeguas, a $ 10.00 cada una; 1 banco largo, en $ 0.30; cuatro sillas de madera, en $ 2.00; una cama de fierro, en $ 3.00; un colchón de paja, sin valor; 2 almohadas de lana, en $ 1.00; 2 sábanas, en $ 1.00; 1 bombacha, en $ 0.70; un saco, en $ 1.00; un pantalón, en $ 0.70; un chaleco, en $ 0.30; un arado, en $ 1.00; una olla, en $ 0.40; una caldera, en $ 0.50; una bombilla, en $ 0.04; un apero completo, inclusive un par de riendas y cabezadas, un freno con coscojas de composición y un rebenque con mango de fierro, todo inservible, en $ 3.00. Se previene: Que no se admitirá oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará el diez por ciento del precio, en el acto de aceptársele su oferta, a los efectos prevenidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Garzón, Enero 17 de 1923. — Torcuato I. Amorín, Juez de Paz.

En.22-4480-v.feb.6.

PABLO Y CLELIO QUIRICI
Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "Sucesión de Pedro Rivero; venta de inmuebles", se hace saber al público que el día nueve de Febrero de mil novecientos veintitrés, a las dieciséis horas, para lo que al efecto ha sido habilitada, por los martilleros Pablo y Clelio Quirici, asistidos del Alguacil y Actuario, en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con la finca en ella edificada y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad de Minas, compuesta de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudeste sobre la calle 25 de Mayo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: Al Nordeste, con Eloy Riccetto; al Nordeste, con calle Doctor Wáshington Beltrán, y al Sudoeste, con don Francisco García Llana, cuyo bien hubo el causante, Dr. Pedro Rivero, por compra que de él hizo a don Horacio Albistur, en escritura de fecha veintiséis de Junio de mil novecientos trece ante el escribano don José A. Mattos, habiendo sido tasada dicha finca, para este remate, en la cantidad de ocho mil pesos. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base de su tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que se habilita la feria mayor a los efectos de esta publicación, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 23 de 1923. —Leonardo Sollier, Actuario.

Dic.23-4502-v.feb.6.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Juana Rocha de Fernández, curadora de su hijo incapaz Gerardo Fernández, venta judicial de una propiedad", se hace saber que el día 23 del entrante

Febrero, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Juan L. Anza, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el Alférez, novena sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de cincuenta y una hectáreas tres mil seiscientos setenta y siete metros dieciséis decímetros, lindando: por un costado con don Manuel Rivero; por otro, con la sucesión Marcelina Rivas de Peña, y por los otros dos, con campo de don Saturnino C. Fernández. Tasada a razón de sesenta pesos la hectárea. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue al precio de la tasación referida, así como el mas alto postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Diciembre 23 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.30-4681-v.feb.20.

ESTANISLAO PEREYRA
ALMONEDA
Juzgado Letrado Departamental de Rocha
EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Sucesión Isaías Alejo Méndez y Mauricia Acuña, Rogelio, Ernesto Anselmo y Gilberto Méndez", se hace saber que el día dieciséis de Febrero del año entrante mil novecientos veintitrés, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Estanislao Pereyra, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar y las construcciones en él existentes, ubicado en esta ciudad, manzana número 13, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones (antes Chafalote); por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por uno de ellos, con propiedad de doña Ana María Cardoso de Rivero; por el otro con terreno de la sucesión Saturnino Machado de Muniz o de don Manuel Presa, y en todo el fondo, con terreno de doña Candelaria Camino de Castelvechi. Tasado en la suma de mil seiscientos pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la tasación referida, así como que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Diciembre 14 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

En.26-4586-v.feb.9.

JULIO CESAR CALLORDA
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día ocho de Febrero entrante, a las 15 horas, en el local situado en la calle 18 de Julio esquina Artigas, de esta ciudad, se procederá, por el rematador don Julio César Callorda, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes muebles pertenecientes a la sucesión de doña Natividad Larriera de Herrera, previniéndose que la venta será al contado, no aceptándose oferta que no exceda a las dos terceras partes del avalúo correspondiente, debiendo el mejor postor consignar el importe de su compra en manos del señor rematador. — San José, Enero 26 de 1923. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.26-4582-v.feb.5.

COMERCIALES

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de don Benito Núñez la casa de comercio en el ramo de almacén y bar situada en la calle Galicia número 1300 esquina Yaguarón, de esta ciudad, notificando a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — González y Pazo.

En.31-4720-v.feb.21.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de negocio que para la fabricación y venta de pan y sus anexos tengo establecida en esta ciudad, calle Colonia números 1820 y 1822, denominada "Panadería de la Fe", al señor Manuel Cueto (hijo), lo que hago saber a los efectos de la ley referida. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Manuel Rodríguez.

En.31-4705-v.feb.21.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley, hacemos saber al público que habiéndose separado de la razón social Astiazarán y Cía. el socio señor Gregorio Corte, por escritura ante el escribano Francisco M. Osorio, fecha 20 del actual, sus ex socios señores Julián M. Astiazarán y José María Ferreiro le vendieron la parte que les pertenecía en el ramo de tienda, ropería, zapatería, confecciones, perfumería y anexos. En su consecuencia, y si hubiese acreedores sobre el comercio de tienda, etc. expresado, deben presentarse dentro del término legal a deducir sus derechos. — Sarandí del Yí, Enero 23 de 1923. — Julián M. Astiazarán. — José M. Ferreiro. — Gregorio Corte.

En.31-4706-v.feb.21.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don José Alonso la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad en la calle Colorado número 1652, de esta ciudad. A los efectos consiguientes se hace la presente publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Quirino Alonso. — José Alonso.

En.31-4708-v.feb.21.

Sociedad Anónima Chadwick Weir & Co. Limitada

CONVOCATORIA PARA LA 4.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos sociales, y por resolución del Directorio de fecha 24 de Enero corriente, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 4.a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el domicilio social, Ituzaingó número 1467, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Consideración de la memoria y del balance del 4.o ejercicio y la consiguiente distribución de utilidades.

2.o Elección de miembros titulares dentro de los términos establecidos en el artículo 13 de los Estatutos, así como de igual número de suplentes.

3.o Determinación de la retribución que corresponderá al Directorio por el período que comprende al 4.o ejercicio social. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — E. A. Woodward, Presidente.

En.30-4775-v.feb.19.

Bolsa de Comercio

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última convocatoria

Por disposición de la Cámara de Comercio y en razón de no haberse verificado en el día de hoy, por falta de número, la Asamblea a que habían sido citados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se convoca a éstos, por segunda y última vez, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la institución el jueves 8 de Febrero próximo a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Aprobación de las actas correspondientes a la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de Febrero y Asamblea General Extraordinaria de 30 de Agosto del último año.

2.o Considerar los informes presentados por la Cámara de Comercio y la Comisión Administrativa.

3.o Elección de 6 titulares para integrar la Cámara de Comercio y doce suplentes para representar los siguientes grupos: I, II, III, V, X y XI.

Se previene que de acuerdo con lo que determina el artículo 52 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá con el número de socios que concurran. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — El Secretario.

En.30-4670-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Avisamos al público en general, que por escritura pasada ante el escribano señor Gilberto Montero Bustamante; con fecha 20 del corriente, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Grondona, Miles y Cía.", haciéndose cargo del activo y del pasivo la firma H. J. Miller y Cía., calle Zabala número 1591. — Montevideo, Enero 27 de 1923. — Grondona, Miles y Cía. — H. J. Miller y Cía.

En.30-4672-v.mar.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Joaquín Brandao Sosa, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda, almacén y bazar teníamos establecida en el paraje denominado "Menafra", del Departamento de Río Negro, quedando con el activo y pasivo el socio Marcelino E. Olascoaga. —Paysandú, Enero 26 de 1923. — Marcelino E. Olascoaga. — Juan L. Bascans.

En.30-4678-v.feb.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós, ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle Justo Maeso número 39, que giraba bajo la firma de García y García, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor José García.

Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días con los justificativos de su crédito que le será cancelado. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — Severino García. — José García.

En.30-4677-v.feb.20.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de los señores Gorosabel Hermanos el restaurant, posada y despacho de bebidas situado en la calle Defensa número 1507, esquina Brandzen, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos.—Montevideo, Enero 28 de 1923.—Antonio Michelena.

En.29-4661-v.feb.19.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio de esta Capital que desde el 1 del mes en curso queda clausurado nuestro negocio en el ramo de carnicería que funciona actualmente en los puestos números 20 y 21 del Mercado Central, encontrándose completamente liquidados todos los asuntos que se relacionan con su firma comercial.—Montevideo, Enero 27 de 1923.—Juan Vignale y Compañía.

En.29 4659-v.feb.19.

Al público y al comercio

Por la presente se avisa al público que habiendo vendido el negocio de verduras y frutas al señor Oscar Rico, hago un llamado por el término reglamentario para si alguna persona tiene algo que arreglar, se presente en mi casa, calle Río Negro número 1094.—Carmelo Barone (hijo).

En.29-4656-v.feb.19.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley respectiva, se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social de Pertierra y Fernández, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Julio Fernández.—Rivera, Diciembre 31 de 1922. — W. Pertierra. — J. Fernández.

En.29-4655-v.feb.19.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de Manuel García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gaboto número 1400, esquina Guayabo, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1923. — Sucesión de Mateo Barrabino.

En.29-4642-v.feb.19.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo que disponen el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que por escritura pasada ante el escribano don José Durañona y Vilar, en esta ciudad, el día 11 de Octubre del año próximo pasado de 1922, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de peluquería, café, billar, despacho de bebidas y compra y venta de carbón y leña, y bajo la razón social de Marín y Salvo, teníamos constituída sin contrato escrito, quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Ubaldo A.

Salvo.—Fray Bentos, Enero 4 de 1922. — Francisco Marín.—Ubaldo A. Salvo.
En.29-4658-v.mz.3.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a los acreedores de don David Martini se sirvan presentar los justificativos de sus créditos en la casa de comercio calle Yaguarón número 1915, dentro del término de ley. — Montevideo, Enero 26 de 1923.
En.29-4640-v.feb.19.

Al público y al comercio

A los efectos del caso, participamos al público que con fecha de hoy, ante el escribano Lorenzo Angel Ruiz, disolvimos la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Postiglione y Castelli, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Pedro Postiglione. — Mercedes, Enero 24 de 1923. — Alfredo Castelli. — Pedro Postiglione.
En.29-4632-v.feb.19.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Manuel Couto y Rafael Posada mi casa de comercio que en el ramo de café, billar y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Constituyente número 1652. De acuerdo con las prescripciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — Santiago Cuneo.
En.27-4631-v.feb.17.

London & Lancashire

COMPAÑIA ANGLO-ORIENTAL DE SEGUROS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores tenedores de las acciones ordinarias de esta Compañía a la Asamblea General que tendrá lugar el día 17 de Febrero de 1923, a las 11 horas, en las oficinas de la Dirección General, calle Ituzaingó número 1393, para tratar y resolver sobre la Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1922 y para elegir dos Directores por el término de tres años. — Montevideo, Enero 27 de 1923. —S. R. Buck, Gerente.
En.27-4629-v.feb.14.

Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo, a las 17 horas, en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Agosto número 493.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del acta de la última Asamblea General, de la Memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general. Distribución de las utilidades. Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio. Elección de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.

El registro de acciones quedará cerrado el día 1.o de Febrero, a las 17 horas. — Montevideo, Enero 26 de 1923. — El Secretario.
En.27-4617-v.feb.2.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que hemos contratado vender a los señores Luis Bugna y Natalio J. A. Morás la casa de comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y billares, giraba en esta plaza en la Avenida General Flores número 708, bajo la razón social de Castro y Suárez. A los efectos consiguientes se hacen las publicaciones de estilo para que dentro del término legal se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos para serles sastisfechos. — Montevideo, Enero 20 de 1923. — Manuel Castro. — Jesús J. Suárez.
En.27-4621-v.feb.17.

La Franco Platense

(EN LIQUIDACION)

De acuerdo con los artículos 23, 25, 27 y 31 de los Estatutos se convoca, por segunda vez, a los señores accionistas de la "Franco Platense" (en liquidación), para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Montevideo, calle 25 de Mayo número 423, el 6 de Febrero de 1923, a las 14 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del informe, inventario, balance y cuentas de liquidación de la sociedad, correspondientes al ejercicio 1921-1922. —El Presidente: Luis J. Supervielle. — El Secretario: Félix Benausse.
En.27-4620-v.feb.6.

Al comercio y al público

Se hace saber que he prometido adquirir de don Teófilo J. Ballabio la parte que le correspondía en el negocio que para la venta de carne, teníamos establecido en esta, en la calle Municipio número 2249, y con referencia a cuyo negocio existía constituída una sociedad de hecho, la que giraba bajo la razón social Cuneo y Ballabio. El pasivo de dicho negocio, así como los créditos a cobrar, quedan a cargo del comprador, señor Cuneo. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1923. —Enrique Cuneo. — Teófilo J. Ballabio.
En.26-4597-v.feb.16.

Al público y al comercio

Por medio del presente, hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido a don Nicolás Pera todas las existencias y materiales que constituyen el taller de herrería y carpintería que tenía establecido en este paraje. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Estación Chamizo, Departamento de la Florida, Enero 23 de 1923. — Alberto Monti.
En.26-4605-v.feb.16.

Al público y al comercio

Comunicamos al público y al comercio que hemos vendido a los señores Rodríguez y Guridi el comercio que en el ramo de almacén tenemos establecido en la Barra de Mansavillagra. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que s consideren con derecho se presenten a deducir sus créditos en el comercio mencionado dentro del término legal. — Mansavillagra, Enero 22 de 1923. — Paisal Hnos.
En.26-4613-v.feb.16.

Banco Agrícola Ganadero

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Agrícola Ganadero a Asamblea General Ordinaria para el día diez de Febrero entrante, a las 16 horas, en el local del Banco, 25 de Mayo número 385, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Memoria y balance general correspondiente al año 1922, y distribución de utilidades.

2.o Interpretación del inciso 2.o del artículo 48 de los Estatutos.

3.o Elección de síndico y su respectivo suplente.

El registro de acciones se cerrará el día 7 de Febrero, a las 16 horas, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — El Secretario.
En.25-4570-v.feb.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos contratado vender a don Antonio Pombo la casa de comercio que poseemos en la calle 25 de Agosto números 266 y 268, en los ramos de fonda y posada, denominada "La Estrella Lombarda". Notificamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la citada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Enero 24 de 1923. — José Zuccoli.— Angel Alberici.
En.25-4567-v.feb.15.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Rogelio Torres el haber social que me correspondía en la casa de comercio que en sociedad con don Juan Cuitiño Cardoso tengo establecida en esta ciudad, en la calle Paraguay número 1679, denominada "Franco-Uruguayo", siendo la parte de mi activo y pasivo a cargo del comprador. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Juan M.a Bedout.
En.25-4566-v.feb.16.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de los señores José Pérez y Hermanos el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Maipú número 300, esquina Santiago Gadea, (Barrio Belgrano), de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 22 de 1923. — Juan González.
En.24-4538-v.feb.15.

Disolución de sociedad

Por escritura de fecha cinco de Enero del corriente año que autoricé, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vassallo Hermanos y Carpentieri, habiéndose hecho cargo de todo su activo y pasivo el socio señor Juan Carpentieri. De acuerdo con las disposiciones legales se hacen las presenten publicaciones. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Federico Prando.
En.25-4565-v.feb.16.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Pádrós he contratado vender a favor de don Ramón Varela las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Particular número 1008, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — Manuel Espiñeira.
En.24-4539-v.feb.15.

Disolución de sociedad

Tenemos el agrado de participar al público y al comercio que por escritura otorgada ante el escribano doctor Wenceslao Silva hemos disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la razón social de Nobre y Migliaro, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio Orestes Migliaro y continuando la firma Nobre y Migliaro exclusivamente con los negocios de ganadería. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1923.
En.24-4542-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada con fecha 22 del corriente mes ante el escribano don Juan Rossi, hemos disuelto totalmente la sociedad que teníamos instalada en la calle 25 de Mayo número 437 bajo la firma de Fernández y Rabellino, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Gumersindo Fernández. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación, bajo las penas legales que corresponden. — Montevideo, Enero 23 de 1923. — G. Fernández. — J. M. Rabellino.
En.24-4550-v.feb.15.

Al público y al comercio

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Antonio Vila y Manuel Pombo el comercio que en el ramo de puesto de frutas tengo establecido en la calle Cuareim número 1479. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 15 de 1923. — Diego Boutureira.
En.24-4549-v.feb.15.

Al público y al comercio

Comunico que por escritura que el primero del presente mes autoricé el escribano don Pedro Hegoburu, compré a doña Petrona Zinola todas las existencias de la casa comercial que dicha señora tenía establecida en este pueblo. Y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren con derecho para reclamar algo se presenten en la referida casa comercial dentro de los treinta días que fija la ley. — José Batlle y Ordóñez, Enero de 1923. — Domingo Picaroni.
En.24-4554-v.feb.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Félix Falco y Hnos. el comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas fermentadas y billar tengo establecido en la calle Centro América número 447. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 24 de 1923. — Alejandro G. Garcez.
En.24-4553-v.feb.15.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio que hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en Constitución (Departamento de Salto) y que giraba bajo la firma de Antonio Corbetta e Hijo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Antonio Crbetta. Y a los efec-

tos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Salto, Enero 18 de 1923. — Antonio Corbetta. — Antonio Corbetta (hijo).

En.24-4540-v.feb.24.

Disolución y constitución de sociedad

Hacemos saber que por escritura de fecha 17 del corriente, autorizada por el escribano don Enrique Acosta hemos formado una sociedad colectiva para seguir explotando la que se extinguió con esta fecha bajo la razón de José y Antonio Ferrari, en la explotación de trabajos de transportes, comisiones y consignaciones, bajo el nombre de "Agencia de Transportes La Uruguaya", que está establecida en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay. — Montevideo, Enero 17 de 1923. — Pedro Ferrari. — Antonio A. Costa. — Antonio Ferrari.

En.24-4430-v.feb.15.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1936 del Código Civil, hago saber que por escritura autorizada con fecha de hoy 18 de Enero por el escribano don Alberto S. Quintana, en esta ciudad, ha sido disuelta, de común acuerdo, la sociedad civil para explotar la ganadería que bajo la razón de Horta y Mimbacas tenía constituída el que suscribe con el señor José Horta en la 9.a sección del Departamento de Río Negro, quedando a cargo de don José Horta el activo y pasivo de la misma.— Paysandú, Enero 18 de 1923. — Pedro Mimbacas (hijo).

En.23-4503-v.feb.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Segismundo Coste y José Mariño las existencias de mi casa de negocio sita en la calle J. Jackson número 1351, esquina Chaná número 1999, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 22 de 1923. — González y Hno.

En.23-4499-v.feb.14.

Disolución de sociedad

De acuerdo y a los efectos de la ley hacemos saber al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano Juan Cazeaux quedó disuelta amigablemente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Gil y López; quedando con el activo y pasivo de la misma el señor, Rodrigo A. López. — Montevideo, Enero 1923. — Américo Gil. — Rodrigo A. López.

En.23-4505-v.feb.14.

Al comercio y al público

Al público y al comercio participamos haber vendido al señor Ramón Amado nuestra casa de comercio denominada "Panadería La Democracia", sita en la calle Durazno número 1206, esquina Cuareim. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten en el plazo de treinta días en el indicado domicilio. — Montevideo, Enero 22 de 1923. — Marcos Sain. — Aquilino González. — Ramón Amado.

En.23-4500-v.feb.14.

Al comercio y al público

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Pedro Elisabehere nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Treinta y Tres números 1520 y 1522, en el ramo de café, bar y despacho de bebidas denominado "Georges Bar and Café". A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 19 de 1923. — Jorge Marvin. — Gervasio Lerin.

En.20-4453-v.feb.10.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que por ante el señor Cónsul Americano, acreditado en este país, don David J. D. Myers, que con esta fecha he vendido a doña Vivian Ernestine Shaw el juego denominado "El Látigo", existente en el Parque Rodó, con todos sus enseres y accesorios. Notifico a los que se crean mis acreedores a que se presenten con sus cuentas a mi domicilio, calle San Salvador número 2117, para serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Enero 18 de 1923. — Charles Evan Bradshaw.

En.20-4452-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Avisamos al público que la razón social de Gutiérrez, Hernández, Bellini, de esta plaza, se ha disuelto, autorizada por el escribano Durán, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Gutiérrez, Pérez y Codevila. — Montevideo, Enero 20 de 1923. — Gutiérrez, Pérez y Codevila.

En.22-4478-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura otorgada el 17 del corriente ante el escribano don Manuel Lezama Muñoz ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Antonio Mallo y Compañía, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Andrés Veiras. Llamamos a quienes se consideren con cualquier derecho para que se peresnten dentro del plazo de ley. — Montevideo, Enero 18 de 1923. — Antonio Mallo y Compañía.

En.20-4454-v.feb.10.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura otorgada con fecha diecisiete del corriente ante el escribano don José M.a Latorre, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Molinari y Cía., formada por los firmantes, y que se dedicaba a operaciones de Aduanas, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los señores Fernando Bayardo y Luis I. Cerizola, quienes, a su vez, constituyeron ante el mismo escribano señor Latorre la sociedad Bayardo y Cerizola, que continuará explotando el mismo género de operaciones. A los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 18 de 1923. — Gerónimo Molinari. — Fernando Bayardo. — Luis I. Cerizola.

En.20-4448-v.feb.10.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y en particular al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Abel G. Domínguez vendí a don Averardo Soli el "Establecimiento Optico Maso", con todos sus muebles, útiles, herramientas y existencias bajo inventario, situado ese establecimiento en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1316, quedando a mi exclusivo cargo todas las deudas, cargas, obligaciones e impuestos correspondientes hasta hoy. En el día de esta fecha el comprador tomó posesión de ese comercio, y corre por su cuenta activa y pasivamente. Los que se consideren mis acreedores o con algún derecho se presentarán dentro del término de treinta días a percibir sus acreencias. —Montevideo, Enero 15 de 1923. — Juan Escoté.

En.19-4439-v.feb.9.

Al comercio y al público

Por escritura autorizada por el escribano y contador Rafael Marasco con fecha de hoy he prometido vender a don Crescencio Messano mi casa de negocio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la casa de las calles Mercedes número 1145, esquina a la de Rondeau número 1451, de esta Capital. Los que se consideren con derecho pueden presentar su cuenta para que le sea reconocida por el comprador durante el término de treinta días en la casa de negocio de don Juan Restelli, sita en la calle Uruguay número 1027. Se previene a los acreedores que pasado aquel término sin que se hayan presentado, el comprador señor Messano no reconocerá cuenta alguna. — Montevideo, Enero 17 de 1923. — Pedro Iriart. —Crescencio Messano.

En.19-4441-v.feb.9.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano señor Juan T. Mengotti se ha disuelto, de común acuerdo, la sociedad Belloso y Pérez, que explotaba la industria ganadera y anexos, quedando a cargo de su activo y pasivo el señor Baldomero Pérez. —Montevideo, Enero 16 de 1923. — Pedro Belloso. — Baldomero Pérez.

En.19-4428-v.feb.9.

Al comercio y al público

Se hace saber que los hermanos Eduardo y Juan Siri prometieron vender al señor Juan Carlos Salvo las existencias de la carnicería sita en la calle Cerro Largo número 1651, de esta ciudad. Los que tengan cuentas a cobrar de los señores Siri se servirán presentarse a cobrar en la misma casa, con los comprobantes respectivos, dentro de los treinta días de la fecha, pues vencido que sea ese plazo se otorgará la escritura de venta ante el escribano Alberto Pouy, quedando desligado el señor Salvo de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 16 de 1923. — Eduardo Siri Hnos. — Juan Carlos Salvo.

En.19-4438-v.feb.9.

Vidriería Nacional

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 7 de Febrero próximo en el Banco Francés (Supervielle y Cía.), a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y balance general correspondiente al año 1922.

Elección de Directorio. — Montevideo, Enero 16 de 1923. — El Secretario.

En.19-4427-v.feb.5.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Luis Heguy Etcheverry el almacén de comestibles situado en la calle Ejido número 1602, esquina Cerro Largo, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 16 de 1923. —Sixto C. Menditeguy.

En.19-4437-v.feb.9.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Oscar F. Piñeyro el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Juan Paullier número 1802, de esta ciudad, notificando a todos os que se consideren mis acreedores para que dentro de plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 17 de 1923. — Carmelo Lettieri.

En.19-4436-v.feb.9.

Al comercio y al público

Hemos convenido disolver la sociedad que bajo el nombre de Daniel D. Clefi giraba en esta ciudad, calle Mercedes número 1525, y dedicada a la explotación del ramo de fábrica de muebles y anexos. De dicha firma se retira el señor Carlos M. Tapia, haciéndose cargo del activo y pasivo exclusivamente el señor Daniel D. Clefi, quien en lo sucesivo seguirá desarrollando el mismo negocio. Hacemos esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, previniendo a todos los que tengan créditos contra esta firma se presenten con los justificativos de los mismos antes de los treinta días, a contar de la fecha. — Montevideo, Enero 17 de 1923. — Daniel D. Clefi. — Carlos M. Tapia.

En.19-4435-v.feb.9.

Al comercio y al público

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano don Lorenzo Abelenda, con fecha 10 del corriente se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Manuel Lartigau y Compañía, y la que se dedicaba a la elaboración de pan, teniendo a la vez dicha sociedad establecida una sucursal en el pueblo Santiago Vázquez, la que fué adjudicada al señor Manuel Lartigau, quedando con la casa principal en Nuevo París, calle Santa Lucía sin número, el señor José Lemos. El pasivo, con referencia a dicha sucursal, quedó a cargo del señor Lartigau. —Montevideo, Enero 10 de 1923. — Manuel Lartigau. — José Lemos.

En.19-4422-v.feb.9.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general que por escritura autorizada el 5 del corriente por el escribano don Juan R. Irisarri hemos declarado disuelta de común acuerdo la sociedad que bajo la razón social de Dupouy Hermanos giraba en esta plaza en el ramo de taller mecánico, garage y compraventa de gomas y repuestos de automóviles, con asiento en la calle Montevideo número 783, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don José Dupouy. — Mercedes, Enero 8 de 1923. — José Dupouy. — Víctor Dupouy.

En.18-4412-v.feb.8.

Dirección de Impuestos Internos

Sección Tabacos

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Asurac Jacinto
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelle Fernando
Alliot Carlos
Arigón Perfecto

B

Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Borro José
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bombino G. E. de
Bartoli María U. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Cabaleiro José
Clavier Alejandro J.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Comesaña Hnos. A.
Camaño María E.
Citrano Francisco.
Clavier y Cía.
Comesaña A. A.
Chenlo Eduardo
Comesaña Adolfo
Castro Lola M. de.
Cerrazo Elena P. de.
Caride León

D

Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Di Giiulo y Cía. P.

E

Español y Llobét
Expósito Cayetano.

F

Ferrea José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia D. e Hijo.
Grasso José
Gagliardi Brasilino
Galván Angel.
García Fernando.
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Gutiérrez Eugenia

H

Hirst y Fignone

L

Lois Andrés
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. F.
Lerra Aurelia.
Larrosa Petrona

M

Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Maggio y Cía. José
Mazza Francisco.
Mora y Cía.

O

Oneto Miguel O.

P

Puiggrós y Cía.
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Perdomo R. M. de
Pérez Belda José
Perata C. B. de
Pérez María A. de
Palau Antonio
Pérez y Cía. José
Picos Santiago
Prato y Gómez

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Rodríguez Guillermo
Russi Lucía
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Savio Octavio
Soto Manuel
Soto y Jaunsolo
Scavino Hnos.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Solari y Cánepa

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Tinsky Hnos.

U

Ubhurburu Mariano

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Echeverría y Arocena
Gutiérrez Carlos A.
Garrastazú A. (hijo) y Compañía
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Martínez José
Mailhos Julio
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

Rivera

Montani Natalio
Catambert Juan

Salto

José Iglesias y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Bernard Hnos.
Bazzani Américo
Bossio Manuel L.
Brandes y Cía.
Bernini Hnos.
Bergamino Alberto
Bravo y Cía. M.
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
Carli y Cía. R.
Cassarino Hnos.
Cooperativa U. de Tabacos (S. A.).
Crovara, Arrillaga y C.a
Granara y Ruvertoni
Chianelli José
Comino Antonio
Dollanitti Jorge C.
D'Antuoni Antonio
Español y Llobet
Enrile, Picasso y Cía.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente
González Marcos V.
Gardella A. B.
A. Gallinal, Larrachea y Compañía
Granara y Ruvertoni.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
García Fernando
Goyeneche Carlos S.
Grenier, Aldao y Cía.
Johnston G. y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Loppacher Eduardo
López Perea Fernández
López Bonifacino y Cía
Martín Federico
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Metzen, Vincent y
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Compañía
Merlo Adolfo
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Compañía
Moretti, Ruiz y Cía.
Nery Augusto
Onetto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Picco Bartolomé
Pons Hermanos
Prato y Gómez
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Prada Juan J.
Pintos Oscar
Reichardt J. J.
Rodríguez y Cía.
Ruvertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rossi y Cía. J. M.
Rovira Antonio
Rolando Adolfo C.
Risso y Cía.
Salgado y Cía.
Soto y Jaunsolo
Seré Héctor A.
Sánchez Miguel
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín.

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal (hijo) E.

Soriano

Fernández Mallada M.

Rivera

Catambret Juan
Montani Natalio

Salto

Andreoli Luis

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Galán María L.
Sarneis Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Fernández Germán
Rubini Domingo

Roque J. Bertullo
José Silva

Colonia

Dellabona Lino

Canelones

Luning y Cía. R.
Marichal (hijo) J.

San José

Menéndez Jacobo E.
Menéndez José P.
González Marcos V.

Montevideo, Enero 1.o de 1923.

Juan Recayte.

V.o B.o: Oniarre.

4323-pte.1016.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

LLAMAMIENTOS A CONCURSO DE OPOSICION

ESCUELAS A PROVEERSE

Grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	Salto		
Rural número 15....	Mataojo Chico..........	V. y M.	27 Febrero 1923
Rural número 31....	Los Orientales..........	V. y M.	27 Febrero 1923
	Rivera		
Rural número 26....	Rincón de Moraes..........	V. y M.	28 Febrero 1923
Rural número 8....	Zapucay..........	M.	27 Febrero 1923
	Durazno		
Rural número 50....	Feliciano..........	V. y M.	15 Enero 1923
	Treinta y Tres		
Rural número 29....	Rincón de Gadea..........	V. y M.	28 Febrero 1923
Rural número 44....	Noque de Olicar Chico....	V. y M.	28 Febrero 1923
	Maldonado		
Rural número 36....	Paso de los Talas..........	V. y M.	15 Enero 1923

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor Eusebio Vallejo mi casa de comercio en el ramo de puesto de verduras, frutas y anexos que tengo establecida en la calle Médanos número 1800, esquina Nueva York, de esta ciudad. — Montevideo, Enero 16 de 1923. — Ramón García.

En.18-4407-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto las sociedades comerciales Quintín P. Melgar y Compañía y Antonio C. Barrios y Compañía, que en los ramos de almacén, tienda y anexos están establecidas en Barriga Negra (6.a sección), y Soldado (3.a sección), respectivamente, haciéndose cargo del activo y pasivo de ambas firmas el socio Quintín P. Melgar. Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de la materia se hace esta publicación. — Minas, Enero 3 de 1923. — Quintín P. Melgar y Compañía. — Antonio C. Barrios y Compañía.

En.13-4358-v.feb.2.

Disolución de sociedad

En conformidad al artículo 492 del Código de Comercio y a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que va a ser disuelta la sociedad H. C. Greenberg y Cía., y se cita a todos los que tengan créditos activos contra dicha sociedad o su socio gerente don Harry Charles Greenberg, para que se presenten dentro del término legal a la casa Avenida General Rondeau número 1696, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 12 de 1923. — H. C. Greenberg y Cía.

En.15-4365-v.feb.5.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá hemos contratado vender a favor de don Rafael Angel el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Recinto número 161, casi esquina Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a nuestros acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 10 de 1923. — Rama y Hnos.

En.12-4343-v.feb.1.o.

Disolución de sociedad

Comunico al comercio en general que por escritura otorgada el 21 de Mayo de 1922 ante el escribano don Rafael Marasco se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de César Serafino y Cía., quedando el activo y pasivo a cargo del señor César Serafino y retirándose el socio comanditario don Rafael Alonso. A los efectos legales hago esta publicación. —Calle Colón número 1381, de 10 a 11 horas. —Montevideo, Enero 10 de 1923. — César Serafino.

En.12-4342-v.feb.1.o.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social de Villanueva y Urtasun, establecida con almacén y despacho de bebidas en la calle Brasil número 105, quedando el activo y pasivo a cargo de Santiago Villanueva. — Salto, Enero 2 de 1923. — Santiago Villanueva. — Claudio Urtasun.

En.12-4336-v.feb.1.o.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Donato Donadío prometió vender a don Cayetano Tipoldi su negocio de peluquería situado en la calle Cerro Largo número 814. El que tuviese algo que reclamar deberá hacerlo en la calle 18 de Julio número 1771, donde se le satisfará su crédito dentro del término de ley. — Montevideo, Diciembre 26 de 1922. —Donato Donadío. — Cayetano Tipoldi.

En.12-4339-v.feb.1.o.

Al público y al comercio

Por escritura de la fecha, otorgada ante el escribano Eduardo Pérez Olave, quedó disuelta la sociedad de capital e industria que teníamos celebrada, quedando separado el socio industrial don Eduardo Gulazzo Rizzo. A los fines que hubiera lugar hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 18 de 1922. — Francisco J. Belenda.
En.19-4432-v.feb.9.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender mi establecimiento industrial denominado "Compañía Nacional de Herrages", sita en esta Capital, calle Arenal Grande número 1531, al señor Américo Bazzano, lo que se hace saber a los efectos de la ley referida. — Montevideo, Diciembre 29 de 1922. — José Bagnalasta.
En.19-4192-v.feb.9.

Lechería vendida

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Francisco A. Murialdo el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en La Floresta, Departamento de Canelones. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados, a la calle General Luna número 1227. — Montevideo, Enero 15 de 1923. — Manuel Rico.
En.16-4384-v.feb.6.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber a nuestras relaciones y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Juan R. Irisarri, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la razón social de Menéndez y Racines giraba en esta plaza con asiento en la esquina de las calles Artigas y Cerro Largo, habiendo quedado el activo y pasivo de la casa a cargo del suscripto Enrique Menéndez y su nuevo socio don Juan Antonio Garramón. — Mercedes, Enero 9 de 1923. — Enrique Menéndez. — Constancio Sáinz Racines.
En.18-4413-v.feb.8.

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender la red telefónica que tengo establecida en Cardona, a los señores Durán Hermanos y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación. — Trinidad, Diciembre 19 de 1922. — Carlos Durán.
En.18-4416-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que, por escritura de once del corriente mes, pasada ante el escribano Juan Rossi, se ha disuelto la sociedad Ponciano Alzugaray y Compañía, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Ponciano Alzugaray, y dejando de pertenecer a ella el otro socio Manuel Rodríguez Abella. Los acreedores pueden concurrir a la casa número 1216 de la calle Miguelete a percibir sus respectivos créditos, bajo las penas legales que correspondan, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1923. — Ponciano Alzugaray. — M. Rodríguez Abella.
En.13-4354-v.feb.3.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de carnicería teníamos establecida en la calle Pan de Azúcar número 71 (Villa de la Unión), y que giraba bajo la razón social de Piñeiro y Formento, quedando el activo y pasivo de la misma, de cargo del señor Eusebio Piñeiro. Como lo prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todo el que se considere acreedor de la extinguida firma para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Enero de 1923. — Eusebio Piñeiro. — Nicolás Formento.
En.15-4368-v.feb.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público comunico que he vendido a los señores Tomás de León y José Briano la casa de comercio que en los ramos de café y billar tengo establecida en este pueblo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos. Canelones (Souce), Enero 5 de 1923. — Hugo Aycaguer.
En.15-4374-v.feb.5.

Negocio vendido

Comunico al público y al comercio que he prometido vender a don Fructuoso Camacho el despacho de bebidas y billar que tengo establecido en la Avenida Lezica esquina Guaraní, y por lo que emplazo a todos mis acreedores para que comparezcan a dicho local para hacerles efectivos sus créditos en el plazo que acuerda la ley de la materia. — Villa Colón, Enero 12 de 1923. — Cono Larroca.
En.16-4391-v.feb.8.

Al público y al comercio

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de Castro y Roiz giraba en esta plaza en los ramos de café, confitería y despacho de bebidas, quedando el socio Jesús T. Roiz a cargo del activo y pasivo. — Sarandí Grande, Enero 15 de 1923. —Tomás Castro. — Jesús T. Roiz.
En.18-4415-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que por convenio celebrado entre don Oscar Brisco y don Crescencio Messano, socios de la fábrica de calzados sita en la calle La Prensa entre Ellauri y José G. Artigas (Punta Carretas), el segundo ha prometido venderle al primero la parte en dicha sociedad, haciéndose cargo el señor Brisco del activo y pasivo de la misma. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1923. — Brisco y Messano.
En.15-4364-v.feb.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber que por desistimiento de los señores José López Hermanos ha quedado sin efecto la venta de la Panadería de los Pirineos, ubicada en la calle Encina número 1639 de esta Capital. En consecuencia, continuará don Antonio Mengelle al frente de la misma. — Montevideo, Enero 13 de 1923. — Antonio Mengelle.
En.15-4371-v.feb.5.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general, a los efectos legales que con esta fecha y por escritura pública otorgada por el escribano señor Ambrosio S. Miranda ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén giraba en esta plaza bajo la razón social Tolosa y Roselló, quedando el activo y pasivo de la extinguida firma a cargo del socio señor Bautista Tolosa. — Artigas, Enero 8 de 1923. — Eduardo Roselló. —Bautista Tolosa.
En.16-4389-v.feb.6.

Disolución de sociedad

Se hace constar que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Jaime Padrós y Darius, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Rodrigo y Pazo, con comercio en los ramos de café, cervecería y restaurant, sito en la calle Rivera número 362 d, de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor don Manuel Rodrigo. Los que tengan algo que reclamar deben presentarse con los justificativos dentro del término de la ley a dicho comercio. — Montevideo, Enero 10 de 1923. — Manuel Rodrigo. — Juan F. Pazo.
En.12-4344-v.feb.1.o.

Negocio vendido

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores José Bautis y José Goldriz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colón número 1649, esquina Marsellaise, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 15 de 1923. — Manuel Bautis.
En.16-4379-v.feb.6.

Al público y al comercio

Por compromiso firmado en la fecha en la escribanía del señor Y. Rodríguez Martín, he prometido vender a los señores Juan Conini y Mario Bernhard mi taller mecánico y de soldadura autógena que tengo establecido en la calle Piedras número 654, de esta ciudad, siendo de mi cargo el activo y pasivo. Y de acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo a todos mis acreedores para que dentro del término que dicha ley establece se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Piedras número 654, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 12 de 1923. — Juan Conini. — Mario Bernhard. —Eliseo Bertera.
En.16-4388-v.feb.6.

Avisos del día

2.a Sección del Depto. de Montevideo.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREZ, de 36 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1511, y doña ADELA IGLESIAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Lobos número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2042-v.fb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO FERNANDEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 520, y doña PILAR MAYOBRE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.
2043-v.feb.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARCOS SCALTRITTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Inca número 1929, y doña CLELIA VALABREGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
2050-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO HERACLIO MERCADER, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1434, y doña CRIS-

TINA POMATO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Torino, domiciliada en la calle Soriano número 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2049-v.feb.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVANO DENICOLA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Paysandú número 1293, y doña MARIA ELENA BAROZZI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2037-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO ARREGUI, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Mercedes número 1131, y doña MARIA FROS, de 36 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2039-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ANICETO FERRARI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Vázquez número 1012, y doña EMMA HELENA BUXAREO, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2040-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DI MATTEO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Mercedes número 1511, y doña LUISA CERAMELLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Paysandú número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2026-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO ESCOBAR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Nueva York número 1290, y doña ROSA OCTAVIANA IGLESIAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores, domiciliada en la calle Colonia número 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2025-v.feb.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO PICABEA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 24 de Septiembre sin número, y doña TORIBIA ADELA RODRIGUEZ, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 24 de Septiembre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 2048-v.feb.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 27 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO B. MADONNA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova (Italia), domiciliado en el Peñarol, y doña JOSEFINA DROVANDI, de 26 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Avellaneda sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 2023-v.feb.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO PROSPERO MITTA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa María número 2037, y doña ROSA COCCOLI, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caraguatay número 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2041-v.feb.8.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARO GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, el 27 de Marzo de 1893, domiciliado en la calle Chile número 408, y doña MANUELA MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 7 de Febrero de 1898, domiciliada en la calle Norte América número 122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2038-v.feb.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GANDOLFO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en el camino Gil número 14, y doña CELIA ZORAIDA PINTOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Amado Nervo número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2051-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO JULIO CASTILLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Caiguá número 87 (bis), y doña MARGARITA ROSA SANZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lucas Obes número 155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2053-v.feb.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE F. RODRIGUEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en el camino Gil número 6, y doña MARIA MERCEDES AMENEIROS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el camino Gil número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2052-v.feb.7.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUOTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Paullier número 1645, y doña MARIA OLGA RAMOS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en Santa Victoria del Palmar, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 42.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2047-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLICARPO AMADO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia número 2136, y doña LUISA VICTORINA BAZZANO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Dante número 2132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2046-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR MONTEVERDI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1654, y doña MARIA ELBIA ARTIGAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Defensa número 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2045-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TARAMASCO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciu-

dad, domiciliado en la calle San Carlos número 46, y doña MARIA GUINOVART, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Tarragona, domiciliada en la calle La Paz número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

2044-v.feb.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DROVANDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Nicaragua número 2080, y doña FRANCISCA TRIPODO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Reggio Calabria, domiciliada en la calle Nicaragua número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2036-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SANSON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domínguez número 1927, y doña ADELA LORENZO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en el Rosario, domiciliada en la calle Porongos número 2204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2035-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MONTEVIDEO HERMIDA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2112, y doña IRENE ARTIGAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Isla de Gorriti número 2090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2034-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON POSE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Maldonado número 1898, y doña MARIA CARRACEDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Coquimbo número 2204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2033-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Enero del año 1923, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOJO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Eugenio número 1908, y doña MATILDE ROSA RAMI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle República número 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2032-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RUIZ (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2274, y doña JOSEFA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2031-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO VARELA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1766, y doña MARIA CELIA FUGAZOT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Fructuoso número 1766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2030-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ATILIO CANE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión fundidor de bronce, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1924, y doña MARIA JOSEFA ALBAÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Justicia número 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2029-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO DELISA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 1726, y doña FELICIA SARA ROTONDO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Salamanca número 1971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2028-v.feb.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Enero del año 1923, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO TIMONEL, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Reus número 2431, y doña SIXTA SEGUNDA VIÑALES, de 36 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

2027-v.feb.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Enero del año 1923, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GARAGANIS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en el Pueblo Victoria, y doña GREGORIA MARTIN, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pueblo Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

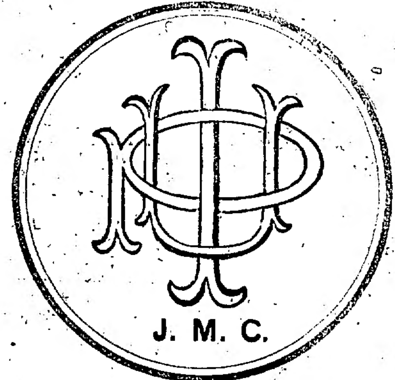
2024-v.feb.8.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 11009

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, José M. Canesa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

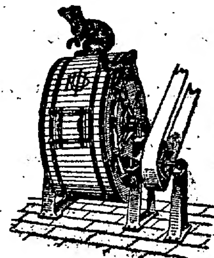


para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4734-v.feb.20.

ACTA N.o 11010

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, José M. Canesa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4735-v.feb.20.

ACTA N.o 11011

Montevideo, Enero 20 de 1923. — Con esta fecha, José M. Canesa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Feb.1.o-4736-v.feb.20.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para las obras de reparación (nuevo proyecto) a ejecutarse en el Pabellón de

Administración y Sala de Incubación del Vivero Nacional de Toledo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles.
Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.50), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 14 de Febrero próximo, a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que a su juicio sea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.
Feb.1.o. 4737-v.feb.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinetti, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados "Sucesión de Guillermo M. Sallaberry" se presentó con escrito don Carlos Ferrés, en representación de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida parroquial de matrimonio de Juan Bautista Sallaberry con doña Juanita Etchebehere, por estar equivocados los apellidos de los mismos, pues donde dice por error Salaberry y Eshebehere, debe decir, en cambio, Sallaberry y Etchebehere; 2.o Las partidas parroquiales de nacimiento de María Josefa Sallaberry y Margarita Felicia Sallaberry, por aparecer escrito por error el apellido del padre de las mismas, don Juan Bautista Sallaberry, Salaberry, en lugar de Sallaberry, que es el verdadero apellido; 3.o Las partidas parroquiales de nacimiento de Allejandrina Jovita Sallaberry y Emilia Melania Sallaberry, por estar equivocados los apellidos del padre, don Juan Bautista Sallaberry, y el de la madre, doña Juana Etchebehere, pues donde por error dice: Salaberry y Echevehere, debe decir, respectivamente, Sallaberry y Etchebehere, por ser éstos los verdaderos apellidos; 4.o La partida parroquial de nacimiento de Julia María Sallaberry, por aparecer equivocados los apellidos de sus padres, don Juan Bautista Sallaberry y doña Juana Etchebehere, pues donde dice, por error, Salaberry y Echebehere, debe decir, en cambio, Sallaberry y Etchebehere; 5.o La partida parroquial de nacimiento de Guillermo Manuel Sallaberry, por estar también equivocados los apellidos de sus padres, pues donde dice, por error, Bautista Salaberry y Juana Echeberry, debe decir, en cambio, Sallaberry y Etchebehere; 6.o La partida parroquial de nacimiento de María Ester Sallaberry, por aparecer también equivocados los apellidos de sus padres, don Juan Bautista Sallaberry y doña Juana Etchebehere, pues en lugar de Salaverry y Echeverne, como por error se ha escrito, debe decir Sallaberry y Etchebehere; y 7.o La partida parroquial de nacimiento de Héctor Pedro Sallaberry, por estar también escritos por error los apellidos de sus padres, don Juan Bautista Sallaberry y doña Juana Etchebehere, pues en vez de Salaberry y Echevere, debe decir Sallaberry y Etchebehere, por ser éstos los reales y verdaderos apellidos. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley de Julio de 1912, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1923. —Patricio A. Pereira, Actuario.
Feb.1.o-4727-v.feb.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Trinidad Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.1.o-4747-v.feb.10

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Josefa Cantore de Guida y de Gerardo Cantor o Gerardo Cantore o Félix Gerardo Cantore, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.1.o-4748-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Abella y Cadenas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.1.o-4749-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Zafra (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.1.o-4750-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vicente Robella o Juan Robella o Juan Rovella o Juan Rovela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Feb.1.o-4751-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Alberto Israel para una nueva reunión que tendrá lugar el nueve de Febrero próximo, a las once horas, con el objeto de ocuparse de una nueva propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el informe del contador y demás antecedentes pueden ser examinados en esta oficina, Rincón 478. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.1.o-4759-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53677", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 20 (bis) 20, solar número 5 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Sudeste, 21 metros 47 centímetros, frente a la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con terreno de García Varela; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, sobre la calle Carlos Tellier (ex 18 de Julio), por igual extensión en su costado Nordeste, donde linda con terreno de García San Martín. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 922 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 300 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4752-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la Propiedad empadronada con el número 53545", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido está situado en la manzana número 18 (bis) 18, solar número 7 del pueblo Victoria. Tiene una extensión de: al Sudoeste, 42 metros 95 centímetros a la calle Hilario Ascasubi (ex Paysandú), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con los terrenos de Rodolfo Vellozo y José M. Olarte; al Sudoeste, en 42 metros 95 centímetros, la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su contrafrente Nordoeste, donde linda con los terrenos de Isabel J. de Metz y José M. Olarte. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Area superficial: 1.844 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 400 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4754-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53004", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de: al Oeste, en 70 metros 40 centímetros, frente a la calle Agustín Muñoz (ex Nueva Troya), por igual extensión en su contrafrente Este, donde linda con los terrenos de Juan Iturbide, Medardo Lezama y Antonio Salom; al Sur, en 42 metros 95 centímetros, la calle Inclusa (ex Pública), por igual extensión en su costado Norte, donde linda con el terreno de Jorge Aguerrezabala. Está baldío, sin cercar, no tiene mejoras de ninguna clase. Está ubicado en la manzana número 6|30, solar número 8 del pueblo Victoria, de esta sección. Area superficial: 3.025 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 800 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4755-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35944", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de 10 metros 73 centímetros sobre la calle Amenghino al Noreste; al Sudeste, en 42 metros 95 centímetros, lindando con los terrenos de Francisca Ellauri y propietario desconocido; al Sudoeste, en 21 metros 475 milímetros, lindando con terrenos de Juan Soto Alvarez y Francisca Ellauri; al Noroeste, en 42 metros 95 centímetros, las propiedades de Bernardo Montaner y de Eulosia G. de Martínez. Está cercado y sembrado. Está ubicado en la manzana número 21|21, solar número 13 del pueblo Victoria. Area superficial: 590 metros cuadrados. Aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. —Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4756-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35945", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de 21 metros 475 milímetros, más o menos, frente a la calle Real, al Sudoeste, por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Josefa B. de Coelho; al Sudeste, en 60 metros 70 centímetros, más o menos, la calle Juan C. Molina, por igual extensión en su costado Nordoeste, donde linda con propiedades de propietarios desconocidos. Está baldío, sin cercar y no tiene mejoras de ninguna clase. Está ubicado en la manzana número 21|21, solar número 14 del pueblo Victoria, de esta sección. Area superficial: 1.346 metros cuadrados, más o menos. Está aforado en 700 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. —Julio O. Dieux.
Feb.1.o-4757-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 35946", se cita, llama y emplaza

al propietario o quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido tiene una extensión de 10 metros 73 centímetros sobre la calle Real, lado Sudoeste, por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con terreno de propietario desconocido; al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, linda con la propiedad de Juan Soto Alvarez, por igual extensión en su costado Sudeste, lindando con terreno de propietario desconocido. Está ubicado en la manzana número 21|21 del pueblo Victoria, solar número 15. Area superficial: 461 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 200 pesos. — Montevideo, Diciembre 23 de 1922. — Julio O. Dieux.

Feb.1.o-4758-v.mz.5.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de Contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53557", se cita, llama y emplaza al propietario o quien se considere con derechos obre el referido inmueble, descripto a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido, sito en el pueblo Victoria, manzana número 10|34, solar número 21, linda: al Sudeste, en 34 metros 10 centímetros, más o menos, frente a la calle Inclusa, por igual extensión en su contrafrente, donde linda con las propiedades de don Francisco Piria, Pablo Bonsignore y Florencio Paredes; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, más o menos, donde linda con los terrenos de José B. Domínguez y José Iriarte, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con terreno de propietario desconocido. Terreno baldío, sin cercar, ni mejora alguna. Area superficial: 1.567 metros cuadrados, más o menos, y está aforado en 900 pesos. — Montevideo, Enero de 1923. — Julio O. Dieux.

Feb.1.o-4753-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Delfina Migues de Cabris, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 28 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Feb.1.o-4730-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos E. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Pedro Chiribao, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 12 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.1.o-4738-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos E. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carlos Devida, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.1.o-4739-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Díaz de Chagas, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.1.o-4740-v.feb.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCIÓN DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se cita, llama y emplaza a don Manuel Biq, sus sucesores y a quienes se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 225, finca ubicada en la calle Paysandú esquina Santa María, para que por sí o por medio de apoderado en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Enero 29 de 1923. — Enrique Schweizer.

Feb.1.o-4742-v.mz.5.

HARACIO TRAPANI

JUDICIAL

Campo en el Departamento de Soriano, distrito de Vera, 11.a sección judicial.

1871 H., 5.940 metros.

El viernes 2 de Marzo, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Isabel Berriol y Rosa C. Berriol de Fazzio contra Mario Ignacio Salambehere, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día dos del entrante Marzo, a las catorce horas y treinta, en la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Horacio Trápani, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo de pastoreo, situada en el distrito de Vera, 11.a sección judicial del Departamento de Soriano, compuesta de una extensión superficial de un mil ochocientas setenta y una hectáreas y cinco mil novecientos cuarenta metros, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, el río Negro; por el Este y Sud, el arroyo del Tala, y, por el Oeste, con don Alberto Salambehere. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los títulos y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. —Montevideo, Enero 27 de 1923. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Planos e informes: 25 de Mayo 423.

Feb.1.o-4732-v.mz.2.

Al comercio y al público

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano José S. Gascue se ha constituído una sociedad para dedicarse a los mismos negocios de la extinguida sociedad Ferratti y Cía. y bajo esta misma razón social, estando constituída por los que suscriben, y teniendo el uso de la firma el primero. — Montevideo, Enero 30 de 1923. —Emilio Ferratti. — Emilio Víctor Ferratti.

Feb.1.o-7444-v.feb.22.

Al público y al comercio

Por escritura que autorizó el escribano José S. Gascue, ha quedado definitivamente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Ferratti y Cía. (en liquidación), quedando a cargo de la realización del activo y pago del pasivo el socio señor Ferratti. — Montevideo, Enero 11 de 1923. — Emilio Ferratti. — Por poder de Amadeo Bargues: Salvador Martí.

Feb.1.o-4743-v.feb.22.

Al público y al comercio

Habiendo prometido en venta a don José Serrano la panadería "Nuevo Rumbo", que poseo en el pueblo Victoria, de esta Capital, calle Emilio Romero número 40, ruego a los que tengan algún reclamo que verificar concurran dentro del término de treinta días al citado establecimiento. — Montevideo, Enero 29 de 1923. — José Paladino.

Feb.1.o-4745-v.feb.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público, hago saber que he vendido al señor José Vicente el comercio que en el ramo de carbonería tengo establecido en la calle Cerro Largo número 2230. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Marcelino Rodríguez.

Feb.1.o-4746-v.feb.22.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público señor José Vicente Alonso hemos contratado vender a favor de los señores Domingo López y Joaquín Picoll las existencias de nuestra casa de comercio sita en la calle Paysandú números 847 y 849, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la calle Paysandú número 899, con los justificativos que le acrediten. — Montevideo, Enero 31 de 1923. — Costas y González.

Feb.1.o-4760-v.feb.22.

"Sociedad Anónima de Carboneros Minoristas"

CITACION PARA ASAMBLEA GENERAL

Cítase a los señores socios accionistas de la Sociedad Anónima "Carboneros Minoristas" para que concurran a la Asamblea General a efectuarse en los salones de la Asociación Española 1.a de Socorros Mutuos, calle Paraguay número 1273, el próximo día 3 de Febrero, a la hora 22 y 30, y en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.o Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.o Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al año 1922.

3.o Lectura y aprobación de los balances de resultado general, y de movimiento de caja, correspondientes al año 1922.

4.o Elecciones generales.

5.o Mociones varias.

Nota — De acuerdo con el artículo 44 de los reglamentos sociales, la Asamblea se celebrará con el número de socios que concurran. — El Secretario.

Feb.1.o-4733-v.feb.3.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano señor Avelino C. Brena ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Laclaustra y Fernández, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Ignacio Laclaustra.— Montevideo, Enero 30 de 1923. — Abel Fernández. — Ignacio Laclaustra.

Feb.1.o-4731-v.feb.22.

Venta de panadería

Hacemos saber al comercio y al público en general que ante el escribano don José Babío he prometido vender a don Arturo Corrales y don Bartolomé Ginard la casa de comercio en el ramo de panadería denominada "La Marina", que tengo establecida en esta Capital, en la calle Caridad números 872 y 874. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten en la casa referida. — Montevideo, Enero 30 de 1923.— Carlos Marquilla. — Arturo Corrales. — Bartolomé Ginard.

Feb.1.o-4729-v.feb.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Baldomero Acevedo el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Patria número 2101. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Enero 31 de 1923. —Etelvino Mendieta.

Feb.1.o-4728-v.feb.22.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Saturnino Legorburu el almacén de comestibles situado en la calle Miguelete número 1802, esquina Arenal Grande, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 30 de 1923. — Andrés Montedónico.

Feb.1.o-4741-v.feb.22.

IMPRENTA NACIONAL